

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLII PERÍODO LEGISLATIVO

7a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 9


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

25 de abril de 2013

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y del señor vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo MATTIO

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRÍQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

MUCCI, Pamela Laura

RIOSECO, José Héctor

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos

ENCUENTRO FRENTE GRANDE-MUN (FREGRAMU) _____

CANINI, Rodolfo

PODESTÁ, Raúl Alberto

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián

ROMERO, Gabriel Luis

FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM) _____

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTE, Manuel José

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

ROJAS, Ricardo Alberto

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

GODOY, Raúl Eduardo

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	905
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	905
I - Comunicaciones oficiales Toman estado parlamentario: (Expte.D-156/13 - Proyecto 8066) (Expte.D-155/13 - Proyecto 8065) (Expte.D-157/13 - Proyecto 8067)	905
II - Despachos de Comisión	907
III - Proyectos presentados	907
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 16:58)	909
I - Asuntos reservados en Presidencia	909
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	909
I - Expte.D-140/13 - Proyecto 8050 Efectuada por el diputado Raúl Juan Dobrusin. Se aprueba.	909
II - Expte.D-111/13 - Proyecto 8021 Efectuada por la diputada Silvia Noemí De Otaño. Se aprueba.	910
III - Expte.D-157/13 - Proyecto 8067 Efectuada por la diputada María Angélica Carnaghi. Se aprueba.	910
II - Homenajes	910
1 - Al trabajador, en su día	910
2 - A Gino Arriagada, con motivo de su fallecimiento	911
4 - MOCIÓN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA (Art.178 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.	912
3 - A los deportistas Pascual Orellana y Franco Balboa, campeones sudamericanos de canotaje	912
4 - A Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén y Alto Valle, en su 36° Aniversario	913
5 - Al trabajador, en su día	914
6 - A las víctimas del hundimiento del buque General Belgrano	915
7 - Conmemoración de la devolución de tierras expropiadas en Guañacos en el año 1971	915

III - Otros Asuntos	916
1 - Carencias en el centro comunitario del barrio 14 de Octubre, de Neuquén capital	916
2 - Adhesión al 1 de Mayo, Día del Trabajador	917
3 - Referencia a la aprobación de la reforma del Poder Judicial	917
4 - Conformidad por incorporación de Proyecto sobre conformación del Consejo Provincial de Discapacidad	918
5 - Adhesión al homenaje realizado a Gino Arriagada	919
6 - Informe sobre la Sesión del Parlamento Patagónico	919
7 - Referencia a denuncia efectuada por la diputada nacional Elisa Carrió	919
8 - Reflexiones sobre lo sucedido en la Cámara de Diputados	920
5 - CREACIÓN DE UNA FISCALÍA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL (I Circunscripción Judicial -Rincón de los Sauces-) (Expte.O-033/13 - Proyecto 7961) Consideración en particular del Proyecto 7961. Se sanciona como Ley 2849.	923
6 - INSTALACIÓN DE CARTELERÍA ALUSIVA A LA GESTA DE MALVINAS EN RUTAS DE LA PROVINCIA (Expte.D-087/13 - Proyecto 7994) Consideración en particular del Proyecto 7994. Se sanciona como Ley 2850.	923
7 - EXIMICIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO A INMUEBLES DEDICADOS A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA INTENSIVA (Expte.D-212/12 - Proyecto 7519) Consideración en particular del Proyecto 7519. Se sanciona como Ley 2851.	923
8 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL -EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013- (Expte.E-053/12 - Proyecto 7900 y agregados Cde. 1, 2 y 3) Consideración en general de los Despachos producidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por minoría.	924
I - Moción para votar en forma nominal Efectuada por el diputado Pablo Alejandro Todero. Se rechaza.	942
Se aprueba el Despacho N° 1.	
9 - PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER JUDICIAL -EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013- (Expte.O-252/12 - Proyecto 7889 y agregados Cde. 1 y 2) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por mayoría. Se aprueban.	949
10 - PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO -EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013- (Expte.O-027/13 - Proyecto 7949) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba.	953

11 - BANDERA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

(Regulación del tratamiento y uso)

(Expte.P-056/11 - Proyecto 7270)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se aprueba.

957

12 - 11° ANIVERSARIO DE LA EDITORIAL EDICIONES DE LA GRIETA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-121/13 - Proyecto 8031)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1443.

959

13 - 4° EDICIÓN DE LA FIESTA PROVINCIAL DE LA PRODUCCIÓN MINERA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-148/13 - Proyecto 8058)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1444.

961

14 - CONTINUIDAD DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO DE SALUD ADOS LIMITADA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-153/13 - Proyecto 8063 y agregado Expte.D-144/13 - Proyecto 8054)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad.

962

I - Moción de reconsideración y solicitud de abstención de votar

(Arts.138 y 201 - RI)

Sugerida por la Presidencia. Se aprueban la moción y la solicitud.

968

Se sanciona como Declaración 1445.

15 - VALORAMOS TU TALENTO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-111/13 - Proyecto 8021)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1446.

969

16 - PRE FORO DEL COMAHUE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-140/13 - Proyecto 8050)

970

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Consideración en general del Proyecto 8050. Se aprueba.

970

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1447.

971

17 - JORNADAS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO, MUSEOS Y TURISMO (Expte.D-157/13 - Proyecto 8067)	972
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 8067. Se aprueba.	972
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1448.	973

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.E-053/12 - Proyecto 7900
y agregados Cde. 1, 2 y 3
- Expte.O-252/12 - Proyecto 7889
y agregados Cde. 1 y 2
- Expte.O-027/13 - Proyecto 7949
- Expte.P-056/11 - Proyecto 7270
- Expte.D-121/13 - Proyecto 8031
- Expte.D-148/13 - Proyecto 8058
- Expte.D-153/13 - Proyecto 8063
y agregado
Expte.D-144/13 - Proyecto 8054
- Expte.D-111/13 - Proyecto 8021
- Expte.D-140/13 - Proyecto 8050
- Expte.D-157/13 - Proyecto 8067

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 8050, de Declaración | - 8059, de Declaración |
| - 8053, de Ley | - 8065, de Ley |
| - 8055, de Declaración | - 8066, de Ley |
| - 8057, de Resolución | - 8067, de Declaración |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2849
- Ley 2850
- Ley 2851
- Declaración 1443
- Declaración 1444
- Declaración 1445
- Declaración 1446
- Declaración 1447
- Declaración 1448

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de abril de dos mil trece, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 16:45 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes, a todas y todos.

Vamos a comenzar la Reunión número 9 del día 25 de abril del 2013, correspondiente al XLII Período Legislativo.

Por Secretaría daremos cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Godoy, Jara, Kreitman, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagasetta, Sapag, Todero y Vidal.

Treinta y cinco.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con treinta y cinco diputados presentes, damos comienzo a la Sesión.

Les voy a pedir al diputado Néstor Fuentes y al diputado Manuel Fuertes, que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial; el resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Vamos a dar ingreso a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Oficio y copia del Acuerdo C-4382, a través del cual se resuelve tener por no presentada la rendición de cuentas de la Municipalidad de Caviahue-Copahue -Ejercicio 2011- (Expte.O-062/13) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- La Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente N° 2 requiere la intervención de esta Honorable Cámara ante el conflicto educativo y solicita se retome el ciclo lectivo año 2013 (Expte.O-063/13).
- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sra. PECHEN (Presidenta): Un segundito.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Muchas gracias, señora presidenta. ¡Buenas tardes!

Es para pedir el ingreso de tres expedientes. Dos tienen número de Mesa de Entradas y el otro lo entregaríamos ahora.

Es el Proyecto 8066, que propone la creación del Consejo Provincial de Discapacidad, Expediente D-156/13.

El otro proyecto...

Sra. PECHEN (Presidenta): A la Comisión "C", sería girado ese...

Sra. CARNAGHI (MPN): Sí, discúlpeme, a la Comisión "C".

El otro proyecto es el Proyecto 8065, es la adhesión a la Ley nacional 26.653, Expediente D-155/13. Entendemos que también es para la Comisión "C".

Y para el ingreso y que tome estado parlamentario con preferente Despacho de la Comisión "G" para el día... para la próxima Sesión que es el día 8 de mayo, un proyecto de declaración que ha presentado, que ha solicitado la Facultad de Turismo que es un encuentro sobre las Jornadas para la Preservación del Patrimonio, Museos y Turismo, organizada por la Asociación de Amigos del Museo Municipal Primeros Pobladores y la Facultad de Turismo, entre otros, que se va a realizar los días 8, 9 y 10 de mayo del corriente año.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia.

Sra. CARNAGHI (MPN): ¿Cómo?

Sra. PECHEN (Presidenta): Para dar la preferencia, lo reservamos en Presidencia.

Sra. CARNAGHI (MPN): Sí, para pedir después el preferente Despacho.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, entonces, para que conste en actas, hemos ingresado el Proyecto 8066, sobre la creación del Consejo Provincial de Discapacidad y lo giraríamos a la Comisión "C". Es un Proyecto de Ley, debería ir a la "A" también, no solamente a la "C". A la "C", a la "A" y a la "B".

El Proyecto 8067, es el Proyecto de Declaración de interés del Encuentro Provincial de Patrimonio, recién mencionado. Es un Proyecto que reservamos, entonces, en Presidencia para determinar su prioridad de tratamiento.

Y el Proyecto 8065, de adhesión a la Ley 26.653, ha tomado estado parlamentario y se remite, por ser Ley, también a la "C", a la "A" y a la "B".

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Buenas tardes, señora presidenta.

No tengo el número de proyecto acá pero nosotros hemos presentado un Proyecto de creación también del Consejo de Discapacidad y todavía no ha sido tratado en la Comisión, por lo cual pedimos que se unifique con el que recién se ha presentado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Debe estar en la Comisión "C", ¿verdad?

Sr. SAGASETA (PJ): Sí, calculo que sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, la Comisión, entonces, solicitará que se unifique el tratamiento de este Proyecto de creación del...

Sr. SAGASETA (PJ): Yo ahora acerco el número.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria): ¿Continuamos?

Sra. PECHEN (Presidenta): Continuamos.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- La señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Expte.O-061/13) (Concedida. Pasa al Archivo).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se adhiere -en todos sus términos- a la Ley nacional 26.233, de promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil (Expte.D-068/13 - Proyecto 7975).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proyecto ejecutivo para instalar una planta de "Generación de Energía con Biomasa Forestal", en el aserradero Abra Ancha de la Corporación Forestal Neuquina (Corfone S.A.) (Expte.D-080/12 - Proyecto 7385).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

Proyectos presentados

- 8050, de Declaración. Iniciado por los diputados Raúl Dobrusin, Alfredo Marcote y Pamela Mucci -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Con la adhesión del diputado José Rioseco -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del Foro del Comahue, Preparativo del II Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible (Expte.D-140/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Un segundito.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Buenas tardes, presidente. ¡Disculpe!

Es para la incorporación de un Despacho que tenía preferente Despacho desde ayer -disculpe la redundancia-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Pero lo incorporamos al final de...

Sra. PECHEN (Presidenta): Al final de la presentación de los Despachos.

Gracias.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias.

¡Buenas tardes!

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Nosotros, este Proyecto 8050, que recién estaban leyendo, teníamos la fecha del Foro el 26, 27 y 28 de mayo, en Santa Fe pero el Pre Foro se hace acá la semana que viene porque es por el Pre Foro de esto.

Entonces, quería ver si podíamos, no lo hablé en Labor Parlamentaria, lamentable, recién lo de la fecha lo vimos ahora, si podemos tratarlo porque sino ya sería, después no sería el Pre Foro lo importante.

Simplemente, si podemos tratarlo en el Orden del Día, dejarlo...

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo reservamos en Presidencia.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ... en reserva en Presidencia y después tratarlo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

- 8053, de Ley. Iniciado por los diputados Daniel Andersch, Raúl Bértiga y Eduardo Enríquez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Darío Lucca y Ana María Baeza -Bloque Federalismo y Militancia-, Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-, Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-, José Rioseco -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-, Raúl Podestá -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-, Luis Sagaseta -Bloque Partido Justicialista- y Manuel José Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-. Por el cual se crea el Programa de Detección y Tratamiento de la Drogadicción en el ámbito Estatal (Expte.D-143/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Buenas tardes, señora presidenta.

En realidad, no firmé este Proyecto por encontrarme enferma. Pero quiero expresar mi adhesión y que me tengan como firmante de este Proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Para que conste en actas, entonces.

El Proyecto 8053, de Ley, se gira a las Comisiones "C", "I", "A" y "B".

- 8055, de Declaración. Iniciado por los diputados Darío Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquino- y Raúl Podestá -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la obra de teatro "Divorciadas, Evangélicas y Vegetarianas", representada por el grupo de teatro independiente "2 En el Buzón", de la ciudad de Zapala (Expte.D-145/13).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 8057, de Resolución. Iniciado por el diputado Raúl Eduardo Godoy -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia, informe el motivo de la rescisión de seis contratos de trabajadoras y trabajadores del Centro de Atención a la Víctima del Delito, producida el pasado 10 de abril (Expte.D-147/13).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Desarrollo Humano y Social.

- 8059, de Declaración. Iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Por el cual se manifiesta que se vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén S.A. ponga en funcionamiento la totalidad de las cajas disponibles en sus distintas sucursales, durante el período de pago de haberes de los empleados de la Administración Pública provincial (Expte.D-149/13).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ahora sí, diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Es para pedir la incorporación al Orden del Día y su reserva en Presidencia del Proyecto 8021 que tenía moción de Despacho para el día de la fecha. Ya está hecho el Despacho.

Sra. PECHEN (Presidenta): El Despacho se reserva, entonces, en Presidencia.

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 16:58)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

Expte.D-140/13 - Proyecto 8050

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-140/13, Proyecto 8050, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la organización del Foro del Comahue Preparativo del Primer Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible.

Diputado Dobrusin, está a consideración su Proyecto.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Estaba, justamente, consiguiendo adhesiones (*Risas*).

Fundamentalmente, este Pre Foro sobre Desarrollo Sostenible, el tema del ambiente se realiza el lunes que viene, el lunes 29 en el Salón Azul de la universidad. Tiene el auspicio, obviamente, de la universidad y también concurre el secretario de Medio Ambiente de la Provincia y el responsable de Medio Ambiente de la Municipalidad, más organizaciones de Medio Ambiente del país, de la Provincia, perdón. Es durante todo el día 29, yo la verdad tenía la fecha de mayo, pero es el Foro.

El Pre Foro es el lunes que viene y por eso pido la urgencia del tratamiento, si es posible. No tengo Despacho de Comisión, ¿no? Pero, si es posible y si aprueban mis compañeros, poder declararlo de interés.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, la incorporación...

Diputado Russo.

Sr. RUSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Tenemos algunas dudas sobre este aspecto.

Estamos tratando de investigar quiénes son los organizadores. Vamos a aceptar el tratamiento sobre tablas, nos reservamos para después el acompañamiento o no sobre este aspecto cuando le toque el turno en el Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): En el mismo sentido, es para acompañar el tratamiento sobre tablas y después si logramos ver de qué se trata, ver si acompañamos con...

Sra. PECHEN (Presidenta): Está, entonces, a consideración la incorporación para el tratamiento sobre tablas de este Expediente.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

II

Expte.D-111/13 - Proyecto 8021

El Expediente D-111/13, Proyecto 8021, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Programa Valoramos tu talento, a realizarse el 27 de abril del 2013 en el SUM del Jardín Pichi Rayén de la localidad de Andacollo.

Tiene Despacho de la Comisión "D", para su incorporación y tratamiento en el día de la fecha. Si los diputados están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

III

Expte.D-157/13 - Proyecto 8067

Este es el último Expediente ingresado que es también para declarar de interés las Jornadas sobre Preservación del Patrimonio, Museos y Turismo, organizado por la Asociación Amigos del Museo Municipal Primeros Pobladores, la Municipalidad de San Martín de los Andes, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, el Parque Nacional Lanín y La Pastera Museo del Che, a desarrollarse en el centro de visitantes y Museo del Parque Nacional Lanín, que se desarrollarán los días 8, 9 y 10 de mayo del 2013.

Está a consideración, también por la fecha, su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

Pasamos a Homenajes.

II

Homenajes

1

Al trabajador, en su día

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM): Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

Pido autorización para leer.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Cómo no!

Adelante.

Sr. LUCCA (FyM): El homenaje que voy a brindar se refiere a que el próximo miércoles 1 de Mayo es el Día del Trabajador.

El 1 de Mayo de 1886, un grupo de obreros estadounidenses se movilizaban en reclamo de reivindicaciones laborales. Entre ellas, el pedido de reducción de la jornada laboral a ocho horas.

La protesta llevada a cabo inicialmente por ochenta mil trabajadores, pronto desembocó en una huelga nacional que afectó a numerosas fábricas. La fuerza demostrada por los obreros en sus reclamos marcó un antes y un después en la historia laboral, instaurándose aquella fecha como el Día del Trabajador.

Doscientos mil trabajadores iniciaron la huelga, hubo disparos de la Policía, produciéndose muertos y decenas de heridos.

En la Argentina se conmemora desde fines del siglo XIX.

El primer acto se realizó en 1890 en el Prado Español -de Buenos Aires- y contó con la participación de numerosos movimientos obreros, integrados en su mayoría por inmigrantes alemanes, italianos, españoles y portugueses.

Con este acto se inicia en el país la tradición de recordar cada 1 de Mayo, el Día del Trabajador. Pero a partir de la primera Presidencia de Juan Domingo Perón, en 1946, la conmemoración del Día del Trabajador alcanzaría una notable importancia, organizándose celebraciones multitudinarias en todo el país.

A raíz de las numerosas reivindicaciones obreras logradas por el peronismo, el 1 de Mayo se convirtió en un día emblemático.

Entre las diversas manifestaciones de la época se destaca la convocatoria de los obreros en Plaza de Mayo, quienes llegaban en multitud desde temprano para escuchar el discurso del presidente Perón.

Quiero felicitar a todos los trabajadores de todas las actividades pero, principalmente, a dos actividades: una, de la actividad que provengo que son los trabajadores del servicio de taxi y otra, los trabajadores a diario que, en forma diaria, son los trabajadores de la Legislatura que nos atienden.

Es verdaderamente el 1 de Mayo, desearles un feliz Día del Trabajador a todos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Buenas tardes, señora presidenta.

En principio, es para adherir, obviamente a este 1 de Mayo, este día tan especial para todos los trabajadores, no sólo en nuestro país sino en general.

- Se retira la doctora Ana María Pechen, y asume la Presidencia, el vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo Mattio.

2

A Gino Arriagada, con motivo de su fallecimiento

Y también en forma de homenaje, además de esto que es tan importante, quiero hacer en forma sencilla un homenaje a alguien que en la jornada de ayer nos ha dejado para pasar a una vida mejor. Es un compañero de trabajo, un compañero de Cultura de la ciudad de Cutral C6, que más allá de lo que él simboliza o simbolizó en su entrega hacia la comunidad en general, creo que quedó plasmado hoy en la gran cantidad de compañeros de trabajo y de instituciones que acompañaron las exequias.

Y, bueno, creo que hoy me saco el sombrero -como diría alguien- para el reconocimiento porque, si bien ocupó cargos de coordinador de Cultura pero era el primero que andaba levantando un caño para armar un escenario para estar conteniendo y bajando los instrumentos de la Orquesta Infantil de la ciudad de Cutral C6. Es el compañero Gino Arriagada que a la edad de 57 años, bueno, pasó a integrar una nueva orquesta. Quizá sea la mejor.

Nada más.

Sr. MATTIO (Presidente): Muchas gracias, diputado.

Si me permiten quienes están anotados para hacer el uso de la palabra, le voy a dar la palabra al diputado Podestá porque creo va a plantear una moción de orden.

¿Es así, diputado?

Adelante, diputado Podestá.

MOCIÓN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señor presidente.

Es una moción de orden.

A los efectos de ordenar el Orden del Día, yo quiero proponer un cambio en el Orden del Día, en el orden que vamos a tratar los temas.

Creo que por la forma que lo hemos tratado siempre, cuando tratemos los Presupuestos, creo que en primer orden debemos tratar el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial y no, como está previsto, en primer lugar, el Presupuesto General del Poder Judicial. Entonces, esto en orden a cómo -al menos desde mi modo de ver- tendríamos que exponer nuestra posición respecto al tema de los Presupuestos.

Y, en segundo lugar, esto lo quiero solicitar a título personal, a la Cámara, si podemos tratar los Presupuestos en cuarto orden, después de los tratamientos en particular, a los efectos de poder participar de este debate porque tengo que viajar y, bueno, hay anunciado lluvias y otros acontecimientos meteorológicos que -por ahí- más tarde podrían impedir mi regreso a la ciudad.

Por lo tanto, la propuesta concreta es que en cuarto lugar tratemos el Presupuesto General de Gastos y Recursos; en quinto lugar tratemos el Presupuesto del Poder Judicial; en sexto lugar, el Presupuesto del Poder Legislativo y séptimo pondríamos ya el tratamiento de la Ley del uso y tratamiento de la Bandera, con lo cual seguiríamos luego en el orden que está establecido en el Orden del Día.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Podestá.

Tiene la palabra el diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Gracias, señor presidente.

Coincidimos desde el bloque con lo expuesto por el diputado Podestá. Creemos que es lo mejor por el tiempo que nos va a llevar y por la importancia de los temas.

Sr. MATTIO (Presidente): Si sobre el tema no hay más opiniones al respecto, lo voy a poner a consideración. Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobada.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado, entonces, el nuevo Orden del Día con los puntos y la salvedad que hizo el diputado Podestá.

¿De los que están inscriptos alguien Homenajes o todos Otros Asuntos?

Diputado Baum, adelante.

**A los deportistas Pascual Orellana y Franco Balboa,
campeones sudamericanos de canotaje**

Sr. BAUM (UNPO): Buenas tardes, señor presidente.

Realmente, este es un homenaje que voy a hacer con mucho orgullo porque se trata de dos jóvenes neuquinos, dos jóvenes remeros que -representando a la Selección Argentina de Canotaje- el domingo pasado salieron campeones sudamericanos y van a participar por ello del Campeonato Mundial, a desarrollarse en el mes de agosto en la hermana República de Colombia.

El orgullo es doble, señor presidente, porque estos dos jóvenes: Pascual Orellana, Joven Sobresaliente como mejor deportista del año designado por esta Legislatura en el año 2011 y Franco Balboa, designado Joven Sobresaliente del año como el mejor deportista de la Provincia del Neuquén en el año 2012.

Estos dos jóvenes con antecedentes que voy a leer, señor presidente, para no olvidarme de los pergaminos que tienen y que hoy nos acompañan, están sentados acá, trajeron sus medallas. En el caso del joven Balboa, Franco fue subcampeón del mundo en el Mundial de Roma en el año 2012, en el año 2013 participó del Selectivo para el Sudamericano, siendo elegido para integrar la Selección Argentina de Maratón y -como dije recién- destacado como Deportista del Año 2012 por los premios sobresalientes que otorga esta Honorable Legislatura. En el caso del joven Pascual Orellana, clasificó a la Copa del Mundo realizada en Italia, también ganó la regata este año del río Negro en la categoría K1 y fue elegido -como dije- Deportista del Año 2011 por esta Legislatura.

Realmente, pudieron participar -y esto también lo quiero destacar- por una gestión que hizo la Asociación Recreativa de la Ribera, un club muy humilde que trabaja mucho, que nació en un barrio muy querido de esta ciudad de Neuquén, tal vez uno de los barrios más emblemáticos porque está a la entrada de nuestra ciudad, el barrio Sapere. Y, bueno, viendo la dificultad de poder participar estos chicos que por ser un deporte *amateur* el canotaje y tenían que costearse los gastos de alojamiento y de comida en la hermana República de Chile, la Asociación Recreativa La Ribera hizo una gestión ante esta Legislatura y es el agradecimiento, junto al homenaje que quiero hacer en la persona de la presidenta y vicegobernadora de la Provincia, doctora Ana Pechen, porque gracias a ello pudieron participar.

Para finalizar, señor presidente, quería pedir que los jóvenes se pongan de pie y que esta Legislatura les brinde un fuerte aplauso porque, la verdad, es un verdadero ejemplo para la juventud neuquina lo que ellos han logrado y lo que hacen todos los días con mucho esfuerzo y con mucho sacrificio (*Así se hace. Aplausos*).

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Muchas gracias, diputado Baum.

Un saludo a los jóvenes, gracias por el homenaje y gracias por la presencia de los chicos. Son un orgullo, en verdad, para todos nosotros.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Godoy. ¿Homenajes?

4

**A Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén y Alto Valle,
en su 36° Aniversario**

Sr. GODOY (FIT): Sí.

Gracias.

Todos en realidad.

En primer lugar, por orden cronológico, este 30 se cumple un nuevo aniversario de la fundación de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, cuando hicieron su primera ronda y es muy importante para mí hacer este homenaje. Pido permiso para leer algunas palabras, ya que he tenido la colaboración de compañeras de... de la compañera Ivana del Bianco, del Ceprodh, y también del grupo de apoyo de Madres.

Bueno, quiero hacerles un merecido homenaje a tres mujeres que han sido y son ejemplo de lucha y dignidad. Me refiero a Beba, Inés y Lolín, nuestras madres de Plaza de Mayo de la Filial Neuquén y Alto Valle. Beba está fallecida pero ha sido parte de esta lucha heroica y sin tregua que han dado estas mujeres, junto con otras muchas en todo el país.

Ellas han dicho: la furia demencial de la dictadura nos lanzó a la calle y allí nos encontramos y del dolor individual nació la lucha colectiva. Y han demostrado en cada uno de sus actos que son madres que no se venden, que no se cooptan, que no bajan sus pañuelos ni su lucha. Estas madres resisten y estas madres que resisten el próximo martes 30 de abril cumplen treinta y seis años ineludibles de lucha.

No está de más mencionar que el 30 de abril del 77, catorce mujeres, catorce madres, luego de recorrer oficinas y pasillos de comisarías, del Ministerio de Interior, de iglesias y otros tantos, decidieron ir a la Plaza de Mayo para denunciar la desaparición de sus hijos. Como era sábado no había mucha gente, entonces decidieron ir el siguiente jueves a las 15:30. Como estaban prohibidas

las concentraciones y las reuniones, la Policía las hizo caminar al grito de: "Caminen, circulen, circulen, circulen". Y así es que, por última vez, estás madres obedecieron una orden y comenzaron a caminar y a marcar un camino, y comenzaron a escribir una historia.

Este martes se cumplen treinta y seis años de esa primera ronda en que Lolín e Inés siguen repitiendo el tercer jueves de cada mes, acá en Neuquén, demostrando que la lucha no se abandona y exigiendo la aparición con vida.

Y para mí, como obrero de Zanon, es un orgullo que estas madres trasladaran esa ronda, por primera vez, a la puerta de la fábrica, a la puerta de Zanon, allá en la rotonda, cuando éramos amenazados por desalojos por parte del gobierno del entonces gobernador Sobisch, actual presidente del MPN.

Las mismas que han caminado junto a los trabajadores de la Educación, a los estatales que luchan por la salud y la educación, junto a nuestros hermanos mapuche perseguidos y procesados por luchar, junto a los estudiantes, junto a todos los que entendemos que el ayer tiene que ver con el hoy y que muestran con su ejemplo que la lucha continúa.

Ellas mismas explican que las madres, en un acto absolutamente revolucionario, socializamos la maternidad y somos las madres de los treinta y mil.

Y yo diría: son las madres de muchos más porque son las madres de los que luchamos contra este sistema, de los que defendemos nuestros puestos de trabajos, los que no bajamos los brazos hasta conquistar cada uno de nuestros derechos.

¡Madres, nosotros nos sentimos sus hijos!

Por ello creo que este homenaje es merecido en vida, hoy, cuando siguen levantando esos pañuelos para luchar contra la impunidad de ayer y de hoy en cada una de las manifestaciones que se dan también en Neuquén.

Por eso, este homenaje es a quienes siguen escribiendo la historia, historia que no es sólo pasado sino también presente y futuro.

Por eso en este homenaje, este reconocimiento a su lucha que es nuestra lucha, una lucha que -como dicen ellas- no tendrá fin.

5

Al trabajador, en su día

Y quería agregar, además, por este 1 de Mayo, saludar a todos los trabajadores y trabajadoras, empezando por los de esta Casa pero también continuando con los trabajadores y trabajadoras que luchan por sus derechos en toda la Provincia, en todo el país y, por qué no, en todo el mundo.

La lucha, este 1 de Mayo es una jornada de lucha internacional, donde la clase obrera demuestra su carácter internacional y en muchos lugares de mundo, la mayoría de los lugares del mundo, se levantan los que algunos y algunas han llamado ese sucio trapo rojo. Los obreros y obreras en lucha, lo levantan con total orgullo y nosotros también lo vamos a hacer acá en Neuquén, sintiéndonos parte de esa clase obrera que en todo el mundo lucha por una... por terminar con esta explotación del hombre por el hombre y por esa máxima que dijera un gran revolucionario, que es que la liberación de los trabajadores será obra de los trabajadores mismos.

Nada más.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Gracias, señor presidente.

En mi condición de representante gremial, una salutación por el 1 de Mayo a todos los trabajadoras, las trabajadoras y trabajadores del país. Y recordar que es una fecha de reflexión.

El movimiento obrero organizado a partir de 1945 ha tenido la posibilidad de realizar, junto con el proyecto del general Perón, una verdadera revolución pacífica en Argentina que no es parangonable en América ni en el mundo. Colocar al mundo del trabajo en el centro de la escena política fue mérito de un proyecto del general Perón y de los hombres y mujeres del trabajo que acompañaron esta épica y que hoy nos llena de orgullo.

Los momentos que vivimos y los que se aproximan van a implicar, para los trabajadores de la República, una necesaria unidad de acción y de organización.

Dios quiera que podamos lograrlo.

6

A las víctimas del hundimiento del buque General Belgrano

Mi segundo homenaje es al 2 de mayo que se cumple otro aniversario de nuestro Belgrano en las aguas del Atlántico Sur, del Atlántico Sur.

Quiero rendir mi homenaje a todas las víctimas en un momento en que la República sufría la pérdida de sus hijos en esta cruenta guerra.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sapag.

7

Conmemoración de la devolución de tierras expropiadas en Guañacos en el año 1971

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señor presidente.

En la intervención de ayer, el diputado Fuentes mencionó a varias poblaciones del norte, entre ellas Guañacos, y se me ocurrió revisar los papeles sobre la historia. Y resulta que el 28 de abril de 1971, por eso mi pedido de homenaje, fue el día en que se produjo el acto de toma, de retoma de las parcelas, los puestos de los pobladores originarios de Guañacos, que en el año 1968 habían sido expulsados por un juicio de desalojo del propietario legal de los lotes 3 y 4 del valle de Guañacos.

Ese acontecimiento, obviamente, fue muy importante para esos pobladores, aproximadamente trescientos pobladores en unos treinta o cuarenta puestos que habían sido expulsados de manera violenta, incendiados sus ranchos, saqueados sus animales y sin ningún apoyo y ninguna ayuda de nada, quedaron esparcidos por todo el valle desde Cutral Có, Zapala y algunos de ellos estaban en Choele Choele. Por supuesto que para ellos fue extremadamente importante la recuperación pero también es importante en la historia del Neuquén porque fue un acto de Gobierno que marcó la impronta de un estilo y que junto con otro acontecimiento que también por el mismo Gobierno de la... de la dictadura de esa época anterior, el doctor Rosauer... había, para decirlo en pocas palabras, prohibido los caprinos, prohibido los chivos, a través del encarecimiento o simplemente la negación de los permisos de pastoreo y con un programa de desaparición de todos los piños en cinco años.

Cuando Felipe Sapag es designado interventor, esta medida de prohibición de los arcos fue anulada y además, bueno, se dio este acontecimiento de Guañacos.

Por supuesto, que si se hace un análisis anacrónico a la luz de lo que pasó con las dictaduras y se analiza que el MPN o Felipe Sapag asumió en un Gobierno militar, se puede hacer un análisis muy crítico. Pero si se tiene en cuenta que, con posterioridad, fue reiteradamente ratificado en las urnas, ese Gobierno provincial tenía legitimidad en el sentido del apoyo popular y mucho más en el norte, donde a raíz de movidas de este tipo, de apoyo a la gente de la tierra, bueno, el MPN siempre mantuvo su predominio electoral.

Como anécdota quiero mencionar que el comandante de la brigada, el general Numa Laplane, un general de raigambre nacionalista que en aquella época todavía existía, recuerdo que el gobierno de Levignston llevó de ministro a un economista que nada que ver con el liberalismo sino todo lo contrario; entonces, existían esas contradicciones.

Y, bueno, yo considero que la mayoría de la población del Neuquén juzga aquellos acontecimientos históricos no por la pertenencia a un Gobierno militar sino por las obras concretas que se hicieron.

Bueno, al aproximarse, estando ya en Chos Malal para llegar al acto de devolución de las tierras, se recibe una orden del Ministerio del Interior de detener la expropiación, de detener la entrega y rever la expropiación. El gobernador toma la decisión y le informa al general Laplane que él iba a ejecutar la entrega de las tierras y luego renunciaría. El acto fue, obviamente, emotivo pero, además, cargado quizá con un poco de tensión porque el dueño de las tierras, el señor Alberto Plantey, se presentó espectacularmente (*Dialogan varios diputados*) a grupas de su caballo, con un poncho castilla... solicitaría, por favor, silencio...

Sr. MATTIO (Presidente): Por favor, diputados.

Sr. SAPAG (MPN): ... y de manera casi amenazante irrumpió en el acto. No obstante, fue atendido por el gobernador y hasta se lo invitó a firmar el acta, cosa que no hizo.

Bien. Fueron entregadas las tierras, el gobernador renunció, se le fue negada, se le fue negada la renuncia. Y, bueno, años... el valle prosperó, cualquiera que lo conoce ve su verdor, su apogeo, su crecimiento. Las familias de allí, menciono algunas; menciono a un amigo del gobernador, de mi padre, don Saludozo Sepúlveda -un hombre que uno no puede olvidar por su idiosincrasia-, Herrera, Sandoval y un apellido que no encajaba, Magnasco ¿no?, obviamente, italiano, pero Magnasco había alquilado, había arrendado veinticinco años antes, al anterior ocupante, que era inquilino también de la familia Plantey.

Me parece que merece un homenaje este acontecimiento que marca la identidad del Movimiento Popular Neuquino y no solamente del partido sino también de toda la zona norte, que sintió que su modo de vida, su cultura, su modo de producción, estaba sostenido por el Estado y por toda la sociedad neuquina.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Muchas gracias, diputado Sapag.

¿Hay algún otro diputado para Homenajes?

Bueno, entonces, arrancamos con Otros Asuntos.

Tiene la palabra el diputado Escobar. Sin piropos, diputado, ¡eh (*Risas*)!

III

Otros Asuntos

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Se pone celoso.

Gracias, presidente.

A mí me gusta escucharlo al diputado Luis Sapag, discúlpeme que lo mencione; me gusta cuando cuenta esas historias. Es más, a partir de la próxima Sesión también lo voy a acompañar con algunas historias de otra generación. Pero me parece que nuestra Provincia, tan llena de paisajes, de olores, de climas, de sabores y fundamentalmente de gente tan linda, merece que a veces, entre tanto *pingponeo* político, institucional, lo mechemos con algunas anécdotas que hacen a nuestra identidad.

1

Carencias en el centro comunitario del barrio 14 de Octubre, de Neuquén capital

Pero hoy no voy a hablar... o sí voy a hablar, sí voy a hablar, no del interior profundo pero inauguro una sección que ya empezó en la calle y que tiene que ver con visitar distintos espacios de nuestra Salud Pública, que voy a hacer a lo largo de este año, a lo largo y ancho de la Provincia.

Comencé por la ciudad de Neuquén capital. Concretamente, el barrio 14 de Octubre, el centro comunitario del barrio 14 de Octubre, nuestra salita. La salita que nos lleva un médico, nos lleva un odontólogo, nos lleva un asistente social a cada uno de los barrios de nuestras ciudades. Y esa es la parte positiva.

Y también en estas visitas, en donde uno siempre se encuentra con los trabajadores que siempre están predispuestos a dar una mano, vamos encontrando, así como los aspectos positivos, -diría- las otras partes. No digo lo negativo pero las cosas que faltan.

En el caso concreto de la salita del barrio 14 de Octubre, me parece importante poner de relevancia un pequeño detalle pero que para quienes trabajan ahí, todos los días, resulta importante. El Centro de Salud del barrio 14 de Octubre no tiene PC, no tiene computadora y, por ende, tampoco tiene Internet. Charlando con los trabajadores, mencionaban que hoy no disponer de Internet en un ámbito público es prácticamente comparable a no tener agua. Hoy, la comunicación digital forma parte de los servicios básicos de cualquier institución.

Entonces, es objetivo de esta intervención poner de relevancia esta carencia que tiene un espacio de la Salud Pública de nuestra Provincia, con la expectativa de que tanto desde este bloque como compartiendo con otros bloques y también con otros espacios del Gobierno de la Provincia, podamos encontrar un caminito para darle respuesta a algo muy sencillo, a algo que no es tan difícil y que me parece que debe estar en el espíritu de cualquier funcionario que puede tener a su alcance solucionar este tema.

Nosotros, desde nuestro bloque, tomamos el compromiso, señor presidente, de insistir con todos y cada uno de estos aspectos que vayamos encontrando. Por un lado, poner de relevancia los aspectos positivos ¿Qué más voy a decir de la sala del 14 de Octubre? Ahí yo, habitualmente, llevo a mi hija a vacunar, que siempre es tratada con mucho amor. Seguramente, muchos vecinos, muchos compañeros diputados y diputadas, algunos asesores también, concurrirán a esta o a otra sala y nos encontramos siempre con el afecto y con la predisposición del personal del Sistema Público de Salud.

Y también mostrar estas pequeñas carencias que, si las solucionamos, con poquitito, puede tener muchísima respuesta, muchísimas soluciones como, por ejemplo, poniendo el caso concreto, poder mantener el registro digital e integrado de todos y cada uno de los chicos y chicas que se vacunan en cada una de estas salitas.

2

Adhesión al 1 de Mayo, Día del Trabajador

Y antes de terminar, señor presidente, quiero saludar afectuosamente a los trabajadores y trabajadoras de la Casa, que siempre nos han tratado más que bien. Un abrazo a todos ellos en el Día del Trabajador.

Gracias, señor presidente. Gracias, compañeros y compañeras.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Romero.

3

Referencia a la aprobación de la reforma del Poder Judicial

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidente. Muy breve.

Se ha aprobado la reforma judicial, que tanto hablamos ayer. Y a partir de la aprobación consideramos que queda la Corte Suprema de Justicia como última instancia autónoma y de garantía de independencia en nuestro país. Corte Suprema de Justicia que está integrada por hombres y mujeres prestigiosos, probos, autónomos, no presionables, no apretables. Y es porque son prestigiosos, probos, autónomos, no presionables y no apretables.

Y pido que conste en el libro de Sesiones y el tiempo lo dirá: ahora van a ir por ellos.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Romero.

Tiene la palabra el diputado Benítez.

**Conformidad por incorporación de Proyecto sobre
conformación del Consejo Provincial de Discapacidad**

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

La verdad que me puso contento oír que se incorporaba un Proyecto que hablaba sobre la conformación del Consejo Provincial de Discapacidad.

Y siempre decimos acá que los proyectos que presentamos o que presenta cualquier fuerza política, una vez presentados, ya pasan a ser de todos.

Y me puso contento porque trabajamos mucho con el diputado Sagaseta, y disculpe que lo moleste -que lo mencione, perdón- y recorrimos varias instituciones como Derechos Humanos, como algunas asociaciones de discapacitados; trabajamos mucho con el delegado del INADI. Y después también aportaron el diputado Todero, la diputada Jara, el diputado Canini, Marcote, Mucci, Vidal, Kreitman, Escobar.

Y digo qué bueno que, más allá de que haya pasado un tiempo, gente que responde al oficialismo provincial haya presentado -después de tanto tiempo que nosotros habíamos presentado esa iniciativa- un proyecto similar. Y, ojalá, lo podamos trabajar en conjunto y, ojalá, todos podamos colaborar y aportar lo mejor.

Cuando nos tocó, a nosotros, formar parte de alguna gestión en nuestras localidades le dimos mucha importancia al tema éste. Tal es así que en nuestra localidad está el taller Esperanza, donde hay una inserción muy importante para chicos jóvenes mayores de dieciocho años y también tenemos un hogar con patologías más severas y también lo estamos trabajando y es nada más que del municipio.

Qué importante poder legislar esto porque ya nuestra Constitución en el artículo 75, inciso 23) dice muy claro -a la Constitución Nacional me refiero-: "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad (...)" . Sigue pero eso era lo que yo quería resaltar.

- Reasume la Presidencia, su titular, doctora Ana María Pechen.

Y nosotros nos preocupamos bastante y decíamos que el Censo Nacional, realizado en octubre del 2010 acerca de las particularidades de la población neuquina, reveló que ciento veinticinco mil ochocientos diecinueve personas de todas las franjas etarias tienen una dificultad o limitación permanente, ya sea visual, auditiva, motora o cognitiva. Y yo digo ¡qué importante que estos temas los despojemos de toda cuestión política, si se permite la expresión, y nos podamos poner a trabajar y a encontrarle respuesta! Yo invitaría también al oficialismo, a quien tiene que ver con algún, con la Comisión donde están los proyectos sobre los bomberos voluntarios, que lo presenté hace tanto tiempo, ojalá alguno quiera realizar un proyecto y, en una de esas, lo podemos incorporar; hace mucho tiempo que lo hemos presentado. También hemos presentado un Proyecto -y está durmiendo en la Comisión- de Régimen Provincial de Pensiones Especiales, está referido a esto y, por ahí, con el Consejo podemos incorporar algunas cuestiones o lograr algunas modificaciones al Proyecto presentado. También, ojalá, como comprometieron esa vez que lo presentamos al Proyecto que decía que se prohíbe en todo el territorio de la Provincia del Neuquén la instalación de güisquerías, cabarets, clubes nocturnos y todo eso y también hay un proyecto en una Comisión que todavía no lo hemos comentado y yo leo estos Proyectos de tantos otros que tenemos en las Comisiones, leo estos Proyectos que son importantes, no es cierto, como otro que tenemos que prohíbe que se embarguen o que se ejecuten las viviendas únicas. Ojalá, digo, haya un grupo de diputados que presenten otro parecido y nosotros, por ahí, pedimos que se traten juntos o lo podamos trabajar en conjunto.

Adhesión al homenaje realizado a Gino Arriagada

Y quiero terminar porque es hora de Otros Asuntos pero no quiero dejar de recordar el homenaje que hizo el diputado Rioseco porque Gino ha sido compañero de nosotros, ha aportado mucho por la cultura en Cutral C6 y, bueno, se nos fue en estas horas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Lo voy a dividir en dos partes.

Informe sobre la Sesión del Parlamento Patag6nico

La primera parte es para informar a la C6mara sobre los logros obtenidos los d1as jueves y viernes pasados, donde sesion6 el Parlamento Patag6nico, donde estuvieron presentes cinco provincias. Hemos logrado la representaci6n para la Provincia del Neuqu6n en el Bloque de la Uni6n de Parlamentarios Argentinos, la incorporaci6n de la Secretar1a de Hidrocarburos y donde va a ocupar esa Secretar1a el diputado Daniel Andersch, compa1ero diputado de esta Casa. Y la Secretar1a de Corredores Bioce6nicos, que la va a ocupar el diputado Podest6. La verdad que para nosotros eso fue muy importante porque vamos a tratar dos temas que yo s6 que el Gobierno provincial, junto con muchos funcionarios y diputados estamos trabajando en el tema.

Pr6ximamente, los d1as 9, 10 y 11 en la ciudad de C6rdoba, justamente, se va a tratar el tema de Corredores Bioce6nicos, donde vamos a poder aportar, la Provincia del Neuqu6n, junto con el resto de los legisladores nacionales.

Aprovecho la oportunidad -que esto lo hab1a mencionado en la Sesi6n del Parlamento Patag6nico- para agradecer primero a usted, vicegobernadora, y a sus secretarios por todo el apoyo brindado para que esa Sesi6n sea impecable, todos los legisladores y visitantes que vinieron se fueron sumamente conformes. A todo el personal de la Casa porque, la verdad que, bueno, algunos de nosotros ya es nuestro segundo per1odo que estamos ac6 y siempre vemos esa excelente predisposici6n, el excelente trabajo y un compromiso muy grande para con su trabajo, as1 que el homenaje diario.

Muchas gracias.

Referencia a denuncia efectuada por la diputada nacional Elisa Carri6

La segunda parte es memoria y, si me permiten, voy a leer algunos p6rrafos sueltos que tengo donde ayer se denuncia que el presidente de la Corte Suprema, Ricardo Lorenzetti, el jefe del Gobierno porte1o, Mauricio Macri, sus exaliados radicales Ra6l Alfons1n y Ricardo Gil Lavedra y hasta la propia senadora Mar1a Eugenia Estenssoro, esta fue la denuncia que hizo la diputada Carri6, dice que ninguno se salv6 de las acusaciones que desparram6 la diputada Elisa Carri6 durante la Sesi6n de ayer en la que denunci6 un gran pacto perpetrado por Lorenzetti, quien habr1a entregado a los jueces independientes de la Naci6n a cambio de retener la caja -no s6 qu6 caja ser6- del Poder Judicial. Vengo a acusar al presidente de la Corte de un pacto espurio, a la presidenta -la verdad que ella dice a la presidenta, es a la presidenta, es una mujer- le da la caja, le da m6s de lo que dice la Constituci6n. A cambio, Lorenzetti le puede dar sentencias, sostuvo Carri6. Sus palabras provocaron la reacci6n un6nime de los siete miembros de la Corte en defensa de su titular y el rechazo de sus compa1eros de la oposici6n. Sus propios compa1eros, los cuales hab1an armado esa carpa en la que estuvo toda la noche esta chica, esta joven de diecinueve a1os, una *estudiante*, que si hablamos de justicia hubiese sido justo que a alguno de los que se le ocurri6

armar esa carpa la hubiese acompañado pero, claro, no podían en ese momento, seguramente. Pero sí pudieron después, a la mañana, mandarla como el *che* pibe a que saque fotocopias, a los cuales, por supuesto, Ailín le dijo que no, que ella había ido solamente a juntar firmas y que sí le hubiese gustado que la acompañe.

Y ahora, con respecto a la memoria, ya en alguna oportunidad lo habíamos dicho, que la diputada Elisa Carrió inició su actividad laboral en la Provincia del Chaco durante la última dictadura militar. El 7 de febrero de 1979, a los veintidós años ingresó al área de Asesoría Técnica de la Fiscalía de Estado. Su contrato fue aprobado por Decreto provincial número 72 y firmado por el interventor del Chaco, general de brigada Antonio Facundo Serrano. Esto para que cuando en esta Cámara, por lo menos que es donde nosotros tratamos, hablamos y hablamos tiene que existir memoria.

Y hablando de memoria, también le quiero refrescar la memoria a otro diputado que me precedió en la palabra, que hubo una carpa blanca durante tres años. Esta carpa pedía mejoras salariales y una Ley de Financiamiento Educativo. Dice: eran momentos en que casi no quedaba rincón del Estado que no hubiera sido alcanzado por el modelo de privatización del Gobierno de Carlos Saúl Menem. Durante tres meses, en los cuales ayunaron mil trescientos ochenta maestros y fue visitada por alumnos de siete mil escuelas. Se recogieron un millón quinientas mil firmas en apoyo al reclamo. Si recordamos, esto fue el acabose del gobierno menemista en la Nación Argentina.

Yo quiero ahora recordar, también, que en la Presidencia de Fernando De La Rúa, en el año 1999, se levantó esa carpa blanca, era el gobierno de la Alianza. Pero había una ministra de Trabajo que lo primero que hizo fue echarle mano a los abultados sueldos de los jubilados y de los empleados públicos. Recuerdo que fue una excompañera de mi proyecto de militancia que es Patricia Bullrich. Dice que -la historia ¿no?-, dice que fue la primera mujer en desempeñarse como ministra de Trabajo. En el contexto de la llamada Ley de Déficit Cero, Bullrich impulsó y firmó el Decreto que estableció la reducción del trece por ciento a los haberes de los trabajadores estatales y de las jubilaciones cuyos montos fueran mayores a los trescientos pesos argentinos.

Es bueno tener memoria porque parece que todos los males los hizo el gobierno kirchnerista. Y la verdad yo, en varias oportunidades, he dicho que sería bueno que nosotros -desde acá- recorramos los supermercados, recorramos un poco la Provincia del Neuquén para poder mirar que el pueblo va para un lado y muchas veces los dirigentes van por otro lado, haciéndose... queriéndose hacer voceros del pueblo (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)... perdón.

Sra. PECHEN (Presidenta): Estamos sobre la hora. Por favor, redondee, diputada.

Sra. JARA (PJ): Del pueblo argentino. Entonces, solamente digo... (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*) que tenemos que tener memoria y ver de dónde proviene cada uno cuando hace acusaciones y es agorero con este Gobierno nacional.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

8

Reflexiones sobre lo sucedido en la Cámara de Diputados

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

En realidad, no me había anotado para hablar en hora de Otros Asuntos.

La verdad que si usted me pregunta qué sensación me provocó ayer la Sesión que todos los argentinos pudimos ver por televisión fue, realmente, de disgusto, de... casi de pena de ver cómo nuestro sistema democrático y los parlamentos -que son o deberían ser el eje y el centro de la discusión de las distintas posturas políticas- se ven deteriorados como se vio.

Creo que todos tenemos responsabilidades en poner un poco de cordura en un debate tan serio como es la reforma judicial.

Yo ayer cuando, en realidad, cuando nosotros presentamos un proyecto para discutir no la cuestión de fondo sino la urgencia que le estaban dando a un tratamiento tan serio, como es la modificación de nuestro Sistema Judicial me parecía fundamental que esta Cámara, con seriedad, con buena voluntad, sin agravios, discutiera cuestiones centrales. Pero el espectáculo espantoso que dieron en la Cámara en el día de ayer o que se vio, votando cuestiones tan serias hasta cualquier hora de la madrugada, parece... hace mal a la democracia.

Yo creo que hay que tener memoria pero hay que tener honradez, hay que tener... a ver, cuando uno habla de la Justicia y lo desvirtuada y lo descalificada que está por muchos ciudadanos, la verdad que ver esta reforma que se está haciendo en la Justicia y entender que los ciudadanos no van a poder, no van a contar más con los amparos o con las cautelares, la verdad que me preocupa mucho más que algunas expresiones de algunos diputados.

Yo creo que hay que tener memoria, y hay que tener memoria que los que hoy son kirchneristas fueron ayer menemistas, los que hoy son kirchneristas y defienden las políticas y lo que plantea, se opusieron en otros gobiernos de forma férrea a cuestiones que, a lo mejor, traían más ventajas a este país.

Yo no voy a discutir cuestiones que tiene que discutir la Nación. Sí quiero fijar un posicionamiento político. El progresismo no roba, esto no es progresismo. La verdad que ver con tanta -casi no me sale el término- dureza un programa de televisión donde vemos que funcionarios, que personas, empresarios muy cercanos al Gobierno nacional se quedan con todo, con lo que nos corresponde, es doloroso, presidenta, es doloroso, es escandaloso. Y más escandaloso es saber que en el año 2008 la doctora Carrió presentó, ante la Justicia, todas las pruebas, absolutamente todas las pruebas de lo que hoy vimos en un programa de televisión.

La verdad que ensuciar a una persona porque siendo muy joven trabajó y fue designada... porque la verdad que hay que ver dónde estaba cada uno trabajando sino debimos de trabajar todos... yo debí dejar la escuela, usted, bueno, no sé dónde estaba pero debió dejar la universidad, todos debimos de trabajar en algún... entonces, ensuciar a una persona, justamente, porque trabajó en algún lugar en la época... yo me pregunto ¿qué hicimos todos? ¿Dónde estuvimos? Pero no me quiero enredar en eso.

Quiero que reflexionemos respecto de lo que este Poder -que es otro Poder del Estado- tiene la responsabilidad de discutir con seriedad y no afectar la República. ¿De qué vale ensuciarnos unos a otros si lo que estamos afectando es a nuestro propio Cuerpo, a nuestro propio sistema republicano!?

La verdad, es doloroso ver la degradación que hay en las instituciones.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

No habiendo más oradores damos por finalizada la hora de Otros Asuntos y vamos a entrar al tratamiento de los puntos del Orden del Día.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Quería hacer una moción.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

Sr. RUSSO (MPN): Esperé pacientemente, después de la hora de Otros Asuntos, para pedirle -si fuera posible- a la Cámara que en caso de existir algún equipo de computación que estuviera fuera de uso se le donara a la salita que el diputado Escobar ha mencionado.

Con eso completaríamos el circuito de la visita, la necesidad y la resolución. Creo que la Legislatura tiene equipamiento relativamente moderno que podría acercarse a esta salita como para paliar la situación de déficit.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Creo que me perdí una parte de la discusión del debate por lo cual no entendía de qué se trataba su propuesta. Pero siempre hemos tratado de colaborar con los equipamientos en desuso, con instituciones de servicio público.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Sí, bueno, le agradezco las palabras al presidente de la primera minoría. Era uno de los objetivos que buscaba al plantear el tema. Me parece que -como éste- muchas otras cosas podemos ir poniendo el hombro entre todos, algunos serán con iniciativas de estas características, otra iremos juntos y a disposición están. En ese tono fue hecho el planteo a golpear la puerta de algún despacho.

Bueno, bienvenido sea.

Le agradezco, presidente de la primera minoría

Sr. RUSSO (MPN): Gracias.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Por favor.

Sra. PECHEN (Presidenta): Yo me voy a permitir realizar una aclaración a todos los diputados.

Diariamente esta Presidencia, en nombre de todos ustedes, recibe pedidos de distinta naturaleza, de escuelas, de hospitales, de organismos de bien público, a los cuales se da satisfacción.

Yo les pediría que no trasformemos la Cámara en el lugar donde se diriman estos pedidos porque, en realidad, creo que es un tiempo demasiado valioso de los señores diputados para tratar estos temas. Y creo que, además, cuando se hace beneficencia, se hace sin exposición pública. Con lo cual, les pido, por favor, que con la mayor prudencia y sin ninguna espectacularidad presenten la nota por la Secretaría de Presidencia que serán atendidos sin ninguna duda.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Completamente de acuerdo con usted, señora presidenta, pero efectivamente, como usted dijo al principio, me parece que se perdió la primera parte de la intervención porque no tenía en ningún momento el carácter que usted ha planteado, así como también me parece que el espíritu con el que lo planteo el diputado Russo, buscaba ni mostrarse ni mucho menos.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Me alegro, diputado.

Muchas gracias.

Un pedido de aclaración del diputado Sagaseta. Pidió la unificación, cuando se trataron los ingresos a esta Cámara, del Proyecto de Ley 7782, Expediente D-388/12, referido a la creación del Consejo Provincial de Discapacidad -el Proyecto tiene fecha agosto del 2012- con el Proyecto 8066 de Ley, Expediente D-156/13, del que hablamos hoy para que se trate en la misma Comisión. Creo que habían sido girados a las Comisiones "C", "A" y "B".

Bien, la Comisión "C" -que es el lugar donde está el tratamiento- deberá proceder a su unificación.

Gracias.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Era para darle las gracias porque hoy no le di el número de expediente y bueno, era para acercárselo.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Adelante, diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Muy breve, es para decir, en este mismo sentido, que el año pasado vino una organización de discapacidad y presentaron ellos un proyecto a través del diputado López, recuerdo que fueron recibidos, que algunos diputados subimos a charlar con ellos, por lo cual también pido que tenga tratamiento este proyecto que viene de la mano de las organizaciones.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, para que sea considerada esa solicitud en el mismo sentido.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

5

**CREACIÓN DE UNA FISCALÍA DE
PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL**
(I Circunscripción Judicial -Rincón de los Sauces-)
(Expte.O-033/13 - Proyecto 7961)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se crea en el ámbito del Poder Judicial, una Fiscalía de Primera Instancia, con competencia en lo penal, con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por mayoría, la Ley 2849.
Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

6

**INSTALACIÓN DE CARTELERÍA ALUSIVA A LA
GESTA DE MALVINAS EN RUTAS DE LA PROVINCIA**
(Expte.D-087/13 - Proyecto 7994)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se dispone la instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas en las rutas de mayor circulación de la Provincia del Neuquén.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Ley 2850.

Si me permiten, simplemente, los señores diputados, invitarlos el lunes, si bien no es esta cartelera pero en la localidad de Buta Ranquil se hizo un monumento a los caídos en Malvinas y en recordación a esta gesta, que fue financiado también por esta Legislatura. El lunes vamos a colocar la placa que corresponde a la Legislatura, ya que no lo pudimos hacer el 2 de abril. Todo el que quiera participar de la misma está invitado a acompañarnos.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

7

**EXIMICIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO A
INMUEBLES DEDICADOS A
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA INTENSIVA**
(Expte.D-212/12 - Proyecto 7519)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual establece eximir del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva, por los períodos 2012 y 2013, en todo el territorio provincial.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Ley 2851.
Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
-EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013-**

(Expte.E-053/12 - Proyecto 7900 y agregados Cde. 1, 2 y 3)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero 2013.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, era para solicitar, como es bastante larga la lectura, la incorporación a la Versión Taquigráfica del Despacho, que se omita -digamos- la lectura en general, después se va a votar en particular cada uno de los artículos, y que se pase al debate.

Todos los diputados tienen la Ley de Presupuesto, así que quería hacer esta propuesta.

- Inserción solicitada, ver su texto en el Anexo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, con el Despacho por minoría, el otro Despacho por minoría que hay, solicitar que sea incorporado, y no la lectura de todo.

- Inserción solicitada, ver su texto en el Anexo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, en todo caso se dará lectura a quienes firmaron los Despachos antes de proceder a darles la palabra a los miembros informantes.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Despacho de Comisión número 1, lo firman los diputados: Baum, Bértiga, De Otaño, Sapag, Gallia, Rojas y Russo.

El Despacho de Comisión número 2, lleva la firma de los diputados: Todero y Dobrusin.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, ya se ha afirmado en distintas oportunidades que el Presupuesto constituye una de las herramientas más importantes para toda gestión de Gobierno, gestión de Gobierno que tiene que hacerse cargo de funciones indelegables del Estado, como son la Educación, la Salud, la Seguridad, la Justicia, los organismos de control. Funciones que, para poder desarrollarse, requieren necesariamente contar con recursos humanos y materiales que son, de alguna manera, la posibilidad de que estas funciones se puedan cumplir.

Quería iniciar mi intervención con este concepto porque a lo largo del desarrollo y el análisis de todo el Presupuesto, vamos a advertir que viene condicionado por esta realidad de tener que cumplir con estas funciones, el costo que significa para el Presupuesto de la Provincia el poder cumplir con estas funciones en lo que hace a los recursos humanos.

Dejado este concepto quisiera, ahora sí, entrar a considerar el Presupuesto del año 2013, para lo cual debe tenerse en cuenta, en primer lugar, que se confeccionó respetando las variables macroeconómicas con las que se confeccionó el Presupuesto nacional, aprobado por el Congreso de la República Argentina. Variables macroeconómicas que respetan, yo diría, prácticamente a la totalidad de las provincias argentinas, excepto la Provincia de San Luis, como siempre lo recalca un diputado de la Comisión porque no sólo esto se debe a que lo establece la Ley de Responsabilidad Fiscal -que hoy está suspendida- sino porque el sentido común indica que para poder leer a nivel país datos que con el Presupuesto nacional están concentrados en una cuenta, por ejemplo, en el caso de la coparticipación, Coparticipación Federal de Impuestos, que después son asignados estos recursos a distintas funciones que hacen al Estado. Y cuando se requiere leer cuánto gasta el país en educación, en salud, en justicia, necesariamente es bueno que las provincias

confeccionemos el Presupuesto, respetando las mismas variables macroeconómicas. Voy a nombrar las que considero más importantes, señora presidenta, y que son el Índice de Precios al Consumidor, lo que en la jerga popular decimos la inflación, en este caso es el diez coma ocho por ciento y el tipo de cambio con el que se confeccionó de cinco con diez pesos por dólar. También voy a señalar cuáles son las tasas de crecimiento nominal con las que se calcularon los recursos en el Presupuesto nacional porque algunos de estos indicadores fueron tenidos en cuenta, también, para calcular los recursos en el Presupuesto de la Provincia del Neuquén.

La recaudación nacional, en el Presupuesto nacional, se calculó con un crecimiento del veintidós coma siete; los impuestos internos, con el veintidós coma uno; los impuestos al comercio exterior, con el veintiocho coma dos. Sobre esto quisiera decir que ya en los meses de enero y de febrero, lo recaudado por parte del Gobierno nacional en concepto de comercio exterior -dicho por el propio Echegaray, el responsable de administrar la AFIP- alcanzó el cincuenta y siete coma cuatro por ciento. Lamentablemente, muchos de estos tributos que recauda el Estado nacional no son coparticipables.

La tasa de crecimiento nominal para el Presupuesto del año 2013 del Neuquén, para los recursos provinciales que se tuvo en cuenta fue del veintidós coma ocho por ciento. En función de estas tasas, los recursos que contiene el Presupuesto del año 2013, alcanzan la cifra de doce mil sesenta y seis millones de pesos; de origen provincial, tres mil doscientos cincuenta y seis millones de pesos y representa el veintisiete por ciento del total de recursos; de origen nacional, tres mil seiscientos sesenta y tres millones de pesos, el treinta coma cuatro por ciento y, en concepto de regalías, dos mil ochocientos noventa y cuatro millones, el veinticuatro por ciento; el resto de los recursos corrientes más el canon, mil setecientos millones de pesos, el catorce coma cuatro por ciento.

Tenemos que agregarle a los recursos corrientes los recursos de capital, que ascienden a la suma de quinientos cincuenta y un millones, con lo que hace un total, los recursos para el año 2013, de doce mil sesenta y seis millones.

Anticipar que, lamentablemente, las regalías -después lo voy a desarrollar más detalladamente- históricamente fueron un componente muy importante en los recursos de la Provincia. Por cuestiones que hemos desarrollado reiteradamente en esta Legislatura, sabemos que no sólo el factor de descenso en la producción sino, fundamentalmente, el problema que tenemos con los precios, lamentablemente hoy, como dije, representa en los recursos sólo el veinticuatro por ciento.

Respecto a las erogaciones del Presupuesto del año 2013, los gastos corrientes ascienden a once mil trescientos treinta y nueve millones; los gastos de capital, mil quinientos setenta y ocho millones. Esto hace un total de doce mil novecientos diecisiete millones, es decir, que el Presupuesto del año 2013 presenta un déficit financiero de ochocientos cincuenta coma seis millones de pesos, el siete por ciento del total del gasto.

Es bueno aclarar, señora presidenta, que si comparamos los recursos corrientes de los gastos corrientes, tenemos un superávit económico de ciento setenta y seis millones de pesos.

Quisiera mencionar, porque éste es otro aspecto importante además del de las regalías, que la Ley de Coparticipación Federal vigente, en su artículo 7º, establece como cláusula de garantía un piso del treinta y cuatro por ciento que debe ir a la coparticipación automática de las provincias. Lamentablemente esto no se cumple, no obstante lo cual, debemos decir que de los tres mil seiscientos sesenta y tres millones provenientes de impuestos nacionales, dos mil ochocientos veintitrés corresponden al régimen de Coparticipación Federal, lo que representa el setenta y siete por ciento de los recursos de origen nacional.

En el ejecutado del año 2012, además que de por sí la Coparticipación Federal está lejos de cumplir con este treinta y cuatro por ciento, en el año 2012 anduvo en el orden del veintiséis por ciento, ocho puntos menos. Este año se calcula que no va a llegar al veinticuatro por ciento. Sí la Nación a través de otro tipo -digamos- de aportes, podemos decir que arrima, achica la distancia de lo que establece esta cláusula de garantía. Lamentablemente, este hecho afecta también el financiamiento de los municipios de la Provincia que, como usted sabe, señora presidenta, por la Ley de Coparticipación Municipal les corresponde el quince por ciento de la Coparticipación Federal.

También el Poder Judicial, que vamos a analizar después en el Presupuesto y vamos a advertir que el crecimiento en concepto de Coparticipación Federal para el Presupuesto del Poder Judicial va a andar en el orden del ocho por ciento porque además de que no se cumple con ese treinta y

cuatro por ciento, apareció ahora este Fondo Nacional Educativo, una iniciativa importante desde el punto de vista del objeto para el cual fue creada pero que, lamentablemente, cuando se gira a las provincias se debe deducir de la Coparticipación Federal.

En el año 2012, la Provincia del Neuquén para el Fondo Educativo, es para gastos corrientes, esto contribuye para que muchas provincias de la República Argentina puedan pagar los sueldos a los docentes, para eso se instituyó este Fondo Educativo. Pero lo lamentable es que, si bien se garantiza algo muy importante -que es que el docente pueda cobrar por su trabajo-, no es un problema que tenemos en Neuquén pero es un problema que tienen otras provincias argentinas. Lamentablemente, eso se deduce de la Coparticipación Federal. Y los municipios, el Poder Judicial, este Poder Legislativo, dejan de percibir el equivalente por ese concepto. En el caso del año 2012 alcanzó la cifra de doscientos ochenta y ocho millones de pesos, el Fondo Educativo girado a la Provincia, deducido de la Coparticipación Federal y, obviamente, con un perjuicio muy claro tanto para el municipio como para el Poder Judicial.

Esta Legislatura, señora presidenta, en el período anterior y en éste, generó dos importantes reformas fiscales que han permitido que los recursos provenientes de origen provincial hayan tenido una evolución muy importante y que permitió que hoy represente el veintiocho por ciento de los recursos corrientes con el veintiuno por ciento que representaba en el año 2007. Esto es importante destacar porque muchas veces se dice que la Provincia no ha hecho esfuerzos para mejorar los recursos, lo que a todas luces este dato que acabo de señalar dice todo lo contrario.

Las regalías, decía hace un rato, en el año 2007, representaban el cuarenta y seis por ciento de los recursos del Presupuesto del año 2007. En el año 2013, apenas un veinticinco por ciento, casi la mitad, señora presidenta.

Las provincias productoras de hidrocarburos seguimos subsidiando al país después de diez años de crecimiento a tasas chinas, lo cual creo que es realmente injusto y que, ojalá, se pueda revertir en los próximos años la política de precios porque ello va a permitir, realmente, receptor las inversiones que todos esperamos, no sólo en nuestra Provincia sino en todas las provincias productoras.

Voy a detenerme en el análisis del gasto del Presupuesto del año 2013 que -como dije hace un rato- asciende a doce mil novecientos diecisiete millones de pesos. Lo primero que debe advertirse es lo que yo decía al comienzo, que todo presupuesto, que para conformar todo presupuesto se deben tener en cuenta los recursos humanos y materiales que se necesitan para cumplir aquellas funciones indelegables del Estado.

Y en ese sentido debo decir que en el Presupuesto del año 2013, el Gasto de Personal asciende a siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones de pesos, lo que representa el cincuenta y ocho por ciento del Gasto Total y el sesenta y seis por ciento del Gasto Corriente.

Son, señora presidenta, mil ochocientos cuarenta y cuatro millones de pesos más que los que se presupuestaron en el año 2012, un treinta y tres por ciento más. Esta, señora presidenta, es una de las piedras angulares, yo diría, en la gestión del doctor Jorge Sapag, que demuestra el esfuerzo que ha puesto el Gobierno de la Provincia en relación al personal de la Administración Pública provincial.

Los conflictos salariales han sido una constante, venimos de salir de un conflicto salarial muy duro y muy importante. Y este dato que voy a decir ahora, desmiente categóricamente que la Provincia no ha puesto el acento y no haya hecho esfuerzos para que el sector público provincial pueda tener -en función de los recursos que, obviamente, están acotados, que no son ilimitados- el mejor salario posible.

En el año 2007, señora presidenta, la Planta de Personal alcanzaba la suma de dos mil cuatrocientos millones de pesos, contra siete mil cuatrocientos millones de pesos en el año 2013. Lo que representa casi un trescientos por ciento más, un doscientos noventa y nueve por ciento. Este creo que es el dato comparativo más importante que debemos señalar.

Si desagregamos el gasto en personal, podemos ver que Educación con tres mil veintiocho millones de pesos, representando el cuarenta coma siete por ciento, es el sector al que más recursos se afecta en estas funciones -que decía- indelegables del Estado. Salud, con mil trescientos nueve millones, el diecisiete por ciento. Seguridad, con novecientos siete millones, el doce coma dos por

ciento. Justicia, con quinientos treinta y tres millones, el siete coma dos por ciento. Estas cuatro funciones indelegables del Estado representan el setenta y siete por ciento, señora presidenta, del gasto en personal.

El resto de la Administración Central, con mil cincuenta y siete millones, el catorce coma dos por ciento. Los organismos descentralizados gastan en personal cuatrocientos sesenta y siete coma tres millones, el seis coma tres por ciento. Y nuestro Poder Legislativo, con ciento cuarenta y seis coma cinco millones, el dos por ciento del gasto de personal en la Provincia del Neuquén.

Otro aspecto relevante, señora presidenta, que merece destacarse es la transferencia de los recursos a los Gobiernos locales. Treinta y seis municipios y veintiuna comisiones de fomento van a recibir a lo largo del año 2013 -en función del Presupuesto que estamos tratando- mil ochocientos veintisiete coma tres millones de pesos, un quince coma cinco por ciento de los recursos totales, un cincuenta y cinco por ciento del gasto en la Administración Gubernamental. Esto es importante destacar porque estos mil ochocientos veintisiete millones debemos compararlos con cuatrocientos cincuenta y cuatro millones que se gastan en el funcionamiento del Poder Ejecutivo provincial; seiscientos cuarenta millones, el funcionamiento del Poder Judicial; doscientos dos millones, el funcionamiento del Poder Legislativo y otros organismos, ciento setenta y seis millones.

El total del gasto correspondiente a la Administración Gubernamental asciende a tres mil trescientos un millones donde claramente la transferencia a los Gobiernos locales por mil ochocientos veintisiete millones, constituye el sector más importante.

El gasto educativo y la Constitución Provincial. El artículo 114 de la Constitución Provincial establece que, como mínimo, el treinta por ciento de las rentas generales de la Provincia se debe invertir en Educación. Llamamos gasto, porque es como se denomina la cuenta presupuestariamente pero todos sabemos que es inversión. Pero al referirme al gasto es porque así se la denomina contablemente. El gasto en Educación, entonces, asciende a tres mil seiscientos noventa y tres millones, lo que representa el cuarenta y seis coma nueve por ciento de las rentas generales de la Provincia. Cuando decimos rentas generales de la Provincia, nos estamos refiriendo a los recursos provinciales, deducidos los fondos afectados por leyes de coparticipación y por otras asignaciones específicas.

El financiamiento del Presupuesto del año 2013 prevé atender el déficit de ochocientos cincuenta millones con la emisión de títulos y letras del Tesoro por ochocientos veintisiete millones de pesos. Aquí, realmente, en el seno de la Comisión, señora presidenta, tuvimos un profundo debate en la interpretación del artículo 28, que me voy a permitir leer, porque claramente refiere este artículo 28, cuando se lo autoriza al Poder Ejecutivo a emitir letras para atender este déficit que claramente presenta el Presupuesto, se refiere al artículo 36 de la Ley 2141, cuando se autoriza en el artículo 28, voy a leerlo: "Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero...". Voy a leer lo que dice el artículo 36, para que quede absolutamente claro que lo que nosotros estamos facultando al Poder Ejecutivo, es a asumir Deuda pública y después voy a explicar por qué. El inciso 2) del artículo 36 dice: "El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina 'Deuda pública' y puede originarse en:

2) Emisión y colocación de letras del Tesoro, cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero". Esta es la Ley 2141.

Claro que también, después, autorizamos al Poder Ejecutivo pero ya en el marco del artículo 61 de la Ley 2141, de Administración Financiera, a cubrir las diferencias estacionales de caja que pudieran ocurrir emitiendo títulos que sí deben cancelarse dentro del ejercicio financiero. Está perfectamente redactado el artículo 28.

Además, cuando refiere hasta dónde se le autoriza al Poder Ejecutivo a emitir letras que conforman parte de la Deuda pública, dice hasta el monto previsto en la planilla anexa al artículo 23. Cuando vamos al artículo 23 claramente estamos hablando de ochocientos veintisiete millones de pesos.

¿Por qué además está la seguridad de que esto se refiere a Deuda pública? Porque esto está concatenado con una ley que votó esta Legislatura, la Ley 2820, la Ley de los TICAFO, en la cual nosotros en el artículo 2º autorizamos al Poder Ejecutivo a que de estos títulos pueda afectar ciento cincuenta millones de dólares para reconvertir y reestructurar la Deuda pública provincial. Dice el artículo 4º: "Autorízase al Poder Ejecutivo, a aplicar las sumas en efectivo provenientes del

producido de la colocación, por un monto total de hasta dólares estadounidenses ciento cincuenta millones para ser destinado a los gastos, costos de la operación y al pago de amortización de la Deuda pública, cuyos vencimientos operen a partir del 1 de enero de 2012 (...)"'. Claramente, nosotros interpretamos que esta autorización que damos en el artículo 28 de la Ley de Presupuesto, tiene que ver con esta Ley de los TICAFO que, lamentablemente, todavía no... pese a que hemos visto titulares en los diarios, no ha comenzado a implementarse porque requiere de un paso que es la firma por parte del Ministerio de Economía de la Nación de la no objeción técnica de los mismos, cosa que se ha adelantado que se va a firmar pero que no se ha formalizado todavía.

En el artículo 10º, dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones -y fíjese lo que dice acá- o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley (...)".

Claramente cuando los TICAFO sean una realidad y se reconviertan y se reasignen partidas en el Presupuesto, vamos a advertir que estos ochocientos veintisiete millones la Provincia no va a tener que emitir más Deuda pública. Porque si nosotros calculamos a lo que está el dólar hoy, prácticamente, esos ochocientos veintisiete millones estarían casi cubiertos. Yo espero que los podamos colocar muy bien como los hemos colocado en otras oportunidades y, por lo tanto, alcancen para que ese déficit que hoy tenemos lo podamos subsanar con estos TICAFO y no tengamos que emitir ningún tipo de nuevos títulos o letras.

Sí, una pequeña aclaración que también fue otra de las controversias en el debate en Comisión, señora presidenta, y está vinculada a que en la Ley de Presupuesto hay obras públicas que están bien contenidas en los Bonos TICAFO.

Por eso, también este artículo que yo recién acabo de leer, refiere a la facultad del Poder Ejecutivo a resignar este recurso.

Cuando se elaboró el Presupuesto no se tenía la seguridad de que esto se iba a poder implementar y, por lo tanto, algunas obras que son realmente prioritarias para la Provincia y voy a poner algún ejemplo para no leerlas todas, pero después si hace falta... como la escuela en la Cuenca XV donde hay ya un número de niños muy grande, ya se licitó la escuela, está en la Ley de Presupuesto y va a comenzarse a construir porque no puede esperar -así lo entendió el Gobierno provincial-, no puede esperar a que se concrete la implementación de los TICAFO. Obviamente, si los TICAFO son una realidad, bueno, vamos a disponer ahí de algunos recursos que, tal vez, solamente van a alcanzar, señora presidenta, para que algunas obras presupuestadas en los TICAFO se puedan llevar a cabo porque todos sabemos que, lamentablemente, estamos viviendo una inflación que está muy por encima de lo que hemos presupuestado este año, tanto el Gobierno nacional como el Gobierno de la Provincia.

Y debo decir, porque esto también es necesario desmitificar, señora presidenta, que las obras que se duplican, solamente alcanzan la suma de cuarenta y seis millones de pesos. Esto hay que decirlo porque, por ahí, se dijo que esta duplicación era una manera de esconder recursos por parte de la Provincia que podía disponer para otro tipo de cuestiones como, por ejemplo, el de otorgar aumento de sueldo. No es así, son sólo cuarenta y seis millones de pesos.

Respecto también de la deuda, debemos decir que durante el año 2013, el noventa y tres por ciento de la deuda, el vencimiento de la deuda es en dólares, lo que no quiere decir que toda la Deuda pública, que el stock de Deuda pública de la Provincia esté en dólares. Está prácticamente en un cincuenta y un cincuenta por ciento; más precisamente, la Deuda pública provincial en dólares es del cincuenta y cuatro por ciento, obviamente, porcentaje va a crecer cuando los TICAFO sean una realidad. Pero también debemos decir que es, prácticamente, la única manera que, no Neuquén sino todas las Provincias, tienen hoy para poder financiarse.

Para ir concluyendo, señora presidenta, si tuviera que caracterizar este Presupuesto del año 2013 con una palabra diría: este es el Presupuesto de la responsabilidad. Responsabilidad para calcular los recursos con seriedad, con prudencia, con razonabilidad, responsabilidad para incluir las erogaciones que garantizan las funciones indelegables del Estado, responsabilidad para continuar con la obra pública, especialmente, aquella que hacen al desarrollo humano y social, responsabilidad para financiar obras viales y de infraestructura que permiten potencializar la diversificación económica que tanto queremos y que tanto necesitamos en nuestra Provincia.

Responsabilidad, en definitiva, para cumplir con el mandato otorgado por el pueblo del Neuquén al doctor Jorge Sapag y a usted, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Bien.

La verdad que hubo diez minutos que me dieron ganas de agarrar los pañuelos.

Quiero dedicarme, exclusivamente, al Presupuesto, sobre todo cuando hable de los recursos.

Primero que nada, la Ley de Presupuesto y del articulado.

La diferencia puntual son en determinados artículos y es la incorporación del artículo 3º, como artículo 3º: "Destínense el incremento de recaudación de recursos corrientes que exceda lo presupuestado, libre de afectaciones, a financiar las erogaciones que se detallan en el Anexo 1 de la presente Ley".

Puntualmente, voy a hablar después respecto de este tema y de las afectaciones éstas.

Luego, tenemos el artículo 11 y el artículo 15 donde, como se trató de explicar con el Despacho del oficialismo, nosotros no le damos esta libertad al Ejecutivo de reasignar partidas presupuestarias porque la Ley 2141, específicamente, expresa que las reestructuraciones tienen que venir a la Legislatura para ser aprobadas. Esto es -dejado de esta manera- una carta libre para hacer lo que se quiera con el Presupuesto, más allá de que coincido con algunas cuestiones que se explicaron de cómo se explicaron pero, puntualmente, si se aprueba de esa manera, que fue lo que dije en la Comisión, si se aprueba de esa manera, simplemente le estamos diciendo: acá tiene el Presupuesto, haga lo que quiera. Eso es el artículo 11 y artículo 15 que directamente se eliminan.

Luego, en el artículo 21 del Presupuesto oficial, nosotros dejamos el primer párrafo donde dice: "Los remanentes de recursos afectados de origen nacional, que se verifiquen al 31 de diciembre del 2012, podrán transferirse al Ejercicio 2013 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen..." y eliminamos el resto del artículo donde dice: "(...) El Poder Ejecutivo podrá transferir a rentas generales los remanentes de recursos provinciales acumulados que se verifiquen al 31 de..." todo el resto del artículo. Porque acá lo que estamos haciendo son cuestiones que tenían afectaciones específicas las estamos llevando a rentas generales y esto, estamos hablando de obras, de cuestiones de partidas que pueden cambiarse simplemente por el hecho de llevarlas a rentas generales.

Y, luego, en el artículo 28 tenemos el tema de las letras del Tesoro. Lo que nosotros estimamos y la experiencia nos da, visto lo que se hizo el año pasado con las letras del Tesoro, emitiendo dos tipos de letras -unas, dentro de lo que establece el artículo 61 y otras que nada tenían que ver con una letra, terminaron siendo un bono-, nosotros vamos a aprobar lo que presentamos.

Puntualmente, las letras del artículo 61 para cubrir diferencias estacionales de caja que está estipulado en la Ley 2141 y no esta posibilidad de emitir bonos sin aprobación de la Legislatura, como son los que se hicieron el año pasado.

Esas son, puntualmente, las diferencias de un proyecto a otro respecto del articulado.

Ahora, vamos a los recursos.

Cuando un presupuesto se trata y se aprueba en el ejercicio anterior -como normalmente debe hacerse, como se han hecho, como se hizo, por ejemplo, con el último Presupuesto de la Nación que se aprobó en noviembre del año pasado- presuponemos cosas, presuponemos que pueden llegar a venir tantos recursos, presuponemos, presuponemos hacia adelante. Pero, ¿qué diferencia tiene éste? Estamos en abril, ya transcurrieron tres meses y la ejecución de recursos es otra. Ya tenemos una proyección, ya sabemos, fehacientemente, que en el primer trimestre lo ejecutado son ciento sesenta y siete millones de pesos, más de lo que está presupuestado. Con lo cual, lo que más bien podríamos hacer es una proyección, no anualizar hasta fin de año y decir que los recursos son más. De hecho, esta proyección, que a nosotros nos da ochocientos dos millones setecientos treinta y cuatro mil ciento noventa y un pesos, se compone -como bien decía el miembro informante del otro Despacho- de tantos números positivos como negativos, si bien el número final termina siendo de ochocientos dos millones de pesos más, por ejemplo, en las regalías vamos a tener, aproximadamente, la proyección, un tres coma setenta y nueve por ciento menos este año, que está dado por la baja que

vienen teniendo las regalías gasíferas que van a tener, aproximadamente, ciento ochenta y tres millones de pesos menos de lo que se puede prever. No así las petrolíferas que están en setenta y siete millones, aproximadamente, la proyección que tenemos.

Los impuestos provinciales en nuestro cálculo de recursos que tuvimos que hacer -que seguimos haciendo, dado que no tenemos nunca la proyección oficial- nos dan unos quinientos sesenta y nueve millones de pesos por encima de lo presupuestado; esto es quinientos diecisiete millones de pesos más de Ingresos Brutos, que es la partida más grande dentro de la ejecución de recursos.

El canon extraordinario, así como las regalías, van en baja, por supuesto el canon extraordinario también, unos treinta y tres millones de pesos que es, aproximadamente, un seis coma setenta y ocho por ciento menos.

En cuando a los impuestos nacionales estamos, la proyección nos da un diez por ciento, aproximadamente, arriba; esto es trescientos setenta y tres millones de pesos más.

Terminaríamos el Presupuesto, aproximadamente, en un ocho por ciento arriba. ¿Esto qué significa? Que si nosotros no calculamos sabiendo y teniendo en cuenta a esta altura del año que ya se han ejecutado más recursos y cuando se presupuesta lo que se hace es poner los recursos que se sabe que se van a tener, por eso es que no se pueden calcular los bonos y bien explicaba el miembro informante anterior que no se pueden poner los bonos en el Presupuesto y coincido con el tema de las obras duplicadas en esto y, de hecho, en el Proyecto de Presupuesto, de gastos que nosotros estamos poniendo hay algunas obras que están en los bonos TICAFO también o continuación de obras.

Respecto a la ejecución de estos recursos que nosotros proyectamos en más, que también fueron hechos bajo el principio de prudencia que -como se ha demostrado en años anteriores- el equipo económico dirigido por el diputado, mandato cumplido, Ariel Kogan, no ha fallado en estos cálculos, siempre han sido mucho más exactos que los del Ejecutivo y nunca hemos presupuestado por encima de lo ejecutado.

La ejecución, lo que nosotros asignamos de estos ochocientos dos millones de pesos en más, tiene una libre disponibilidad de quinientos cincuenta millones de pesos. Esto significa que el resto son los afectados a Coparticipación a los municipios, obras, ingresos que tiene la Provincia específicamente afectados (*Suena la campana de orden al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)... -¿sigo?- lo que va al Poder Judicial y lo que va al Poder Legislativo; entonces, son quinientos cincuenta millones de pesos que nosotros tenemos de libre disponibilidad, de los cuales afectamos cuatrocientos cincuenta a las siguientes finalidades: un programa que se llama -de vivienda- Plan Techo Digno Neuquino, en el cual tenemos construcciones de viviendas en distintas localidades, mejoramientos habitacionales, un programa de plateas que afectaría ciento diecinueve millones ochocientos dos mil pesos. Una finalidad que es Administración Gubernamental y apoyo a Gobiernos municipales donde se incluye obras de pavimento, alumbrado público, cordón cuneta, que nos han requerido los distintos municipios, distintos intendentes, comisiones de fomento, algunas organizaciones del interior de la Provincia y de la capital también, a esto afectamos ochenta y siete millones setenta y dos mil pesos. En Educación, esto es construcción de escuelas, un Programa de Mejoramiento de Edificios, un Programa que está afectando por alumno un monto para libros, materiales escolares, amoblamiento en las escuelas, material deportivo, informática; esto es un Presupuesto, aproximadamente, de ochenta y nueve millones doscientos veintidós mil pesos. Luego, en Agua y Saneamiento tenemos plantas procesadoras de líquidos cloacales, ochenta y un millones ciento cinco mil pesos en distintas localidades que nos han requerido. En Deporte, treinta y ocho millones ciento noventa mil pesos, con albergues, circuitos aeróbicos, polideportivos, mejoramientos, refacciones, en distintas localidades de la Provincia. Y en Desarrollo de la Economía, unos cuarenta y dos millones sesenta y cinco mil pesos que son en obras de rutas, mejoramientos pluvioaluvionales, mataderos, infraestructura básica para Turismo, tratando de mejorar lo que tiene el Presupuesto del primer Despacho en cuanto a modificar los gastos hacia cuestiones más productivas.

Este es el Despacho que pido a mis compañeros diputados, al resto de los diputados, que aprobemos en base a la experiencia de trece años de venir trabajando con el Presupuesto, en base a

lo que tenemos materialmente hoy y sabemos de los recursos que han entrado a la Provincia en más y a una proyección que siempre ha sido más acertada.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Yo quiero resaltar, en principio, algunos números que a mí me parece importante que tengamos en cuenta.

Durante la gestión que lleva adelante el doctor Sapag hemos pasado del cuarenta y cinco por ciento del Presupuesto en Gastos de Personal al sesenta y cinco por ciento; hemos crecido a un cincuenta por ciento del Presupuesto en el endeudamiento; vamos a disponer menos de un diez por ciento, un ocho, un siete por ciento del total del Presupuesto para la obra pública. Vamos a necesitar, dado que el Presupuesto es deficitario, recursos económicos de financiamiento para poder solventar los gastos que tenemos.

Otro dato que a mí me parece sumamente importante es la incidencia de las regalías en el total de los recursos. Hemos pasado en los últimos años del cuarenta y seis por ciento que implicaron las regalías en el total de recursos a solamente un veinticinco por ciento.

Todas estas circunstancias ocurren con elementos que no son resorte o variables manejadas desde el Estado provincial; la verdad, la Provincia está librada a factores externos que condicionan de manera realmente muy seria el Poder del Estado de resolver sus cuestiones.

El diputado que hizo el Despacho por mayoría hablaba de condicionamientos, condicionamientos que son de tipo técnico para el Presupuesto. A mí me preocupan los condicionamientos económicos. La Provincia del Neuquén tiene claramente una limitación en sus recursos, esta es una Provincia que hoy solamente puede disponer, funcionar y, prácticamente, no puede hacer las obras que necesita para cambiar su matriz productiva. Y yo creo que éste es el debate.

Nosotros no vamos a hacer una crítica técnica al Presupuesto. Creemos que el gobernador Sapag ha tratado de acomodar los números de la mejor forma para tener una administración ordenada y no lo cuestionamos por eso. Pero sí lo cuestionamos por no tener una mirada mucho más activa y mucho más valiente de mirar hacia adelante y pensar en una Provincia autosustentable, una Provincia cuyo potencial se ponga, realmente, en valor la minería, el turismo, la agricultura, la ganadería para que podamos ser sustentables con nuestros propios recursos y variables que podemos manejar.

Quizá con el tiempo, con el correr del tiempo los recursos hidrocarburíferos de todo lo que significa Vaca Muerta nos den una nueva oportunidad de mejorar la infraestructura y de mejorar los recursos pero creo que el salto debe darse en este momento, que es un momento de crisis.

Por eso, nosotros no vamos acompañar ninguno de los dos Proyectos que hay hoy porque entendemos que están hechos sobre la misma mirada, la mirada de sostener esta Provincia por este camino.

El diputado que hizo el Despacho de mayoría, que defendió el Despacho de mayoría, hablaba de responsabilidad. Para mí hay resignación en el gobernador Sapag, una resignación a seguir sosteniendo esta etapa hasta que lleguen mejores épocas. Yo creo que estas etapas de crisis son etapas de oportunidad, yo creo que los neuquinos merecemos un programa de Gobierno mucho más ambicioso, mucho más generoso, donde podamos realmente poner en valor las cuestiones que tenemos en nuestra Provincia.

Otro número al que yo quiero hacer mención es que del total del monto que se va a invertir en obra pública, la zona centro -solamente- lleva el ocho por ciento. La verdad, nuestra zona ha sido una zona largamente postergada por distintos gobiernos y, la verdad, necesitamos un acompañamiento. De hecho, debo reconocer que se han hecho muchas cosas en este último tiempo pero necesitamos obras de infraestructura para recuperar una economía que hemos perdido y con estos números, realmente, las dificultades van a seguir existiendo.

Referido, puntualmente, a la cuestión técnica nosotros hacemos una observación muy clara a dos artículos del Proyecto del Presupuesto: el artículo 15 y el artículo 28. Claramente, ambos, representan una delegación de facultades del Cuerpo Legislativo en el Cuerpo Ejecutivo. La

reestructuración presupuestaria libre que indica el artículo 15 significa dejar sin efecto todo este debate que llevamos adelante y la responsabilidad que tiene el Legislativo sobre el control de los actos del Ejecutivo. Y el artículo 28, claramente, claramente, deja fuera del espíritu que le otorga el artículo 61 de la Ley 2141 a las letras, claramente. Y aquí permítame, señora presidenta, leer el artículo 61 de la Ley de Administración Financiera, dice: "No obstante lo dispuesto en el artículo 27, el Poder Ejecutivo o los funcionarios autorizados al efecto, podrán disponer la utilización transitoria de fondos para efectuar pago cuando, por razones circunstanciales o de tiempo, deba hacerse frente a apremios financieros. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio, cuidando de no provocar daño en el servicio que deba prestarse con fondos específicamente afectados, bajo responsabilidad de la autoridad que disponga (...)". Claramente, las letras deben resolverse dentro del mismo período. El Presupuesto es una norma anual. Cuando nosotros estamos autorizando al Ejecutivo a emitir letras, cuyo pago será fuera del Presupuesto, estamos hablando de salirnos de la anualidad del debate del Presupuesto.

Por lo tanto, creo que también queda fuera de esta cuestión.

Por lo tanto, pido que se revisen estos dos artículos que creo que son, claramente, como decía antes, una delegación de facultades.

En definitiva, y entendiendo que los Proyectos de Presupuesto de la Justicia y del Poder Legislativo, forman parte de la misma concepción, nosotros no vamos a acompañar ninguno de los tres Presupuestos y vamos a votar en forma negativa.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Bueno, en principio, la verdad que hablar de Presupuesto... el Presupuesto más que una cuestión puramente cuantitativa es la expresión económica financiera de un proyecto político.

Y, en este sentido, sino compartimos el proyecto político tampoco compartimos esta expresión económica-financiera.

Yo, presidenta, me voy a... voy a fundamentar mi voto en que este Presupuesto tiene infinidad de artículos que, a nuestro entender, ocasionan la delegación de facultades y, por supuesto, le restan o le sacan la potestad a esta Cámara de lo que está establecido en nuestra Constitución.

Yo estoy, además, absolutamente convencida de que la delegación de facultades atenta contra el equilibrio que tienen los Poderes del sistema republicano. Esto, además, está expresado en nuestra Carta Magna, en nuestro contrato social.

Recién, el diputado que defendió, el miembro informante del segundo Proyecto que se presentó hablaba de una subestimación presupuestaria del Presupuesto. Y puntualizó cifras que son contundentes, importantes pero me parece que esta subestimación tiene que ver con la posibilidad que tiene el Ejecutivo de disponer los recursos que, en realidad, son recursos extraordinarios sin tener que rendirlos, que no vengan a esta Legislatura.

Yo me voy a permitir leer el artículo que, por supuesto, todos mis pares conocen, el artículo 12 de nuestra Constitución que habla de la indelegabilidad de las facultades. "Los Poderes públicos, Ejecutivos, Legislativo y Judicial, no podrán delegar sus atribuciones, ni los magistrados ni funcionarios sus funciones bajo pena de nulidad. Ni unos ni otros podrán arrogarse, atribuirse ni ejercer más facultades que las expresamente acordadas por esta Constitución (...)". Luego, cuando vamos a las atribuciones que tenemos, que tenemos los legisladores, claramente, en el artículo 189 inciso 10), primero el inciso 8), que dentro de las potestades está: "Sancionar anualmente el Presupuesto general de la Administración Pública provincial de gastos y cálculo de recursos (...) pero además hay una parte que dice: "(...) En ningún caso la Legislatura podrá votar aumento de gastos que excedan el cálculo de recursos. Si el Poder Ejecutivo no remite el Proyecto de Ley de Presupuesto en el plazo dispuesto por esta Constitución, la Legislatura podrá iniciar su discusión (...)". A tal punto es responsabilidad de esta Cámara que si el Ejecutivo no lo mandara, nosotros podemos iniciar la discusión por sí, basándonos en el Presupuesto anterior.

Esto, cuando uno mira el Presupuesto, yo me voy a referir, por supuesto en particular a estos artículos mañana, en la próxima Sesión, perdón, pero el artículo 12, para nosotros delega facultades, el 15 también, el 17 también, el 18 también, el 19 también, el 20 también, el 24 también. El 25, que es el que me hace no acompañar el Proyecto de la... el segundo Proyecto de Presupuesto, establece que, bueno, adhiere, justamente, al artículo 49 de la Ley 26.784 y es este artículo el que deja sin efecto una parte considerable de la Ley de Responsabilidad Fiscal. También lo hace el Poder Ejecutivo nacional o también lo hace el Congreso, delegar facultades en el Poder Ejecutivo nacional. Y esto me parece que excede, absolutamente, nuestra... al menos, estamos dejando en otro Poder cuestiones que nos son propias.

Digo, el Presupuesto es la Ley de leyes, es la norma que vincula la Administración con el ciudadano. Cuando uno escucha hablar, uno escucha hablar permanentemente de seguridad jurídica pero digo, ¿qué seguridad jurídica tiene un ciudadano cuando el que tiene que someterse a esta Ley -porque es así- y el que tiene que ejecutar esta Ley puede modificarla a su antojo? Aquel que tiene que recaudar las rentas de la Provincia, que tiene que ejecutar la Ley, bueno, en realidad puede manejar ese Presupuesto y sus modificaciones a su antojo.

Esta es la cuestión central -para mí- y estos mecanismos vulneran, lisa y llanamente, los preceptos constitucionales.

No es que, digo, tampoco es casual que en esta subestimación de recursos uno, la verdad, no acuerda, por esto que decía al comienzo, que el Presupuesto responde a un proyecto político y, la verdad, que no acordamos con las prioridades que fija este Presupuesto. Pero si encima de no acordar con las facultades, con las... perdón, con la propuesta o las prioridades que fija, encima estamos avalando una delegación de facultades en la gran mayoría de los artículos de esta Ley, me parece que estamos negando la potestad, la responsabilidad que nos da la Constitución a nosotros mismos.

Por eso, yo además, desde la banca, también vamos a hacer una presentación en la Justicia por estos temas.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Vamos a reiterar conceptos de compañeros que se han adelantado. Yo creo que el debate es bien político.

Nosotros, desde nuestro bloque, apoyamos el Proyecto, el segundo Proyecto, el del diputado Todero. Fundamentalmente porque a pesar de que, por ahí, no está uno completo, tiene dos cosas políticas fundamentales, que es -como dijo la diputada preopinante- que no deleguemos la Legislatura. Vamos a estar pintados por todo lo económico durante todo el año, por lo menos, durante la vigencia de este Presupuesto porque pueden hacer todo. Ya podían las reestructuras de Presupuestos anteriores, ahora las letras del Tesoro.

Es lo mismo que nos pasó con Gas y Petróleo y todas las empresas estas, sociedades anónimas, donde eluden los controles del Estado; se puso una cláusula para que eludan el Tribunal de Cuentas. Creo que es una política y como no estamos en el mismo ámbito, no la compartimos.

Pero, realmente, es ir sacando potestades de control a todos los órganos que lo tienen y lo más preocupante, como se decía, es sacarnos a la Legislatura la potestad y la obligación de controlar al Ejecutivo. Esto lo está eliminando. Esto, más que un Presupuesto, es un supuesto y es un supuesto hecho a medida. Tiene toda la legalidad, digo, de hacerlo pero uno tiene el no compartir cómo distribuyen, el no compartir las cantidades, si tiene, pero preocupante por lo político. Porque si fuera sólo una diferencia de obras entre una de cloacas y otra de agua o cualquiera de esto, sería una discusión semántica. En esto, lo que se está viendo es que no, estamos desapareciendo en el tema económico, por lo menos, desde nuestro bloque ¿no?, en la definición de las grandes políticas económicas que fija la Provincia, las cuales, por lo menos, deberíamos tener la capacidad de controlarlas.

No existe... como bien se dijo, el ejecutado 2012, cuesta conseguirlo, es un problema, no sé cuándo entregarán los finales, ¿no? Porque tenemos en septiembre, hay una evaluación, una posible final pero no lo tenemos, hay borradores y la verdad que nos preocupa. Nos preocupa

muchísimo. Porque, digo, no vamos a poder disponer de nada, no vamos a poder ni aunque sea debatir, aunque perdamos el debate. La verdad que es una Legislatura con mayoría oficial, con lo cual debería ser hasta sin problemas porque si hay que votar o algo, tendrían los votos. Pero no quieren ni eso.

Han dibujado las cosas como para que, vuelvo a reiterar, los sistemas de control que tiene el Estado, tanto del Tribunal de Cuentas como de la Legislatura, desaparezcan. Nadie quiere que sepamos nada.

Cuando hablamos de los recursos nacionales o cómo venimos, acá hubo una ley, un Proyecto de Ley presentado por el diputado del primer proyecto, que dijo que el quince por ciento que paga la Provincia a Nación para la subsistencia de la ANSES, que lo dejemos acá porque tenemos nuestra propia caja de jubilación y necesita de estos aportes. Porque eso se aprobó cuando estaban las AFJP y no había recaudación de la ANSES, entonces, una forma de colaborar las provincias, ese quince por ciento se fue. El tema es que no se llevó a cabo ese proyecto y quedó parado.

Por ahí, el diputado Podestá había dicho, es como que no me quiero enojar con nadie y no pido tampoco y la carga queda sobre la población del Neuquén. O sea, el pueblo del Neuquén es al que se le retiró ese quince por ciento.

Aparte de todo -y en el mismo caso de las deudas-, los bonos; yo, la verdad que me sorprendí con el informe que nos dio el sector de Economía porque creí escuchar -y estamos averiguando- que las letras del Tesoro, que pidió en el año 2012, no fueron reingresadas a fines del 2012 al Tesoro de la Provincia. Si esto es así, antes de que esté la Ley de Presupuesto cambiada ya estaban utilizando medios que no se podían utilizar. Así que estamos investigando y veremos qué resume en esto.

Pero realmente me preocupa. Me preocupa porque somos minoría y, sin embargo, ni acceso a los números nos van a dejar. Realmente, está muy mal.

De los TICAFO, ciento cincuenta millones de dólares que es para pago a proveedores, no hay distribución a los municipios. Podrían coparticiparlos para que paguen sus deudas a proveedores los municipios y así poder aflojar un poco la presión sobre los municipios. Pero tampoco eso decide la Provincia y verá a quién paga y a quién no. La verdad que después, cuando viene el descuento de los TICAFO, de la coparticipación nacional o los de las regalías, según lo que quede como garantía, los municipios van a ver disminuidos sus ingresos sin haber tenido participación en su egreso.

Así que, por todo esto, nosotros creemos que políticamente este Presupuesto no puede ser el Despacho primero porque si no, perderíamos -como bien dijeron- la potestad de controlar, al menos, el movimiento económico de la Provincia.

Así que vuelvo a reiterar la adhesión al Despacho segundo -en nuestro caso- y que sí vamos a tratar de controlar esto de las letras y lo que sea antes de que salga la ley.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Muy breve. Voy a hacer mi intervención sólo para dejar constancia de que no vamos a acompañar ninguno de los dos Despachos planteados, vamos a votar en contra de ambos y si tuviera que decir algo es que, en realidad, no es más que reafirmar lo que planteamos a principio de año respecto de los números que hemos discutido.

Decía el diputado preopinante que más que un Presupuesto es un supuesto y yo iba a decir: estamos discutiendo un Presupuesto virtual porque ninguno de los números que hemos trabajado a lo largo de este tiempo se corresponde con la realidad. Puede haber un número global que después será redistribuido, será redireccionado por el Ejecutivo pero no tiene nada que ver con este dibujo que ha trabajado el Poder Legislativo. Por ello, creo que el punto más importante de esta Ley de Presupuesto es, precisamente, que el gobernador tiene la posibilidad de redistribuir las partidas. Quien verdaderamente trabaja sobre los números concretos es el Ejecutivo; lo nuestro es un supuesto, es un Presupuesto virtual.

Para muestra basta un botón, dice un viejo adagio: la inflación que se ha previsto en el momento del diseño presupuestario, en correlato con lo planteado por Nación, es del diez punto ocho por

ciento. Para muestra basta un botón. Creo que esto es, de alguna manera, otra evidencia palpable de aquello que decimos de la distorsión que genera este permanente doble discurso del Gobierno nacional. Esta distorsión de las cifras objetivas, en donde el objetivo deja de serlo, tiene, luego, en la realidad, este tipo de consecuencias. Así como mencionamos en algunas oportunidades que en las mesas paritarias se pone un techo del veinte por ciento en el debate del salario de los trabajadores, bueno, en el diseño de la Ley de Presupuesto de una provincia, respetando la manda que tiene el Congreso Nacional, tenemos una inflación del diez punto ocho por ciento. Se prevé -según observábamos en los gráficos que nos mostraban los funcionarios que nos visitaron- una tasa de crecimiento en los ingresos por impuestos del año pasado a este año de un veintidós por ciento de techo. En los números que recientemente ha ofrecido Economía de Nación se indica que la recaudación en el primer trimestre supera el cincuenta por ciento en algunos casos. Entonces, vuelvo al principio de mi intervención en donde me remitía a aquel planteo inicial de principio de año cuando decíamos que los ingresos de este Presupuesto están subvaluados. Bueno, esto también es una muestra de ello. Hay más plata, estamos frente a un supuesto.

Creo que la única, el único artículo válido es esta delegación al Ejecutivo para redistribuir las partidas. Esa es la verdad.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de ambos Despachos, más allá de que ambos miembros informantes han hecho, los dos, unas intervenciones -en términos de oratoria- muy buenas y los felicito a los dos.

Por último, no obstaculiza tomar este artículo al cual refiero como el único real de todo este Proyecto que estamos tratando, que tiene que ver con esta potestad que le delegamos al gobernador para manejar el Presupuesto a gusto y *piacere*.

Decíamos a fines del año pasado, cuando discutíamos, cuando proponíamos -perdón- la creación de la Secretaría de Medio Ambiente que la misma no había sido contemplada en el diseño presupuestario, precisamente, porque su creación era posterior al ingreso de la Ley de Presupuesto.

La misma no se ha incluido en el desgane, en el desglose, en el debate en Comisión del Presupuesto y, digo, vamos a votar en contra, lo cual no inhabilita que le planteemos al Ejecutivo que, al momento de la redistribución de las partidas, tenga absolutamente presente a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable porque es un instrumento estratégico para el desarrollo de nuestra Provincia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Un par de comentarios respecto de algunos de los temas centrales que se han tratado.

En relación al Despacho en minoría, yo también lo expresé en Comisión, por supuesto que una proyección siempre va a ser más certera que un Presupuesto pero no se puede confundir un presupuesto, su técnica, sus objetivos, con una proyección. El Presupuesto de una provincia, en la Argentina y de acuerdo a los usos, a la tradición y a las normas, tiene que corresponderse con los parámetros que impone Nación. Entonces, el Presupuesto se hace de acuerdo a esos parámetros en los cuales hay, por ejemplo, dos que son centrales. En el Presupuesto nacional se toma, se estima una inflación durante el año del diez coma cinco por ciento y se propone, se impone en los números un dólar a cinco coma diez pesos. Bien, es obvio que si vemos que en los últimos años la inflación está por arriba del veinte por ciento y que el dólar, su escalada, el dólar oficial -que es una política del Gobierno nacional, las minidevaluaciones casi diarias- va a superar ampliamente el valor establecido. Por lo tanto es obvio que si yo tomo los números base y los proyecto con el veinticinco por ciento de inflación y con un dólar, digamos, a seis pesos -como ya se dijo que iba a tener-, ese cálculo, ese ejercicio matemático va a ser más exacto que el que se hace en un Presupuesto, que no se puede hacer con otros valores. Entonces, acá hay una confusión entre un modelo de proyección, un modelo matemático y un Presupuesto que es un instrumento de política fiscal que se tiene que hacer bajo ciertas pautas.

Y el otro tema es cuando otro diputado que también pertenece a la alianza nacional que sustenta el Gobierno, le achaca al Gobierno provincial falta de iniciativa, falta de voluntad de crecimiento y de hacer seguidismo de las variables económicas. Y quiero profundizar en este aspecto porque es cierto que el Gobierno provincial está actuando a la defensiva, que este es un Presupuesto a la defensiva pero qué otra cosa se puede hacer cuando tenemos los condicionamientos que él mismo mencionó y que yo quiero desarrollar uno de ellos, que es la evolución de los ingresos por regalías -para no abrumar en números- en porcentaje respecto de los ingresos totales. Y empiezo en el 2007, año en que empezó el gobierno de Jorge Sapag y Ana Pechen. En ese año, las regalías petroleras significaron el veintiocho coma tres por ciento de los ingresos y el gas, gasíferas, quince coma cinco; redondeando, un cuarenta y tres coma ocho por ciento. En el 2008, ambas dieron el treinta y nueve por ciento, o sea una baja de más del cuatro por ciento. En el 2009, treinta y uno coma nueve; sigamos la secuencia. En el 2010, veintiocho coma cuatro. En el 2011, veintisiete coma dos por ciento. En el 2012, veintisiete coma tres por ciento y acá, en el Presupuesto actual, se proyecta aproximadamente un veinticuatro coma cuatro por ciento.

Bueno, este es un cambio estructural de fondo. Cuando, inclusive, en las épocas anteriores de Sobisch, de Salvatori, de Felipe Sapag, las regalías nunca bajaban del cincuenta por ciento de los ingresos. Con esa estructura presupuestaria construimos esta Provincia y hoy tenemos que sostener, a la defensiva, la misma Provincia con poco más del veinte por ciento de ingresos por regalías, regalías petroleras y gasíferas de recursos sacados de nuestro suelo con el trabajo de nuestros trabajadores y de nuestras empresas.

Entonces, esto es grave porque significa que no podemos seguir con el modelo clásico con el que se construyó la Provincia. Hay que hacer un cambio ¿y cuál es una de las características de ese modelo? Cuatro formas de financiar el Presupuesto: impuestos nacionales -coparticipados-, regalías, impuestos provinciales y deuda. Bueno. Entonces, cuando se habla de falta de iniciativa se está negando todo lo que también empezó en el 2007. En el 2007, en el programa del gobernador, figuraba incluir lo que podíamos llamar -parafraseando al cine y la imaginación literaria- *El Quinto Elemento*. Y tenemos que agregar un quinto elemento para suplir y superar la caída de regalías. Ese quinto elemento es pasar a captar parte de la renta petrolera de la ganancia porque ya, también, lo dijimos: las regalías es un concepto casi feudal, que es una compensación por el uso de un recurso que no es suyo. Nación nos da, nos permite captar el doce o un poco más por ciento del valor boca de pozo a la baja, puesto caprichosamente a la baja, por usar nuestros recursos y nosotros callados y contentos. ¡No! Llegó el momento de decir: bueno, si Neuquén tiene que crecer -como pidió ese diputado de la zona centro-, si Neuquén tiene que crecer tiene que buscar este quinto elemento. ¿Y cómo lo va a buscar? En Neuquén, las variables que podemos... los parámetros que podemos mover son muy escasos. Por ejemplo, nosotros no podemos nacionalizar todo el petróleo y todo el gas para que todos los ingresos vengan a las arcas provinciales como se ha dicho acá. No se puede hacer porque estamos en un país que tiene una Constitución como la que tiene y que tiene reglas de juego donde la propiedad privada es una realidad y es parte de los derechos y de las obligaciones.

¿Qué puede hacer Neuquén ante esta situación? Bueno, la innovación fue crear una empresa propia hecha en el año 2008, tres años antes, más de tres años antes de la renacionalización de YPF, una empresa con el cien por ciento del capital en manos de la Provincia. Una empresa -aprovechando la ley corta que le da el poder de concesión a las provincias, la propiedad y la capacidad de concesionar a las provincias-, una empresa que controla las concesiones nuevas posteriores al 2006. Con ese capital que está bajo tierra, que hay que sacarlo pero con esa potencialidad, sale al mercado a buscar socios y a producir. Entonces, este es -en pocas palabras- el modelo de crecimiento que estamos planteando.

La respuesta a esta situación de caída de regalías que -digámoslo al paso- las causas de la caída de regalías son dos: una es geológica o -digamos- de tantos años de producción, Loma de La Lata hoy está produciendo la mitad de lo que producía hace, nada más, que diez años. Entonces, hay una caída de la producción. Pero la otra es la política empresarial, las políticas empresariales que llevaron al caso de Repsol -no lo voy a repetir- pero fue el fundamento para la renacionalización de YPF. O sea, políticas pensando en la renta propia, en la ganancia propia y sin importar la realidad de la zona donde trabaja.

Ante esa situación y aprovechando las políticas nacionales de renacionalización, ayer hablamos de este tema -que algunos dijeron que era anacrónico, que estaba fuera de tiempo-, no, está en el centro del problema presupuestario de la Provincia del Neuquén. Hoy Neuquén apuesta ¿a qué? A lo que el Gobierno del diputado que dice que nosotros no tenemos la iniciativa está haciendo, a la renacionalización de YPF, al plan de soberanía energética y búsqueda en el mediano plazo del autoabastecimiento, a crecer junto con YPF ¿en qué?, en las regalías y, también, en las acciones que ahora la Provincia dispone que antes no las disponía. Y Gas y Petróleo del Neuquén que tiene que crecer no es descabellado, no es descabellado pensar que en mediano plazo -¿qué es mediano plazo? Cinco o diez años- la producción de Gas y Petróleo del Neuquén, tenga suficiente volumen como para cubrir con ese quinto elemento que es captación de la renta, cubrir este déficit que hoy nos abruma.

Éste es el plan estratégico, ahí está y esto es lo que hoy no se está discutiendo. Hoy se está en el detalle a ver si en vez de cobrar diez cobró doce o van a ser catorce o si la partida que tenía que ir para tal lugar volvió a otro.

Entonces, niego que la Provincia del Neuquén no tenga un plan estratégico, lo tiene y con él vamos a salir de esta situación de defensiva.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Bueno, creo que hemos dicho desde esta banca que una cosa es el Presupuesto que llega acá para discutir y otra cosa muy diferente son los recursos de esta Provincia.

Hoy el Presupuesto que se nos ha acercado, que se llega y que, pareciera que se discute pero que no se toca, que todo el mundo puede discutir, opinar lo que quiera pero no se toca, en realidad, viene a ser las migajas que nos dejan después del saqueo de todos nuestros recursos naturales la mayoría de las empresas que vienen, saquean los recursos de acá y después se van. Lo que nos dejan a nosotros para discutir son las migajas de los grandes negociados que hacen otros con nosotros.

El diputado que presentó el Presupuesto oficial hablaba de que es el Presupuesto de la responsabilidad pero la verdad que, categóricamente, este es el Presupuesto del sometimiento de la Provincia al saqueo de las empresas nacionales y multinacionales que destruyen esta Provincia. Este es el Presupuesto del sometimiento económico que tenemos y que tienen los habitantes del Neuquén a los grandes negociados que hacen otros.

Porque yo quiero hablar de otro presupuesto, yo quiero hablar del presupuesto con el que va a contar una maestra de grado con cinco años de antigüedad que va a ser de tres mil novecientos pesos por estar al frente de un aula. Quiero hablar del presupuesto que tienen miles de trabajadores y trabajadoras acá en la Provincia contratados con contratos basura, con contratos de locación. Por ejemplo, estábamos charlando hace pocos días con las compañeras y compañeros del Centro de Atención a la Víctima que tienen contratos de locación, en muchos casos, de mil ochocientos, dos mil quinientos pesos. ¡Una vergüenza!, ¡una vergüenza! Se habla acá de la Provincia de todos los recursos que tiene, de la Provincia pujante y en todos lados se habla de eso y acá tenemos miles de trabajadores y trabajadoras precarizados que no llegan a mil ochocientos pesos. Hablábamos de compañeros y compañeras que trabajan en las UAF -hoy CCI, Centro de Cuidados Intensivos de los niños y de las niñas- que tienen una responsabilidad enorme, que no pasan los dos mil pesos de sueldo, hoy. Ese es el Presupuesto que nos dejan discutir, teóricamente, para que juguemos a ver cómo discutimos, cómo repartimos la miseria de estos presupuestos que mandan -que después tienen otra particularidad que después me quiero referir-. Pero, en principio, yo... esta primera discusión es el Presupuesto... quiero hablar del presupuesto de una maestra de grado que con veinte años de antigüedad, una maestra de grado que con veinte años de antigüedad, veinte años de antigüedad cobra cinco mil novecientos pesos. ¡Una vergüenza!, ¡una vergüenza nacional! Que sea Neuquén junto a la Provincia del Chaco -yo no sé los motivos particulares de la Provincia- los únicos que no hayan ofrecido un aumento salarial a las maestras acá en la Provincia, es parte de la misma vergüenza, una vergüenza ajena de cómo se está discutiendo acá y cómo se discute el tema del Presupuesto.

Por ahí se habla de enormes masas de dinero salariales, de cómo acomodar los millones que suben y bajan de allá para acá pero resulta que al trabajador común, al trabajador precarizado eso

no le anda ni cerca, lo ven pasar, es pura ficción, como muchas veces uno siente que es pura ficción también el Presupuesto mismo que se está discutiendo.

Por eso, yo creo que en este Presupuesto también -y se me había pasado decirlo pero que también lo dije en otra oportunidad-, toda esta discusión de Presupuesto, de ida, de venida y de llorar lo que falta nacionalmente y lo de acá, yo creo que están todos cortados, más o menos, por la misma tijera porque es el mismo, las regalías se fijan nacionales -me llamó la atención la otra vez- y es así. Pero no hay un acto de dignidad de decir, nosotros acá planteamos esto, de esta Legislatura, por ejemplo. Y empezar a discutirlo desde un lugar porque si no es fácil, también, recibir todo y la culpa siempre es del otro. Pero acá la discusión es qué posicionamiento político tenemos cada uno de los que ocupamos hoy una banca porque si hay otra cosa que es lamentable es que siga con este Presupuesto y con todos los billones que vamos a discutir de allá para acá y cómo se van a acomodar, que siga siendo cero sesenta y cinco centavos el refrigerio destinado a un pibe que va a la escuela, cero sesenta y cinco centavos y después que cada uno vaya y vea cuánto le compra a su hijo o a su hija con cero sesenta y cinco centavos, qué desayuno, qué merienda le da. Pero ese es el Presupuesto que hoy se va a votar, el de seguir manteniendo cero sesenta y cinco centavos para cada pibe que va a la escuela.

Entonces, desde ya vamos a votar en contra de este Presupuesto. Entonces, y yo creo que en el otro aunque hace cuestionamientos muy precisos y yo creo que lo han detallado otros diputados alrededor del manejo discrecional que está articulado en cada uno de los Presupuestos donde le da vía libre para que el Poder Ejecutivo maneje fondos de allá para acá y esos fondos de allá para acá siempre terminan en empresarios amigos, siempre terminan en negocios que están muy ajenos a la necesidad de la gente también.

Entonces, desde esta banca anticipamos el voto negativo a los dos Presupuestos y sí seguiremos debatiendo este Presupuesto y yo les aseguro que este Presupuesto -por más que se vote como se vote hoy- va a seguir estando debatido en la calle, en cada movilización, en cada demanda de los trabajadores y ahí esta banca también va a decir presente.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Sin dudas, como lo dijo el miembro informante del dictamen mayoritario, el Presupuesto es una herramienta que tienen los gobiernos para cumplir con el plan de Gobierno que se puso a consideración del electorado, en este caso del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Este diputado quiere que el gobernador pueda cumplir con la promesa que le hizo al pueblo de la Provincia. Nuevo Compromiso Neuquino tiene una legítima y sana vocación de disputarle al Movimiento Popular Neuquino la Gobernación de la Provincia pero eso se dirime en las urnas y quien lo hace, quien lo define son los ciudadanos, no poniendo palos en la rueda como, por ejemplo, lo hacen los concejales del oficialismo provincial en la ciudad capital.

Lamento que el Presupuesto remitido por el gobernador haya tenido en cuenta las variables macroeconómicas mentirosas del Gobierno nacional que hasta fueron incluso reconocidas por el miembro informante, al referirse al dólar, a la inflación. Entiendo también que es necesario considerarlas, no se pueden cambiar desde la Provincia pero lo que yo no entiendo es por qué apoyan a este Gobierno nacional que tanto mal le hace a los intereses de la Provincia.

La verdad que a mí no me gusta escuchar de boca del gobernador que diga que la Provincia no tiene para pagar los aguinaldos este año.

Nos manda un Presupuesto acotado en ingresos pero yo creo que los recursos no los tenemos que buscar, por ejemplo, en una mayor presión tributaria como lo establece la Ley Impositiva sino, por ejemplo, incluso tratando de buscar otros recursos. ¿Por qué no tratamos el Proyecto de Ley presentado en esta Legislatura en el cual se denuncia el Pacto Fiscal firmado por esta Provincia con el Gobierno de la Nación, en el cual se pierden millones de pesos cuando las condiciones que fundaron al momento de firmar ese Pacto Fiscal ya no existen más? Entiendo la presión que deben tener para no firmarlo, la verdad que esta presión que ejerce el Gobierno central en nuestra Provincia es reproducida en otras provincias argentinas, destruyendo el federalismo. Esto es lo que quiere el Gobierno central.

El Proyecto enviado por el gobernador fue debatido en las Comisiones respectivas pero no se permitió modificaciones al texto. Esto motivó que haya un Despacho de minoría que aprueba un Presupuesto con condiciones, sin dar un cheque en blanco, sin considerar a esta Legislatura como una escribanía sino considerando a este Poder Legislativo como un Poder del Estado democrático, como un Poder de la República, que por un imperio republicano es el contrapeso natural del Poder Ejecutivo. Estas condiciones que simplemente las voy a enunciar y que fueron descritas por el miembro informante del dictamen de la minoría, en las que quiero poner énfasis es en la reasignación de partidas, en la emisión de letras del Tesoro, en la subestimación de ingresos, creando esto después fondos de libre disponibilidad, en la indelegabilidad de facultades.

Ayer un diputado exigía coherencia. Los legisladores del partido provincial que gobierna la Provincia desde hace cincuenta años, tienen un discurso contradictorio. Acá son responsables, cuidadosos con los ingresos, con los egresos, con los gastos y, por otro lado, apenas a unos metros de esta Casa de las Leyes, las iniciativas que tienen parecen considerar a los recursos del Estado municipal como si fueran infinitos. Les doy un caso concreto, concretamente, el caso del Proyecto de Asignaciones Familiares. El aumento de asignaciones familiares fue enarbolado por los concejales del Movimiento Popular Neuquino como una conquista de los trabajadores y demás. Yo presenté un proyecto porque, sin duda, las asignaciones familiares, que son la conquista del derecho del trabajo, del derecho laboral que es protectorio, tuitivo del trabajador, sin duda protegen estas cuestiones más elementales que son el nacimiento, la adopción, estas cuestiones que tienen que ver con la familia. Acá no ha sido tratado, teniendo la posibilidad de hacerlo. ¿Qué cambia en relación con una iniciativa? ¡Claro!, acá el Movimiento Popular Neuquino es oficialista y en la ciudad capital, no.

Yo no pongo palos en la rueda a las iniciativas del Gobierno, nunca lo he hecho y a las pruebas me remito en este año y pico que tenemos de gestión. Mi deber es votar un Presupuesto pero un Presupuesto con condiciones y esto está interpretado, está plasmado en el dictamen de minoría.

Por estas razones es que voy a votar en ese sentido.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

A esta altura de los análisis que se han estado realizando es como que resulta hasta fuera de foco el puntualizar la lectura de un sector del Presupuesto orientado a un subsector que realmente nos ha golpeado hasta hace muy poco, muy pocos días, de manera muy fuerte.

Yo voy a emplear algunos minutos en transmitir un análisis muy general de cómo impacta la partida del Presupuesto en el área de Educación.

En este Presupuesto, para Educación están asignados tres mil setecientos cuarenta y seis millones de pesos, es un número muy significativo pero es más significativo cuando se hacen las comparaciones presupuestarias, es decir, esto es el treinta y tres por ciento más que el Presupuesto del año pasado. Representa el cincuenta y seis por ciento del gasto público social y representa el veintinueve por ciento del gasto público total. El ochenta y tres por ciento de este Presupuesto se destina a la partida sueldos, es decir, tres mil veintiocho millones seiscientos veintinueve mil pesos.

El gasto neto educativo, es decir, lo que se afecta al Consejo Provincial de Educación, sacando lo que es Cultura, Recreación y Deportes, es de tres mil seiscientos noventa y tres millones con setecientos pesos. Esto equivale al cuarenta y seis coma nueve por ciento de las rentas generales de la Provincia.

Netamente, fríamente, el incremento comparado con el Presupuesto del año pasado es del treinta y tres coma sesenta y cuatro por ciento. La incidencia de la partida de sueldos del Presupuesto del Consejo Provincial de Educación es del ochenta y tres por ciento. Todos estos números, por ejemplo, este ítem, la incidencia de los sueldos, ¿qué nos muestra? Cuán grande es el esfuerzo de la Provincia. Tengamos en cuenta que la media, en el impacto medio de la partida sueldo del área docente en el país es del ochenta y dos por ciento.

Otra de las partes importantes es la de los gastos corrientes. El Presupuesto del 2012 tenía una afectación del veintinueve por ciento y el del 2013 del treinta y uno por ciento. Y por jurisdicción,

cuando se arma el gráfico, la asignación que tiene el CPE es del cuarenta punto siete por ciento. Si tomamos como un punto de referencia en el 2005, en la Provincia, era del veinte punto cuatro por ciento.

Esto no únicamente son asignaciones presupuestarias con el intento de hacer o forzar una lectura justificando algunas cuestiones políticas. En realidad, esta es la traducción de la lectura fría de cómo se manejan los números que se distribuyen en las partidas de este Presupuesto que, dependiendo del lado que esté cada uno de nosotros, le va a ver los pros y los contras. Pero fríamente y comparando estos números con los análisis que han hecho distintas instituciones que tienen que ver con buscar los porqués y entender los movimientos presupuestarios, incluso, que son ajenos a la Provincia, nos obligan a hacer algunas reflexiones y mirar especialmente algunos elementos que aparecen de esta lectura. Por ejemplo, hay relaciones que resultan muy difíciles de explicarlas y que es la que hay que observar puntualmente. Una de ellas es la de intentar justificar la altísima cantidad de docentes activos que hay dentro del sistema, como consecuencia de un índice que es muy llamativo, es hasta casi alarmante que es el de las ausencias. El ítem ausencias o bien la demanda constante y permanente del aumento del rubro suplencias, esto último que estoy diciendo, en realidad, no tiene ningún tipo de concordancia -ni siquiera de coherencia- con el índice que, lamentablemente, está aumentando que es el de deserción escolar. Lo que es peor también, todos estos aumentos que se hacen año a año, todos estos aumentos que están muy por encima del esfuerzo presupuestario como política de Estado que se está haciendo al mínimo estipulado por la Constitución Provincial en el artículo que establece que, como mínimo, la educación debe llevar el treinta por ciento de la renta general de la Provincia, la asignación en la Provincia es, exactamente, del cuarenta y seis coma nueve por ciento de la renta general de la Provincia, no se condice con las fotografías prácticas y los análisis inmediatos que se hacen. El ejemplo más claro y lo que más nos debe preocupar es que en las evaluaciones estándares a las cuales son sometidas todas las provincias de esta Argentina, que está cayendo en estas evaluaciones de la región latinoamericana, la Provincia del Neuquén no está ni encabeza la lista ni la termina, está en un rubro intermedio. De todas maneras, es una media lamentable de ser explicada porque, evidentemente, no todas las cuestiones pasan exclusivamente y todos los problemas educativos pasan con las asignaciones presupuestarias.

Es mi intención aportar un poco de claridad con números a algunos elementos que hemos estado escuchando hablar en forma reiterada hace unos días nada más y, sencillamente, hablar de la asignación presupuestaria que tiene en esta Provincia la Educación Pública de gestión privada, teniendo en cuenta que la Educación Pública de gestión privada tiene una característica no sé si distinta pero sí bastante peculiar al resto de las provincias de la Argentina, que es que la gran mayoría de ellas o son confesionales o son escuelas de carácter religioso, es decir, su fin no es únicamente el comercial.

Sencillamente, la diferencia está en que el Presupuesto de la Provincia que destina a la Educación Pública estatal y gratuita es de tres mil quinientos noventa y cinco millones, mientras el destinado a subsidiar, en parte, la Educación Pública, insisto en esto, Educación Pública de gestión privada es ciento cincuenta millones. Es decir, gastamos evidentemente mucho tiempo, mucha energía y mucho espacio de discusión en establecer una dualidad que, presupuestariamente, es verdaderamente insignificante. Solamente repito los números groseros, tres mil quinientos noventa y cinco millones contra ciento cincuenta millones.

Hay otro dato que, en lo personal, creo que es importante tenerlo en cuenta, no cuestionarlo, tenerlo en cuenta. En la distribución del gasto de personal -y coincido con la afirmación que hiciera el miembro informante del Proyecto de la mayoría, gasto no como intención de recurso sino es cómo está identificada la partida-, resulta llamativo que el diecinueve por ciento de éste, está asignado a cubrir la partida que se llama suplentes, esta es de quinientos setenta y cinco millones de pesos al año, un poco más, casi quinientos setenta y seis millones al año.

Entonces, con esta frialdad que nos dan los números es necesario -y los que estamos hablando permanente o casi permanentemente de educación y casi permanente tratando de dar explicaciones- hacernos algunas preguntas: ¿con estos números concretos, con estos números fríos, se está logrando el resultado que espera la sociedad? Desde el Estado y los hacedores de la educación, ¿se está

respondiendo a la demanda social de la educación? ¿Es compatible el esfuerzo que hace el Estado en el gasto de la partida de educación con el resultado que se obtiene? La única solución a las fallas de este sistema que se indican y que se subrayan permanente es ¿sólo con dinero? Nuevamente, a mí me toca desde lo personal -insisto- y a lo mejor algún diputado, un par, comparte esto, evidentemente, nosotros no vamos a salir de la situación de educación solamente con un aumento a la canasta donde solamente se ponen billetes. A lo mejor, parte de algunos cuestionamientos, de algunas subpartidas, las debamos rever quitando lo que (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*) se están llevando, volcarlo en educación. A lo mejor deberemos pedirle al Estado que vea fuertemente el subsidio a empresas que no son propias a la obligación del Estado y volcarla, por ejemplo, a las partidas de las cuales se habló hace un ratito. Quizás en un acto de sinceridad debamos dejar de pedir al Estado que siga poniendo, poniendo, poniendo como única parte que tiene obligaciones para con la sociedad.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Y continuando con las palabras de la diputada -perdón que la nombre- Silvia De Otaño, que dijo: pidiendo, pidiendo, pidiendo... les pediría responsabilidad a aquellos diputados que, por un lado, critican al Gobierno y, por otro lado, a través de las fábricas, piden, piden y piden. Porque desde que está Jorge Sapag, aparte de los veintiocho millones que salió la expropiación de Zanon, se le ha dado casi otros millones de pesos más en maquinarias, en subsidios no reintegrables, en compra directa de cerámicos y, tal vez, van a pedir, van a seguir pidiendo y van a seguir pidiendo porque van a querer más maquinarias pero ya sabemos que no quieren y eso es fantástico, porque se pueden arreglar solos. Así que para el otro año, capaz que no se compren dos millones de pesos más. Está bueno.

Y, también, realmente me llama mucho la atención que haya diputados que falten a la verdad. Decir que nuestros concejales del Movimiento Popular Neuquino ponen palos en la rueda en una gestión, es faltar a la verdad.

Yo no sé si a una gestión municipal le va tan bien por qué le aprobamos los doscientos millones en bonos, ¡si los administran tan bien! Faltar a la verdad, faltar a la verdad. Hubo periodistas -y de esto me hago cargo- que tuvieron la lapicera temerosa, temerosa porque también faltaron a la verdad a la sociedad. Porque lo que envió el intendente no fue la ampliación de la calle Leloir y Doctor Ramón, fueron dos artículos. El Expediente decía: Venta o permuta de lotes. Y eran dos artículos, nunca nombró nada.

Que nuestros concejales, que nuestros concejales hayan dicho no a la permuta pero sí a la venta por licitación pública, no significa poner palos en la rueda. Significa que no quieren que el intendente haga un negocio inmobiliario, se llene los bolsillos para una campaña a gobernador, una campaña política. ¡Eso significa! No dejar que una persona haga curros con los bienes del Estado.

Y en hora de Otros Asuntos, porque esto no lo tendría que estar diciendo, en hora de Otros Asuntos voy a detallar todo, todo, todo, todo. Hasta cómo votaron, hasta cómo votaron los mismos concejales de este intendente.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Bien, ¡volviendo al Presupuesto (*Risas*)!

Bueno, ahora voy a hacer mi intervención, un poco más, refiriéndome a estas situaciones que planteaba como miembro informante, respecto a cuando realizamos el Proyecto a través de la proyección. Quiero leer el inciso 8) del artículo 189 de la Constitución, de las Atribuciones de la Legislatura: "Sancionar anualmente el Presupuesto General de la Administración Pública provincial de gastos y cálculo de recursos, el cual podrá incluir una estimación plurianual. La Ley de Presupuesto es la base a que debe sujetarse todo gasto de la Administración Pública de la Provincia y en ella deben figurar todos los ingresos y egresos ordinarios y extraordinarios (...)". Bueno, continua, continua el artículo pero, puntualmente, acá nos está diciendo que hay que incluir todos los ingresos y los egresos también.

Si nosotros hubiésemos tratado el Presupuesto el año pasado, no sabríamos de los ingresos que tenemos y, puntualmente acá, abril, ya tenemos los ingresos del mes de marzo. Y esto nos da que tenemos más ingresos en la Provincia, con lo cual habría que haberlos incluido. No porque vino el Proyecto desde el Ejecutivo, desde Economía, vino a la Legislatura, nosotros tenemos que aprobarlo tal cual está, más cuando han pasado más de seis meses, cinco meses desde que vino el Presupuesto, aproximadamente acá.

Por otro lado, decir que aprobar el primer Despacho de minoría es lo mismo que hubiesen mandado al ministro de Economía -acá abajo- y con un megáfono nos hubiese gritado de cuántos recursos iba a tener la Provincia ¡y listo, los gastos! ¡Si total es lo mismo! porque los puede reasignar como quiere, hacer lo que quiera y la Legislatura pierde ese poder de control que explicita la Ley 2141.

Esta situación, realmente, me parece de una inconveniencia como poder que tenemos en la Legislatura, si esa invocación divina que escuché decir: ¡esperemos o pidámosle a Dios que no tengamos que emitir bonos de nuevo! Se puede subsanar, seguramente -de aprobarse el Proyecto número uno de minoría-, se puede subsanar utilizando los mayores recursos de muy buena manera para no tener que endeudarnos de nuevo.

I

Moción para votar en forma nominal

Por otro lado, quiero hacer una solicitud de poder votar nominalmente esta Ley, la Ley de leyes, la más importante de las leyes que nosotros tenemos en la Legislatura año a año. Votamos leyes, votamos jueces, nominalmente, votamos una ley de mucho menor cuantía que son los bonos, nominalmente. Y, la verdad, creo que esta debemos votarla nominalmente también.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Después pondré a consideración su propuesta.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Gracias, presidenta.

Tres cuestiones que me gustaría contestar.

La primera: cuando inicié el informe respecto del Presupuesto que el Poder Ejecutivo presentó en esta Legislatura y que estamos acompañando, dije que el Presupuesto era una de las herramientas más importantes, no la única. Y, en ese sentido, no puede analizarse el Presupuesto del año 2013 sin tener en cuenta la sanción de una Ley que esta Legislatura realizó el año pasado que es la de los... la Ley 2820, de los TICAFO. ¿Por qué digo esto? Porque se dijo acá que no vamos a modificar, se decidió no abrir el Presupuesto y que, en ese sentido, como que se da a entender que no hubo participación. Y la verdad es que los TICAFO se consensuaron, yo diría, a lo largo y ancho de la Provincia. Hay obras, porque yo referí cuando hablé de los doscientos cincuenta millones de dólares que están aprobados para reconvertir la Deuda pública provincial. Pero hay ciento ochenta millones de dólares para distintas obras que van a llevarse a cabo a lo ancho y largo de la Provincia y en el que, yo diría, no hay muchos municipios que puedan decir: a mí me excluyeron. Sobre todo, algunos que yo escuché acá reclamaban algún tipo de participación en abrir un Presupuesto, que está muy acotado. Por eso yo lo denominé el Presupuesto de la responsabilidad.

El segundo aspecto: se dijo acá que hay una sobrejecución de recursos. ¿Sabe cuánto es, señora presidenta? El uno coma cuatro, el uno coma cinco por ciento. Todos sabemos que no es el diez coma ocho por ciento la inflación. Que la inflación está muy por encima de este diez coma ocho por ciento. Y, por lo tanto, ¿qué es lo que va a ocurrir este año? Lo que viene ocurriendo todos los años, reconocer la necesidad de actualizar los salarios del sector público porque ha sido una política de Estado del doctor Sapag. ¿Sabe cuánto se incrementó la masa salarial en el año 2012? Más de mil ochocientos millones de pesos. Aquéllos que pronostican números de ingresos superiores están diciendo en este Recinto, que lo que va a ser de libre disponibilidad es de quinientos millones de pesos, sin hablar de la inflación. Pareciera que la inflación fuera cero. Quinientos millones de pesos. ¿Sabe cuánto significaría, en términos concretos, un aumento salarial del diez por ciento? Que no puede ser para un solo sector porque si hay un aumento salarial tenemos que considerar al conjunto

de la Administración Pública provincial. Más de ochocientos millones de pesos. Por eso yo digo, señora presidenta, este es el Presupuesto a la responsabilidad.

Ojalá, Nación -que nos condiciona en otros aspectos, y no quiero entrar a considerar, lo explicité en el informe al comienzo- nos firme la no objeción técnica a estos bonos. Porque esta es la parte en la que el Gobierno de la Provincia va a poder, realmente, atender esa otra parte que le preocupa al Gobierno y que es construir la infraestructura que necesita la Provincia para potencializar esa necesidad que todos reclamamos, que es la diversificación económica del Neuquén.

Finalmente, respecto de estas facultades que se dice que estamos delegando en el Poder Ejecutivo, creo que en absoluto y sería muy bueno que no sólo se diga sino que se haga la presentación porque no tengo duda de que la Justicia va a establecer el encuadre constitucional y legal que tienen los artículos que forman parte de esta Ley de Presupuesto que de ninguna manera delegan facultades sino que, con un sentido muy alto de realismo, le permiten al gobernador poder gestionar a lo largo del año 2013. Si no tendríamos que estar todos los días en esta Legislatura, tendríamos que poner, empezar a sesionar de lunes a viernes para poder atender los cambios que la inflación que tenemos en la Provincia le genera a todo el funcionamiento del sector público provincial.

Así que con esto, señora presidenta, creo contestar las cuestiones más importantes que se dijeron esta noche aquí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, espero que no me tenga que contestar cosas a mí el diputado informante.

Hoy es un día realmente especial, estamos tratando una de las leyes más importantes que año tras año debe tratar, debe considerar este Cuerpo. Se trata de una herramienta fundamental por medio de la cual cada uno de los Poderes le dice a la población con qué recursos contará, de qué manera los gastará.

Dentro de la emoción que me invade poder estar tratando este primer Presupuesto para mí de la Provincia, creo que estamos frente a un tratamiento limitado, limitado a la información de los grandes números y de poner de manifiesto de qué manera, qué dificultades tendrá la Provincia en el transcurso del presente Ejercicio Fiscal.

Creo que estamos frente a un Presupuesto condicionado a variables que escapan al manejo de la autoridad económica de la Provincia, que tienen que ver con las estimaciones que hace el Gobierno nacional a la hora de establecer parámetros como inflación, crecimiento, tasa de crecimiento, tipo de cambio, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera.

Todos sabemos que nuestra Provincia tiene severos inconvenientes económicos, algunos relacionados con problemas estructurales que tienen que ver con el modelo político que, a nuestro criterio, humildemente, creemos que muestra fuertes signos de agotamiento y otros que la condicionan, que está relacionado con las políticas que se llevan adelante desde el Poder Central y que condicionan el funcionamiento federal de la República, por lo tanto, a la Provincia del Neuquén, a nuestra Provincia, señora presidente.

Los problemas estructurales a los que hago referencia tienen que ver con una realidad indiscutible. Más o menos, el ochenta por ciento de los recursos nacen comprometidos: masa salarial, servicios de la Deuda pública, funcionamiento de los Poderes del Estado, gastos corrientes en general. Un porcentaje elevado por los limitados ingresos vinculados en materia de Coparticipación Federal de Impuestos y de Regalías Hidrocarburíferas. Con ese saldo de libre disponibilidad que queda, más el déficit previsto, más allá de la realidad que tenga o no tenga, el Gobierno de la Provincia tiene que hacer frente a su obligación de sostener niveles de inversión pública razonables para sostener un respetable o razonable desarrollo de la economía. Pensar en corregir este problema estructural, pareciera no estar en los planes ni del Gobierno ni de los principales dirigentes de la oposición y los condicionamientos que provocan en la economía de la Provincia, sólo serían salvados con mayores ingresos, cosa que en el corto plazo difícilmente pueda ocurrir por los condicionamientos que hacía referencia y a los cuales me voy a referir.

El gran condicionamiento es la relación federal que nos une con la Nación.

En primer lugar, debemos reclamar de manera inequívoca una nueva relación económica. Es decir, una nueva Ley de Coparticipación Federal o, al menos, que se cumpla con el precepto legal vigente de coparticipar, por lo menos, el treinta y cuatro por ciento de todos los recursos fiscales nacionales y que este año, difícilmente, supere el veinticuatro por ciento.

Nunca en la historia de la República hubo un modelo político que centralice tanto la economía como el que lleva adelante el actual Gobierno nacional. Ni hablar de los recursos provenientes de las regalías, señora presidente, que han disminuido su incidencia en el cálculo de recursos por falta de políticas energéticas, más nacionales que provinciales, y por los precios que fija la Nación sobre nuestros recursos naturales y los valores que fija para determinar cuáles son las regalías que vamos a recibir por ellos. Y, para colmo de males, cuando logramos alguna reivindicación, como es el caso de llevar a siete dólares con cincuenta el valor del millón de BTU del gas que sale de nuestras entrañas, las regalías las siguen liquidando sobre un precio de dos con diez.

De todas formas, señora presidente, no, no me gustaría profundizar demasiado en esto, a ver si en nombre de la soberanía u otro noble fin se proponen terminar con los derechos que nos otorga la Constitución y las leyes en materia de dominio y jurisdicción de nuestro gas y de nuestro petróleo.

Es evidente, señora presidente, que estamos frente a un debate muy condicionado. Tal es así que no vamos a hablar de políticas, no vamos a hablar de metas ni objetivos que proponen las distintas áreas de Gobierno, cosa que, seguramente, condicionaría este debate porque es muy poco el margen que tiene cada área de Gobierno en cuanto al manejo presupuestario.

Este federalismo de coordinación nos impone comprender esta situación y nuestro bloque va a acompañar en general este Proyecto, quizá, por una ética de la responsabilidad de darle al gobernador la posibilidad de que cumpla con lo que le propuso a la población al momento de votarlo y porque, aparte, entendemos que el Gobierno necesita de esta herramienta porque a través de ella puede garantizar el financiamiento necesario para que varios municipios que tienen muchísimas dificultades, muchos municipios pertenecientes a distinto signo político del Gobierno de la Provincia puedan equilibrar o zanjar las dificultades que tienen y para que puedan atender muchos asuntos que dependen de que el Gobierno cuente con un Presupuesto aprobado.

Lo vamos a hacer, únicamente, en general, señora presidenta, y no en particular porque entendemos que algunos puntos del articulado de este Proyecto, merecen un tratamiento diferente que nosotros no compartimos pero que queremos dejar claro que nuestra voluntad es que el Gobierno pueda cumplir con la gente que lo acompañó. No, por ejemplo, vamos a objetar lo que tiene que ver con el artículo que habla de la posibilidad de que el Gobierno pueda endeudarse sin un tratamiento especial por esta Legislatura, que debemos velar por el cumplimiento de la Ley 2141 en materia de reestructuraciones y, aparte, porque creemos que hay principios constitucionales que nos parece que debemos proteger.

Pero, aparte, estamos votando en general para decirle a la autoridad económica que no ponga este tipo de facultades, que acá va a haber una Legislatura que va a saber comprender cuáles son las necesidades que tiene el Gobierno para llevar adelante sus planes.

También entendemos que una sobrejecución de recursos debe contar con la autorización legislativa para ser gastados.

Estas son algunas de las objeciones que impiden que acompañemos el tratamiento total de este Proyecto de Ley, en el tratamiento en particular y cuando llegue el momento nos vamos a explicar, puntualmente, artículo por artículo.

Pero adelantamos el acompañamiento en general de este Proyecto de Ley y, bueno y cuando hagamos el tratamiento en particular vamos a *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición)*...

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy, usted ya hizo uso de la palabra. Tiene una sola vez para hacerlo.

Sr. GODOY (FIT): Sí, solo porque fui aludido.

Sra. PECHEN (Presidenta): No fue aludido usted, fue aludido algo a lo que usted representa. Así que lo va a tener que hacer en Otros Asuntos. Lo lamento.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En realidad y después de escuchar los argumentos, en algunos casos con mucho contenido político y en algunos otros casos muy técnicos, y dada la hora, a uno -por ahí- le cuesta encarar en el debate o introducir algo interesante en el debate.

Yo me permito, con mucho respeto, porque quizá pasó un poco desapercibida la cuestión que tiene que ver con la asistencia que este Gobierno provincial ha tenido y tiene con los municipios de la Provincia del Neuquén, donde el ochenta por ciento casi no se corresponde con nuestro Gobierno provincial.

Es una lástima que se haya ido el diputado Podestá, mi amigo Podestá, que reclamaba más recursos para la zona centro, el olvido de la zona centro, aunque a regañadientes reconoció que habían ingresado o que están ingresando recursos a la zona centro. Creo que no se es justo.

Por allí escuchar hoy a un intendente que hablaba de un modelo agotado, de reformar la Ley de Coparticipación.

Por allí hablar o escuchar hablar a funcionarios que se corresponden con otros intendentes y echarnos la culpa de todo al MPN, de todos sus males y después ver que los concejales del MPN han votado cosas centrales, como son presupuestos municipales, como lo son o como lo fueron los bonos, aquí, en la localidad de Neuquén.

Por eso digo que en algunos casos se falta a la verdad; por lo menos, se dice la verdad a medias.

No es novedad que el Presupuesto es el instrumento y es la herramienta que tiene el Gobierno para llevar adelante sus propuestas de Gobierno, propuestas de Gobierno que -por otra parte- fueron ofrecidas en los procesos electorales y fueron acompañadas mayoritariamente por la sociedad neuquina.

Creo que con matices, estilos, con formas, cada uno tiene una mirada pero me parece que hubo una diputada que la voy a nombrar, que es la diputada Kreitman, que fue clarita en un concepto. Ella dijo: yo no acompaño este Presupuesto porque no acompaño a este Gobierno. Y me parece que eso es ser bastante más sincero que tratar de disfrazar o de plantear algunas cuestiones que acá se quisieron hacer.

Y para no aburrirlos y para ir puntualmente a la cuestión de los municipios porque creo que los otros diputados se han explayado sobre otros temas, el año pasado la Provincia depositó en las cuentas de los municipios -y quiero recordar que el ochenta por ciento de los municipios no se corresponde con el Movimiento Popular Neuquino- más de mil quinientos, casi mil seiscientos millones a las arcas municipales. Y que -bien lo decía el miembro informante del Despacho de la mayoría- para el presente año se estiman alrededor de mil ochocientos millones. Municipios del artículo 4º de la Ley 2148 recibieron el año pasado -y es un informe que después lo podemos compartir- mil trescientos noventa y dos millones. Municipios del artículo 10º de la Ley 2148 -esto tiene que ver si son municipios de primera, de segunda-, ochenta y nueve millones; comisiones de fomento, ochenta y cinco millones. Eso representa el orden de dos mil novecientos catorce pesos por habitante por cada ejido municipal o comisiones de fomento. El setenta y seis por ciento de las transferencias realizadas están reguladas y contempladas por normativas provinciales, otorgando automaticidad y transparencia en el envío de los fondos. El sesenta y seis por ciento de dichas transferencias se corresponde a coparticipación provincial; el veinticuatro por ciento, a aportes no reintegrables y anticipos financieros; el siete por ciento, a recursos por la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas. Cuántos municipios de cuántos diputados de algunos otros tantos partidos políticos gritaban en este mismo Recinto oponiéndose -por suerte, en aquel momento muy minoritariamente- a la aplicación o a la sanción de la Ley 2615. El setenta y uno por ciento, o sea mil ciento seis millones, de los fondos trasferidos corresponden a recursos de libre disponibilidad para los Gobiernos locales; el diecinueve por ciento, doscientos noventa millones, a recursos del Tesoro provincial destinados a financiar gastos operativos, personal y funcionamiento; de esos, ochenta por ciento casi de municipios que hoy no están en manos del Gobierno del Movimiento Popular Neuquino. El total de recursos trasferidos en el año 2012 supera o superó un veintitrés por ciento, doscientos noventa y siete millones a las previsiones plasmadas en el Presupuesto de ese año 2012. La proyección para el 2013 la hizo saber el miembro informante en el Despacho por mayoría. Los

recursos transferidos en el año 2012 en concepto de coparticipación bruta a municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 2148, ascendieron a mil trece millones, superando un tres por ciento a lo presupuestado para dicho Ejercicio Fiscal. El promedio de coparticipación a municipios ascendió a ochenta y cuatro millones y medio mensuales, mostrando en el 2012 un crecimiento del dieciocho por ciento. ¡Claro que sí!, las reformas tributarias implementadas por el Gobierno provincial en los últimos meses del año pasado tuvieron un efecto pleno en el ejercicio y lo van a tener en el Ejercicio 2013 y eso nos permitió elevar considerablemente la recaudación.

Nuevamente, cabe resaltar la importancia que vienen adquiriendo los tributos provinciales en la masa coparticipable. A lo largo de los últimos cinco años se observó un importante descenso de quince puntos porcentuales en el peso relativo de las regalías hidrocarburíferas, adquiriendo una gran relevancia la participación de los recursos que, justamente, son tributos de origen provincial.

El Impuesto Inmobiliario en el artículo 6º de la Ley 2495, a lo largo del año 2012, se transfirió a treinta y seis municipios, cerca de veinte millones bajo ese concepto, siendo un treinta y seis por ciento superior a la suma transferida en el año 2011.

Canon Extraordinario de Producción, artículo 7º de esta tan mentada Ley 2615. Bajo este concepto los municipios han recibido cerca de setenta millones como recursos de libre disponibilidad, significando esto veintidós millones más que el año anterior y una sobrejecución de quince millones respecto a lo presupuestado. Ley 2615 que digo cuántos gritaron en este Recinto cuando trabajábamos esta Ley.

Aportes y anticipos financieros. Los recursos transferidos en conceptos de aportes y anticipos financieros destinados a financiar erogaciones corrientes, como de capital de municipios y comisiones de fomento ascendieron en el año 2012 a trescientos ochenta millones, ciento cincuenta y cuatro millones por encima de lo transferido en el 2011. Ello significa que los Gobiernos locales han percibido un sesenta y ocho por ciento más de recursos adicionales. Insisto, Gobiernos municipales que en un ochenta por ciento no son gobernados por el Movimiento Popular Neuquino. El noventa y tres por ciento de ellos, cerca de trescientos cincuenta y dos millones, corresponden a transferencias realizadas en el Ministerio de Economía y Obras Públicas, destinadas en su mayor parte a la cancelación de gastos en personal y de funcionamiento municipal, mientras que el otro siete por ciento restante corresponde a aportes otorgados por otros servicios administrativos. El cincuenta y siete por ciento de dichos fondos fueron transferidos a los municipios que perciben ingresos de Coparticipación Provincial, el veintidós por ciento a veintidós comisiones de fomento y el veintidós por ciento restante a otros cinco municipios no comprendidos en este régimen: Barrancas, Caviahue, Copahue. Firmamos, se firmaron convenios de asistencia con todos los municipios y le hemos pedido solidariamente a los municipios que también ajusten sus presupuestos y no mandamos a los hombres o mujeres del Movimiento Popular Neuquino, como en el caso mío, por ejemplo, en Zapala, a votar en contra un Presupuesto de un intendente ni mucho menos; y sí le hemos pedido que colaboren en acomodar sus números también.

El 2013 no tiene que ser distinto, señora presidenta. Si de algo podemos hacer verdad los hombres y mujeres del Movimiento Popular Neuquino, por lo menos, detrás de su gestión y de la gestión de Jorge Sapag, es que una de las banderas que enarbolumos es la igualdad social, el crecimiento de toda la Provincia y poner, y tratar de lograr la reconversión productiva tan mentada en esta Provincia y, fundamentalmente, el federalismo interior; y de esto hacemos cada vez que podemos una causa al respecto.

Y, para terminar, en este Recinto hemos votado jueces que me parece que corresponde votar a los jueces nominalmente para que los jueces después sepan cómo cada uno de los diputados se expresó. Me parece que cambiar hoy, por lo menos seis años después y querer que votemos un Presupuesto nominalmente, debe ser porque le debemos tener que rendir cuentas a alguien. Yo no le tengo que rendir cuentas a nadie y el Presupuesto, de mi parte, lo voy a votar como lo hemos votado hasta acá.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, presidenta.

Ha quedado perfectamente claro, en la discusión que se ha establecido en esta Cámara, la importancia que tiene el Presupuesto, en este caso provincial, y las distintas ópticas que se manejan a punto de partida del análisis de este Presupuesto. Para una fracción el Presupuesto está sobrevaluado, para otra fracción está subvaluado.

Evidentemente, el Presupuesto -lo hemos dicho otras veces- es la política explícita de un Gobierno pero es responsabilidad y derecho del Gobierno elegido democráticamente el manejo de asignación de recursos porque establece su esquema de percepciones de la realidad y su forma de abordarla. Pero también es cierto que uno tiene que ser, por lo menos, coherente. Si suponemos algunos compañeros diputados que adhieren al proyecto nacional y popular que algunas cosas son útiles para el Gobierno, el Ejecutivo nacional y le pide al Congreso determinadas prerrogativas, las mismas en este contexto actual, económico, social, productivo, también son razonablemente pedidas para el Gobierno provincial. Nosotros, y este Presupuesto da fe de esta fórmula, estamos absolutamente convencidos de que estas delegaciones que se efectúan a punto de partida de lo que explicitó muy claramente el miembro informante son, exactamente, las mismas atribuciones que el Congreso Nacional le ha brindado al Poder Ejecutivo nacional para una mejor administración del Presupuesto nacional. Fíjese qué paradoja: el Ejecutivo nacional le pide al Congreso de la Nación para un mejor ejercicio de su poder de administrador que le dé esta prerrogativa y acá los mismos que avalan allá dicen que eso es inadmisibile.

Es, realmente -en términos médicos, si me permiten utilizar esta palabra-, esquizofrénico, se dice una cosa para una cosa y se dice para la misma cosa una fórmula distinta.

Evidentemente, quiero mencionar que han pasado cosas desde la historia de los presupuestos. Una de las cosas que ha pasado es que por primera vez en la historia de esta Provincia, señora presidenta, los recursos propios han superado a los recursos externos, tanto a la coparticipación -en términos individuales- como a las regalías. Por primera vez nadie nos puede decir que no hemos hecho un esfuerzo enorme, que esta Legislatura ha hecho por ley un esfuerzo enorme de una reformulación del Código Fiscal y la Ley Impositiva. Precisamente, señora presidenta, en respuesta a la indicación que hace el Gobierno nacional debido a los pactos que exigen para determinadas cuestiones como, por ejemplo, los soportes del endeudamiento. Este Plan de Desendeudamiento provincial como ha hecho el Gobierno nacional.

Qué raro que cambiemos el cristal con que se mira este Presupuesto, de acuerdo al momento, a la época, a la conveniencia. Esto quiero decirlo porque nosotros estoicamente nos aguantamos las críticas de apoyo al Gobierno nacional cuando no se entiende nuestra función pero, evidentemente, los adictos al Gobierno nacional no se quieren aguantar ninguna crítica cuando deberían apoyar el funcionamiento de nuestro propio Gobierno. Eso es una fórmula. Otra fórmula, quería mencionarlo porque, desgraciadamente, a veces queda en el farrago de las definiciones y de las discusiones, queda absolutamente desdibujado, es que hay algunos grupos de esta Provincia que deberían agradecer a ésta absolutamente mal juzgada intervención de mi partido en muchos aspectos.

Yo dije varias veces esto. Me gustaría repetirlo, simplemente, como un efecto recordatorio.

La lucha de los obreros de Zanon tuvo éxito porque esta Legislatura se jugó entera, porque aprobó, porque negoció, porque intervino y, además, porque puso la plata y, además, porque sigue poniendo la plata y, además, porque sigue comprando en forma masiva cerámicos. Mientras algunos compañeros salen a reivindicar la lucha de clase, la lucha popular, nosotros seguimos juntando peso sobre peso para pagar las deudas y los subsidios que esa fábrica requiere para seguir funcionando. Esa cuestión termina siendo un efecto de desagrdecimiento. Por lo menos, no tiren piedras a la Comisaría, por favor, que sean agradecidos, que sean consecuentes, que sean generosos como ha sido el pueblo del Neuquén, todo el pueblo del Neuquén, todo el pueblo del Neuquén, los trabajadores, los funcionarios, los comerciantes, etcétera, etcétera, con este grupo que -con razón, con razón- reivindicaba una fuente laboral, con razón. Pero acá, señora presidenta, hemos escuchado silbidos a estos diputados que lideramos, no que acompañamos con la manito, que lideramos el proceso de expropiación de Zanon, que nos aguantamos los insultos de los

comerciantes, de los financistas, de los que estaban en contra. Jamás hemos recibido, ni siquiera, una miserable mirada de bondad.

Quiero decirlo, señora, porque durante dos años yo y muchos otros diputados, compañeros del MPN, tengo que reconocer, no los únicos... hubo una diputada que también se puso al hombro esta función como fue la diputada Soledad Martínez que íbamos, después de hora laboral, a trabajar en las reuniones que teníamos en el Ministerio de Gobierno para conseguir los argumentos suficientes para parar la quiebra. Tendría, tendría...

Sr. BENÍTEZ (UCR): Yo lo voté, yo lo voté...

Sr. RUSSO (MPN): ... sí, señor, sí, señor.

Tendría que acordarse, tendría que tener memoria, alguien pidió que tuviéramos memoria. Tendría que recordarse claramente que muchos compañeros, inclusive el diputado Benítez, es cierto, votamos y nos llevamos por encima de las cuestiones individuales el interés colectivo.

Quiero decir otra cosa, señora presidenta.

Hay algunos casos que nos hemos acostumbrado que las versiones terminan siendo -de tantas veces que se repiten-, terminan siendo casi verdades absolutas como, por ejemplo, esta cuestión del Gobierno de la ciudad de Neuquén. Quiero decirle que es injusto. El gobernador... el señor intendente de esta ciudad dijo, por ejemplo, que él necesita ampliar la base de sustentación del Concejo Deliberante porque sino no se puede gobernar. Las mayorías para ese caso son absolutamente legítimas y, al contrario, son éticamente válidas para otros casos no son tan válidas, depende, las minorías son maltratadas para ese caso. Pero quisiéramos decirle que esta Legislatura y este bloque ha compartido con discusiones, con peleas, con broncas, hemos acompañado al intendente de Neuquén en sus reclamos, en... no obtenemos la misma, los mismos comentarios ni las mismas opiniones públicamente. ¿Y sabe por qué, señora presidente? Porque el señor intendente asumió el poder con un grupo de concejales que a punto de partida de entrar a funcionar el Concejo, de repente, se transformó en una minoría casi de las últimas.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

En primera instancia, voy a poner a consideración de la Cámara el pedido del diputado Todero de que se realice votación nominal.

Los que estén a favor de realizar una votación nominal, por favor, levanten la mano.

- Resulta rechazada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. No hay mayoría.

Vamos a proseguir con la forma usual de votación de este Presupuesto.

Está a consideración, vamos a votar primero el Despacho de Comisión uno y después el Despacho de Comisión dos.

Si hay algún diputado que no esté en su banca, lo esperamos para efectuar la...

VARIOS DIPUTADOS: Canini.

Sra. JARA (PJ): Que se apure.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, el Despacho de Comisión uno.

Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Veintiún votos afirmativos.

Los que estén a favor del Despacho dos.

- Resulta rechazado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ocho votos afirmativos.

Ha quedado, entonces, aprobado, por mayoría, el Despacho uno.

Pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
-EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013-
(Expte.O-252/12 - Proyecto 7889
y agregados Cde. 1 y 2)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se fija el Presupuesto General del Poder Judicial -Ejercicio Financiero año 2013-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Un segundito.

¿Diputado Baum?

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es para solicitar que se lea solamente el Despacho de Comisión, sin las Planillas A, B y C y que sí se incorporen a la Versión Taquigráfica, de manera de poder avanzar, directamente, al tratamiento del Proyecto de Presupuesto.

- Inserción solicitada, ver su texto en el Anexo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Si no hay objeciones, procedemos de esa manera (*Asentimiento*).

Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, en oportunidad de tratarse en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas el Presupuesto del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén para el año 2013, recibimos la visita de la contadora Sandra Valle, administradora general del Poder Judicial, quien explicitó, pormenorizadamente, el Presupuesto respectivo.

El Presupuesto del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén para el Ejercicio 2013, asciende -como dije, como se leyó recién- a seiscientos veintitrés millones siete mil once pesos, lográndose un equilibrio entre los recursos y los gastos previstos, merced a un aporte que realizará el Poder Ejecutivo provincial.

Cabe recordar que el Presupuesto del año 2012 del Poder Judicial ascendió a la suma de quinientos ochenta millones de pesos, es decir, que el Presupuesto del año 2013 lo supera sólo en un ocho por ciento. El porcentaje sería del veinte por ciento, sino se nos descontara a la Provincia del Neuquén, como dije cuando tratamos el Presupuesto General de la Provincia, lo que viene en concepto de Fondo Educativo de la coparticipación federal. Habida cuenta de que la Ley de Autarquía Financiera establece que el Poder Judicial participa del dieciocho por ciento de la coparticipación federal de manera automática y al reducirse, por esta asignación específica que hace el Gobierno nacional, obviamente, desciende al ocho por ciento. Caso contrario, como dije, sería del veinte por ciento.

En cuanto a los recursos, debemos decir que el principal componente está conformado por las sumas asignadas por la Ley 1971, de Autarquía Financiera, que asciende a la suma de quinientos ocho millones ciento diecinueve mil ochocientos noventa y seis pesos -como dije- en concepto del dieciocho por ciento que le corresponde por el índice de coparticipación.

También, un segundo componente en orden a los recursos de capital, lo constituyen los cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil ciento quince pesos, que provienen de contribuciones de la Ley nacional 24.073, para obras de infraestructura básicas y de contribuciones figurativas del Estado provincial para financiaciones de capital, destinadas a la culminación de la primera etapa de la Ciudad Judicial, pegada acá, a la Legislatura, en la calle Leloir.

La terminación de esta obra está prevista para el mes de agosto del año 2013, conforme a lo manifestado por la contadora Valle y ello, como se dijo, permitirá reducir importantes montos en alquileres, habida cuenta de que hoy el Poder Judicial de la Provincia funciona, en su inmensa mayoría, en locales alquilados.

Otro de los recursos con los que contará el Poder Judicial es la suma de treinta y seis millones de pesos en concepto de contribuciones figurativas del Tesoro provincial para ser imputados a erogaciones corrientes; concretamente, a prestación de servicios.

No podemos dejar de mencionar los recursos propios del Poder Judicial que tiene previsto recaudar, cuya suma asciende a treinta millones de pesos.

Respecto a los gastos, debemos decir que la principal erogación corresponde al Gasto de Personal, estando prevista la suma de quinientos diecisiete millones ciento diecinueve mil ochocientos noventa y seis pesos.

Se cuantificaron los cargos de la planta, efectivamente ocupados en la estructura funcional del Poder Judicial, previendo la cobertura de las vacantes que se produzcan en el ejercicio, para asegurar el normal funcionamiento del servicio de Justicia.

Cabe destacar que no están contemplados incrementos salariales para el año 2013. Específicamente esto se le preguntó a la contadora Valle y dijo que sólo se otorgarán aumentos salariales en la medida en que se cuente con los recursos correspondientes. Las erogaciones del personal en el año 2013, en el Presupuesto del Poder Judicial de la Provincia, representan el ochenta y tres por ciento del gasto total. Un dato relevante que es preciso recordar es que en el año 2012 la planta de personal representaba un setenta y tres coma ocho por ciento del total del gasto del Poder Judicial, es decir, que el gasto de personal se incrementó en un diez por ciento. Mucho de ello tiene que ver, señora presidenta, con la designación de nuevos jueces y la incorporación de nuevos juzgados aprobados en aquella famosa reforma judicial que a lo largo del año pasado y ya en lo que va de este año y merced al funcionamiento del Consejo de la Magistratura se han ido designando.

También es importante destacar en servicios no personales la suma de cincuenta millones setecientos mil pesos, dato que todavía incluye el pago de alquileres de inmuebles, habida cuenta de que el Poder Judicial -como dije hace un rato- funciona en muchos locales alquilados y hasta el mes de agosto no se van a poder librar de esos gastos.

También están incluidos acá los incrementos que tiene previsto tener que pagar en concepto de servicios por las tarifas de luz, gas, los servicios públicos en general.

En cuanto a los bienes de uso, se prevé un gasto de cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil ciento quince pesos que se descompone en dos rubros: construcciones -es decir obras- por veintidós millones ochocientos ochenta y siete mil ciento quince pesos y otros bienes por veintiséis millones de pesos. Respecto de las obras, se contempla la finalización de la construcción, como dije, de la primera etapa de la obra del edificio del Poder Judicial, sito en la calle Leloir que asciende a veintiún millones novecientos ochenta y siete mil ciento quince pesos. Asimismo, se prevé el llamado a licitación -para el último trimestre de este año- del Juzgado, del edificio del Juzgado de San Patricio del Chañar.

Por los motivos expuestos, señora presidenta, y dado que nos encontramos, merced a los aportes que efectuará a lo largo del año 2013 el Poder Ejecutivo provincial, con un Presupuesto del Poder Judicial equilibrado, solicito la aprobación de este Presupuesto del año 2013.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Muchas gracias, señora presidenta.

El Bloque del Partido Justicialista va a votar a favor del Proyecto de Presupuesto de la Justicia, ya que técnicamente es un Presupuesto -como bien explicó recién el miembro informante- que tiene, puntualmente, su mayor erogación en el rubro personal, en la partida de personal y los recursos que tiene son los asignados por la coparticipación, más los recursos propios, los treinta millones que piensan recaudar que, visto la explicación que dieron en el seno de la Comisión fue bastante coherente de por qué del incremento que iban a tener también en esta recaudación y, por otro lado, si bien el Presupuesto tiene un déficit en el Presupuesto que se acaba de aprobar, ese déficit, esa diferencia que tiene está aprobada en esa partida, con lo cual, técnicamente, es un Presupuesto bien armado y no hay, desde nuestra parte, objeciones para este Presupuesto, más allá -esto lo digo en forma personal y no en el bloque- que saben lo que me cuesta el tema de la Justicia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Es para anticipar mi voto negativo a este Presupuesto.

Yo creo que está como armado y cómo está y cómo fue explicado y todo, se habla de un Presupuesto, se habla de números en general, de qué porcentaje va a gastos de sueldo pero no tiene absolutamente nada que ver lo que ganan los altos funcionarios judiciales con lo que gana un empleado de primer rango. Entonces, ese reparto de esas masas, ¿no?, y cuando -como decía antes- esas masas de las que hablan después terminan haciéndolo fino, por más que ellos tengan, y como está en debate acá, yo quiero anticipar mi voto negativo y vamos a ver también el resultado de esto porque ya que como me opuse al Presupuesto anterior y eso me valió los ataques, no a mí, personales, sino a cuatrocientos cincuenta obreros y obreras que vienen dando un ejemplo de lucha desde hace diez años, que jamás le pedimos nada a nadie sino que exigimos nuestro derecho como nos corresponde, en la calle y que, por ejemplo, en mi caso, me costó más de siete causas judiciales, así que no le veo la concesión graciosa de ningún diputado y ningún funcionario y de ningún Gobierno que nos haya hecho alguna concesión graciosa. Entonces, vamos a ver si de la Justicia también tenemos la misma represalia que la que sufrimos acá o la que se intenta hacer acá cuando alguien tiene una voz disidente.

Y dicho sea de paso, si alguien puso plata por Zanon para pagar la expropiación fue porque quiso porque no tuvieron la valentía suficiente de encarar y hacer una expropiación sin pago como habíamos propuesto los obreros de Zanon que tranquilamente se podría haber hecho así, solamente que había que tener la firmeza política como para hacerlo y punto y no regalar los veintitrés millones que le regalaron al Banco Mundial y demás. Nosotros esto del Banco Mundial también se lo dijimos en la cara y estando Kohon presente. Kohon, que es un alto funcionario de este Gobierno en la última discusión tuve la suerte o tuve el aval de la asamblea que también me propusieron para que estuviera en esa reunión y cuando la gente del Banco Mundial, de Salmi y demás, empezaron a exigir más dinero nos paramos y yo personalmente me paré y le dije: a estos buitres no se les da un mango, levantemos la reunión acá, vamos a Neuquén y que nos vengán a sacar. Así como dijimos el primer día, basta de que nos saquen el dinero y chantajeen a costa de cuatrocientos cincuenta familias. Bueno, Kohon avanzó igual, tenía un mandato diferente pero que se hagan cargo políticamente los que la hicieron.

Después, también aclarar que nosotros con quince años de haber sostenido las fuentes de trabajo de la fábrica, que eso es lo heroico, vamos a seguir reclamando renovación tecnológica, vamos a seguir reclamando los créditos como le han dado, por ejemplo, a todos los amigos del Chañar -que no sé cuántos han devuelto- o a los amigos de la Textil Neuquén, también amigos de esta Casa -creo que trabaja para acá- que tienen ocho millones de pesos que no han devuelto un centavo y a todos los amigos del poder político.

En este caso, de parte nuestra, no somos amigos de ningún gobierno, no somos amigos de ningún poder político sino que nos hemos *bancado* con la lucha de clases, como bien ha dicho, sí, ha sido así. Entonces, no le debemos nada a nadie.

Eso nada más quería comentar para dejar claro.

Sra. PECHEN (Presidenta): También yo le quisiera dejar en claro, diputado, que acá no hay censura a nadie que hable absolutamente nada ni ningún tipo de castigo. Simplemente, aplicación del Reglamento.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Es para adelantar el voto negativo de esta banca, como lo anticipó el presidente del Bloque.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para destacar que dentro del Presupuesto del Poder Judicial hay un programa, el Programa 41, que se refiere a la creación de la Oficina de Violencia. Y la descripción de este programa dice lo siguiente, lo voy a leer para no cometer ningún error: En el marco de lo establecido en las Leyes 2785, de Violencia Familiar -reforma de la Ley 2212- y la 2786, de Violencia contra la Mujer, se ha creado la Oficina de Violencia con el objeto de brindar asesoramiento y recepción de denuncias a las posibles víctimas de cualquier tipo de violencia, cualquiera sea su modalidad, realizar el seguimiento de las medidas cautelares impartidas por el juez y controlar la eficacia de las mismas y realizar los informes psicosociales.

Esta partida, este programa, perdón, tiene una partida presupuestaria de siete millones de pesos, de los cuales cuatro millones, es decir, el cincuenta y siete por ciento de esta partida, es para la planta permanente de personal, que es un equipo de profesionales que va a dar cumplimiento a estas leyes.

Quería destacarlo porque, la verdad, es digno de tener en cuenta que el Poder Judicial, así como la Fiscalía ha puesto un fiscal exclusivamente para el tema de género, esta oficina tiene un Presupuesto realmente importante.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Era para adelantar nuestro voto en contra al Presupuesto del Poder Judicial.

La razón más importante, para no ir en muchos detalles, es que se inicia con una deuda que va a cubrir el Poder Ejecutivo de alrededor de sesenta millones de pesos. Realmente, esto habla mal de la independencia judicial. Nos parece que lo que tendría que hacer es debatir el Poder Judicial cómo hace con sus fondos para que existan.

Tenemos el elefante de vidrio que está acá, cerca nuestro. En el Presupuesto figuran cien millones de pesos para este edificio, realmente, ya no sabemos cuál es la cifra final. En el informe que dio la administradora del Poder Judicial dijo que no saben cómo van a hacer con el agua, no saben cómo van a hacer con el gas, no saben cómo van a hacer con la luz. Todavía no tienen definido el Internet ni contratado en ningún servicio tal. Realmente no sé, este edificio, suponen que en julio -hablando con gente de ahí no creen que lleguen, pero bueno, no voy a entrar en ese detalle-... consume lo mismo que Chos Malal, el mismo consumo que toda la ciudad de Chos Malal va a tener este edificio.

Realmente, creo que se está llevando todo y lo que necesitamos es la reforma del Código Penal, lo que necesitamos son más juicios.

Sobre el ahorro en alquileres nos dijo que estaban previendo que eso iba a alcanzar para pagar los servicios del nuevo edificio. Así que, la verdad que no parece un ahorro, uno creía que con esa plata iban a poder tener más cosas.

Así que, realmente, todas las definiciones nos parece que... nos parece, no, no, no vamos a apoyar el Proyecto del Poder Judicial.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es también para adelantar el voto negativo de nuestra banca al presente Proyecto, básicamente por los mismos argumentos vertidos por el diputado preopinante.

Se mantiene el déficit permanente en el Presupuesto del Poder Judicial y se mantiene el no contemplar los necesarios incrementos salariales que, año a año, ocurren en cualquier planta de trabajadores.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Perdón. Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

Es para dejar expresa constancia del voto positivo, por las razones que dio el miembro informante.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas, ahora sí.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Voy a votar favorablemente -como lo hice en la Comisión-. Pero también quiero dejar asentado, públicamente, la misma objeción que le hice a la gente del Poder Judicial cuando vino a explicar el Proyecto. Hace cinco años que está en vigencia el Registro Único de Adopción y en ninguno de estos años pudieron incorporar el Presupuesto para los equipos interdisciplinarios que son un elemento fundamental para la adopción de los niños.

Así que con esa aclaración, voy a votar favorablemente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Es para dejar constancia del voto negativo, haciendo míos los argumentos del diputado Dobrusin.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM): Es para dejar constancia del voto positivo del Bloque.

Sra. PECHEN (Presidenta): Voy a someter a votación en general el Presupuesto del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Los que estén de acuerdo, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría, pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

10

PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
-EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013-
(Expte.O-027/13 - Proyecto 7949)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se fija el Presupuesto General del Poder Legislativo -Ejercicio Financiero año 2013-.

- Al comenzar la lectura del Despacho de Comisión, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era -como en los casos anteriores- también para que se lea únicamente el Despacho de Comisión porque todos los diputados tienen el Proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perfecto.

Gracias, diputado.

Si no hay objeciones (*Asentimiento*).

Procedemos de la misma manera que con los anteriores.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Bértiga, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2013.

Y lleva la firma de los diputados: Baum, Bértiga, De Otaño, Sapag, Gallia, Dobrusin, Rojas, Todero y Russo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Al igual que los otros Poderes del Estado, el Legislativo también debe presentar su propio Presupuesto para poder hacer frente al funcionamiento normal dentro del sistema provincial. Y también ha hecho esos cálculos de acuerdo a las variables oficiales, tal cual lo hizo el Presupuesto del Ejecutivo y el Presupuesto del Judicial.

El Presupuesto presentado es un Presupuesto equilibrado en doscientos trece millones, trescientos treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos, y está basado en la Ley 2395, cuyo artículo 1º dice: "La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 96 de la Constitución Provincial, sancionará anualmente su propio Presupuesto, el que deberá ser elaborado por la Presidencia a partir de la disposición del siete coma cinco por ciento del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales que le corresponda a la Provincia, o el que lo sustituya, libre de cualquier retención a la que sea ajena el Poder Legislativo". Decía que es un Presupuesto equilibrado en un poco más de doscientos trece millones de pesos, cuyos ingresos o recursos están divididos de la siguiente manera: contribuciones figurativas -de acuerdo a la Ley que hice mención, en su artículo 1º y cuyo porcentaje es el siete coma cinco por ciento-, de doscientos once millones setecientos dieciséis mil seiscientos veinticuatro pesos; tiene rentas de la propiedad por un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil e ingresos no tributarios por ciento sesenta y cinco mil pesos.

Este Presupuesto para el año 2013 consiste en quince programas presupuestarios. Cada programa está compuesto por gastos en personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, etcétera. Estos gastos son según su objeto. Por ejemplo, uno de los programas es la Conducción Superior, es decir, la Presidencia y Secretaría, cuyo presupuesto anual es de veintiocho millones ochocientos doce mil seiscientos pesos y está distribuido de la siguiente manera: personal, dieciocho millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos; bienes de consumo, dos millones quinientos veinticinco mil; servicios no personales, siete millones ciento cinco mil y bienes de uso, setecientos cincuenta mil pesos.

Otro programa importante es la formación y sanción de normas provinciales que también -como explicaba al principio- está dividido el gasto según su objeto, por ejemplo, en este caso, personal consume cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta mil pesos; los bienes de consumo, doscientos ochenta mil pesos; los servicios no personales, siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil y los bienes de uso, un millón cinco mil pesos.

Cada uno de los diputados tiene el Proyecto discriminado, lo explicamos también en la Comisión, por lo cual los números que estoy dando es como ejemplo. Pero es importante destacar que, por ejemplo, el jardín maternal de infantes tiene un millón trescientos veinticuatro mil quinientos pesos y se pone en funcionamiento el mes que viene, que creo que es un servicio fundamental para los trabajadores de esta Casa.

Dentro de los programas como, por ejemplo, el de Conservación, Mantenimiento y Funcionamiento del Edificio, está el proyecto obra Casa de las Leyes con siete millones setecientos mil pesos. La Casa de las Leyes es el antiguo edificio legislativo, fue reconocida como patrimonio histórico del pueblo de la Provincia del Neuquén mediante la Ley 2553, allá por el año 2007, conformando un paseo histórico y cultural relacionado con actividades culturales de nuestra región, la complementación del casco histórico con espacio destinado a actividades formativas, artísticas, lectura y socioculturales. También, en este mismo programa, está la ampliación y mejora por seis millones trescientos setenta y cinco mil pesos, y se estimaron obras para la ampliación del estacionamiento al lado de la Biblioteca.

Dentro del programa Asistencia Social se incluyen todos los apoyos financieros que se realizan a entidades privadas sin fines de lucro; a municipios, subsidios por pasajes a personas y, en general, a cualquier organización social.

Dentro del programa Encuadernaciones, Impresiones y Publicaciones Parlamentarias se incluye el mantenimiento de la Imprenta de este Poder Legislativo. También existe el programa Homenajes y Aniversarios que se incluyen los aportes a municipios, usted decía hace un rato que, y nos invitaba a ir a Buta Ranquil y dentro de esas obras que aporta esta Legislatura, se debe justamente a este tipo de programas, en este caso, al de Homenajes y Aniversarios.

Dentro del programa Asistencia Integral al Personal Legislativo se incluyen los premios, las medallas al personal con veinticinco años de servicio, los aportes para la guardería de empleados, las becas, las colonias de vacaciones, los uniformes y el refrigerio.

Y dentro del programa de Gestión de Calidad Institucional se incluye el sostenimiento del área específica que tiene la Legislatura con personal trabajando en procesos de mejoras continuas y certificación de normas de calidad. También -como lo explicaba hace un rato- está el programa Jardín Maternal y de Infantes.

Es un Presupuesto equilibrado, por lo que tengo conocimiento es austero al lado de otras Legislaturas pero nos brinda a todos los legisladores y al personal que está en esta Casa condiciones laborales, de capacitación que nos permiten estar cómodos y trabajar como se debe. La verdad que es un Presupuesto no solamente equilibrado sino también muy bien ejecutado, y eso se ve en la calidad del servicio que se brinda aquí y de cómo trabajan todos y cada uno de los empleados de esta Casa. Seguramente la mayoría va a aprobar este Presupuesto, el que no lo apruebe no va a haber ninguna objeción. No se le va a quitar ningún secretario a nadie, los vehículos van a estar disponibles como siempre, y vamos a seguir trabajando como lo venimos haciendo desde que ingresamos a esta Casa.

Así que les pido a todos que acompañen este Presupuesto que les hemos acercado oportunamente, y bueno, esperamos tener la aprobación de, por lo menos, la mayoría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Le agradezco que nos deje votar sin miedo (*Risas*) el diputado preopinante. Yo tenía dudas, la verdad en nuestro bloque tuvimos toda una reunión pero bueno, se hará cargo de lo que suceda después el diputado preopinante.

Pero es un Presupuesto que es prolijo, además esto que sea por programa aclara más las cosas. Nos parece que desde el bloque de darle el apoyo a este Presupuesto, creemos que debería estar el margen para el aumento de sueldo de los trabajadores dentro de, que es lo que falta, ese programa no está escrito pero supongo que, como va a haber más coparticipación, como dijimos en el comienzo con el otro Despacho, que ya hay más plata, vamos a poder generar ese programa para que los trabajadores tengan un aumento.

Así que, desde el bloque vamos a apoyar el Presupuesto de la Legislatura y ojalá podamos seguir accediendo al secretario y a todo lo demás, los que no estén de acuerdo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

El Bloque de Libres del Sur va a acompañar de modo positivo el presente Proyecto por entender que es una propuesta razonable, seria y además porque compartimos día a día y sabemos cómo es

la utilización y el manejo de los recursos. Por supuesto que siempre vamos a estar fiscalizando pero nos parece correcto el acompañamiento.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Como adelantó el presidente de este bloque, no vamos a acompañar, entendiendo que el Presupuesto del Poder Legislativo forma parte del mismo Gobierno, y obviamente no compartimos el Gobierno, así que vamos a votar negativamente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Puede dormir tranquilo igualmente, diputado.

Gracias.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Es para expresar mi voto positivo al Proyecto del Presupuesto de la Legislatura.

Hago propios los argumentos expresados por el diputado Bértiga, en carácter de miembro informante, lo voto positivamente con convicción y sin condicionamientos. Me consta el cuidado y la responsabilidad que le pone este equipo de autoridades de Cámara en la ejecución del Presupuesto. Hago un reconocimiento expreso a usted, señora presidente, a la secretaria de Cámara, a la Prosecretaría Administrativa y a todo el equipo de trabajo.

Rescato en particular el énfasis que se le pone a cuestiones culturales, a acercar la Legislatura a toda la comunidad, a los jóvenes, el apoyo a municipios, incluido el municipio de la ciudad de Neuquén, a quien, nobleza obliga, siempre ha tendido una mano generosa cada vez que hemos acudido. Lo digo porque me consta.

Y también por asegurar condiciones muy favorables para quienes tenemos que trabajar acá y también con los empleados de la Casa, a quienes aprovecho esta oportunidad para desearles un feliz Día del Trabajador.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): En el mismo sentido, presidenta, es para acompañar el Presupuesto y, la verdad que lo acompañó sin miedo, pese a que el miembro informante soslayó una pequeña amenaza pero, de todas maneras, creo que la Presidencia no iba a tomar represalias pero lo acompañó, la verdad, pensando que esta es una Legislatura austera que, en realidad, bueno, yo tengo un poco de prurito con este edificio tan grande y tan lejano a la gente, pero no es parte de esta gestión, así que acompañó el Presupuesto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): También, es para expresar el apoyo del Bloque del Partido Justicialista al Presupuesto que, al igual que el de la Justicia, es un Presupuesto que técnicamente no tiene objeciones.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM): Sí, si tenemos un par de lugares más apoyamos (*Risas*). No, no, desde ya apoyar el Presupuesto de la Legislatura y, lógicamente, la presentación que ha sido detallada y que nos llegó a todos en tiempo y forma, así que el bloque nuestro va a apoyar en forma positiva.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Sí, por supuesto, vamos a apoyar como lo hemos hecho en la Comisión, bueno, y en esta intención que tenemos espero que no tengamos que seguir devolviendo dinero nosotros, de algunas cosas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Es para adelantar el acompañamiento a este Proyecto de Ley, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Es para adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a este Proyecto y teniendo en cuenta que, aparentemente, el único que se va a oponer es el diputado Canini, lo que le saquen a él, por favor, dénoslo a nosotros (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado, por la sugerencia.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, nosotros vamos a acompañar también (*Risas*) y lo vamos a proteger a Canini.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, voy a someter a votación, entonces, la aprobación en general del Presupuesto de la Legislatura.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

Muchísimas gracias en nombre de las autoridades de Cámara por el acompañamiento y las opiniones vertidas.

Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Una consulta, señora presidenta, ¿a qué hora va a ser el *break*?

Yo estoy representando como delegado, he recibido... se me descargó la batería y he recibido mensajes de todos lados que diga aprobamos, después de aprobar tiene que venir...

Sra. PECHEN (Presidenta): A ver, podemos convenir una hora, ¿no? O sea...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Ahora abandonaron todos.

Sr. GODOY (FIT): Pasa siempre con el delegado, lo dejan solo (*Dialogan varios diputados. Risas*)...

11

BANDERA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

(Regulación del tratamiento y uso)

(Expte.P-056/11 - Proyecto 7270)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se crea el enunciado normativo que establece las características y regula el tratamiento y uso de la Bandera de la Provincia del Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Manuel José Fuertes, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

El Despacho que hoy tengo la responsabilidad de informar a esta Honorable Cámara fue tratado en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Ésta fue una iniciativa de un particular, concretamente del señor César Sifuentes, de profesión locutor, maestro en Ceremonial y Protocolo y, según lo que informó el presidente de la Comisión, se desempeña en el área de Ceremonial y Protocolo del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Este Proyecto fue elaborado, según su autor, y fue acompañado sin condicionamiento por los miembros de la Comisión "A", con el objetivo de crear y contribuir a la legislación protocolar sobre los símbolos provinciales y en responder a varias carencias.

La primera, es que no existe una legislación sobre el uso y tratamiento de nuestra Bandera Provincial.

Otra, es que el Himno de la Provincia fue creado después de la Bandera Provincial y, por esta razón, no está escrito que la Bandera deba rendirle honores al Himno, esto es que la Bandera Provincial debe ser colocada en la cuja al momento de entonar el Himno provincial. Esta falta de legislación ha creado ciertamente confusión.

También, otra de las razones que se invocan, es la necesidad de realizar una actualización permanente de las normas protocolares, que todas puedan conocerlas y también aplicarlas correctamente en las distintas ceremonias, recepciones y actos que se realizan.

Si bien este Proyecto habla sobre el uso y el tratamiento de la Bandera Provincial, el tema implica abordarlo y ponerlo en contexto teniendo en cuenta el Himno de la Provincia del Neuquén, ya que se encuentran inexorablemente unidos.

Quiero hacer un *racconto* de nuestra normativa provincial en relación a símbolos patrios provinciales.

El 29 de febrero de 1989, el gobierno del ingeniero Pedro Salvatori, a través del Decreto 563, llamó a concurso para la selección del diseño de la Bandera Provincial y de la letra y música que constituirán el Himno provincial.

El 23 de agosto de 1989, por Decreto 2764, se aprobó la letra del Himno.

El 31 de octubre de 1989, por Ley provincial 1817, se creó la Bandera oficial de la Provincia del Neuquén por el señor Mario Aldo Mástice, quien hace poco estuvo acá. Tuvimos la oportunidad de ser acompañados con su presencia en oportunidad de hacerle el homenaje al ingeniero, justamente, exgobernador de la Provincia, Pedro Salvatori.

Sin palabras del poeta neuquino, Marcelo Berbel, la Bandera del Neuquén fue izada por primera vez el 28 de noviembre de 1989 en la Plaza de las Banderas, en coincidencia con el centenario y el natalicio del doctor Gregorio Álvarez y en forma simultánea en toda la Provincia.

El original bordado por las hermanitas Descalzas, quedó depositado en la Honorable Legislatura de nuestra Provincia.

Por medio de la Ley 1932, del 21 de noviembre del 91, se consagra como Himno provincial del Neuquén a la composición poética escrita por el señor Osvaldo Arabarco y la música del señor Marcelo Berbel.

Cinco días después, el 26 de noviembre, el Consejo Provincial de Educación, mediante la Resolución 1918, estableció que el Himno de la Provincia del Neuquén deberá entonarse en todos los actos escolares en presencia de la Bandera Provincial e, inmediatamente, a continuación del Himno Nacional Argentino.

Unos días después, el 2 de diciembre de 1991, el Poder Ejecutivo provincial ratificó esta decisión, mediante el Decreto 5165.

La Ley 1932 faculta al Poder Ejecutivo para establecer la reglamentación del uso y protocolo del Himno provincial en actos y eventos de carácter oficial.

Es así que, con el Decreto 5294 del 5 de diciembre de 1991, se decidió establecer que el Himno provincial debe entonarse en presencia de la Bandera Provincial y en todos los actos oficiales organizados por el Poder Ejecutivo y organismos dependientes, seguidamente del Himno Nacional Argentino.

A través de la Ley provincial 2335, del 26 de octubre de 2000, se resolvió consagrar como Himno provincial la composición poética: *Neuquén Trabun Mapu*, correspondiente a los artistas neuquinos Arabarco y Berbel.

Esta es nuestra historia reciente, así es como nuestra Provincia ha regulado las cuestiones atinentes estrictamente a nuestra historia, a nuestros símbolos, a nuestra identidad.

A la fecha no tenemos -insisto- una regulación entorno al tratamiento y uso de nuestra Bandera Provincial y esta Legislatura a través de la Comisión de Asuntos Constitucionales y a iniciativa de este particular, asumió el compromiso de sancionar esta Ley.

Y debo dejar expresa constancia y un expreso reconocimiento a los aportes que hizo personal de esta Casa, la Dirección de Sala de Comisiones en... la verdad que hizo un gran trabajo haciendo realmente y demostrando, una vez más, el gran compromiso que tiene con esta Casa de las Leyes.

Quiero destacar en particular a Irma, Mari, Julia, Julio y el resto del equipo, quienes -insisto- con un gran compromiso con el trabajo, con el resultado final hicieron aportes de índole de técnica legislativa que fueron reconocidos por los miembros firmantes de este Despacho.

Por estas razones, señora presidente, es que solicito a esta Honorable Cámara se apruebe en general el Proyecto que hoy informo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, soy uno de los firmantes, estamos de acuerdo con esto, reúne las condiciones. Alguna duda que se nos plantea, ahora, que -por ahí- la podemos resolver en particular o nos pueden ayudar porque no sé si podemos obligar a las dependencias del Estado nacional a utilizar la Bandera de Neuquén como dice el artículo 5º. En el Ejército seguro que no está y bueno.

Eso, simplemente, por ahí en particular se arregla pero, por eso, quería plantearlo.

Sí, en general pero estas cosas, por ahí, nosotros tenemos que verlas, lamento no haberlas visto en la Comisión pero...

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, lo tomamos para su tratamiento en particular y vamos a hacer una averiguación profunda sobre el tema.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Correcto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Vamos a someter a votación, entonces, la aprobación en general de este Proyecto de Ley por el cual se hace un enunciado normativo que establece las características y regula el tratamiento y uso de la Bandera de la Provincia del Neuquén.

Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasa su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Punto número ocho.

12

11º ANIVERSARIO DE LA EDITORIAL EDICIONES DE LA GRIETA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-121/13 - Proyecto 8031)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 11º Aniversario de la editorial Ediciones De La Grieta.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

En estos días, los días de mayo, se cumple un aniversario más de la fundación de la editorial La Grieta.

La Grieta surge allá por mayo del año 2002 con forma de revista, una revista social y cultural que un grupo de escritores, poetas y artistas de San Martín de los Andes, decidieron lanzar como una forma de hacer un aporte al quehacer comunitario.

Lo cierto es que este espacio cultural fue creciendo mucho y ya en el año 2004 este conjunto de sanmartinenses decidieron crear la editorial La Grieta que tenía como principal objetivo, precisamente, editar los libros de los poetas y escritores de esa localidad. Bien vale decirlo que nuestra Provincia tiene muchos poetas, muchos escritores y muy buenos, incluso, en esta Casa tenemos algunos de ellos y en el sur también, como mi amiga Betty, la menciono acá.

Así como Betty, también en todo el sur de la Provincia, en toda la Provincia pero básicamente, La Grieta, se orienta en la zona sur, han visto editados sus escritos a través de esta editorial que - como he mencionado en cada circunstancia que me tocó comentarlo- no tiene fines de lucro, sinceramente, conozco a buena parte de quienes forman parte, al menos de la conducción o de la dirección de La Grieta y, sinceramente, lo último que se puede decir es que se estén enriqueciendo con este emprendimiento. Lo que sí uno puede decir que La Grieta tiene una fuerte interacción con la comunidad de San Martín de los Andes y con toda la zona sur. Se han editado libros de escritores de Villa La Angostura, de Junín de los Andes y hasta del centro de la Provincia, como es el caso de algún zapalino.

Todas las ediciones, todos los libros editados por La Grieta, excepto uno -y ya son casi setenta-, son de carácter regional.

La Grieta, además, ha incorporado en los últimos tiempos -y haciéndose eco de las nuevas tecnologías- un diario digital: lagrietaonline.wordpress.com en donde figuran muchas de las publicaciones y, obviamente, también lo que edita la revista cultural *La Grieta*, a lo cual además hay que sumarle dos revistas más, una de ellas denominada *Meridiano 71*, de carácter político y otra denominada *Costas Libres, Ciudadanos Libres*, de perfil ambientalista. El trabajo social y cultural de La Grieta es muy amplio, incluyéndose no sólo talleres, paneles, conferencias sino una permanente interacción con las bibliotecas populares y las escuelas de San Martín de los Andes a quienes periódicamente donan una parte de los libros que editan de todas y cada una de sus ediciones.

Por esta razón, señora presidente, compañeros y compañeras, diputados y diputadas, es que solicito la aprobación del presente Proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Por supuesto, es para acompañar el Proyecto.

Y me gustaría agregar una pequeña impresión que tengo respecto de... la verdad, no tomé la precaución de mirar en el Presupuesto cuánto se le asigna al Fondo Editorial Neuquino que era una herramienta para que los escritores de esta Provincia pudiera editar, que no es barato.

Así que para la próxima Sesión que se vote en particular, voy a tomar la precaución de mirarlo.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

También quiero anunciarle que nosotros hemos pedido nuestro propio ICDN para tener nuestra propia editorial dentro de la Legislatura.

Sra. KREITMAN (ARI): Voy a editar acá, entonces.

Sra. PECHEN (Presidenta): Pero estamos en trámite todavía con eso.

Voy a someter a votación, entonces, la aprobación de este Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 11º Aniversario de la editorial De La Grieta.

Los que estén por la afirmativa, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Hemos aprobado la Declaración 1443, por unanimidad.

**4º EDICIÓN DE LA FIESTA PROVINCIAL
DE LA PRODUCCIÓN MINERA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-148/13 - Proyecto 8058)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés el Poder Legislativo la 4º Edición de la Fiesta Provincial de la Producción Minera, a realizarse el 10 y 11 de mayo de 2013 en la ciudad de Zapala.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Darío Edgardo Mattio y Raúl Alberto Podestá-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En honor al tiempo, a la hora y al cansancio del resto de los diputados, de todos, y de los empleados, voy a tratar de ser muy breve.

Ayer, cuando con el diputado Podestá solicitábamos el preferente Despacho por una cuestión de tiempo, hablábamos de lo que significaba esta fiesta en Zapala. Lo que Zapala apuesta y sigue trabajando fuertemente en su matriz productiva que tiene un ascendente muy importante en la minería, donde estamos tratando de desarrollar el Parque Industrial con su polo minero y donde ha logrado a través del tiempo trascendencia esta fiesta.

Entre otras tantas razones, esto nos motivaba -y por una cuestión de fecha- a pedir el tratamiento para hoy.

Hemos recibido un programa de actividades que no se limita solamente a los días 10 y 11 sino que las actividades empiezan el día 5 y terminan el día 12 y van desde corridas, armados de stand, aperturas feriales, recorrida de los predios, visita a las canteras de la zona, Loma Negra, conferencias, competencia de perforaciones de rocas, etcétera.

Es por ello, y para tratar de ser lo más sintético posible, es que solicitamos el acompañamiento de la Cámara a este Proyecto de Declaración.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la aprobación en general de este Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo a la 4º Edición de la Fiesta Provincial de la Producción Minera.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado la Declaración 1444, por unanimidad.

**CONTINUIDAD DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
DE SALUD ADOS LIMITADA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-153/13 - Proyecto 8063 y agregado

Expte.D-144/13 - Proyecto 8054)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la continuidad de la prestación de los servicios de salud por parte de la Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Limitada de Neuquén.

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rodolfo Canini-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

La Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Limitada surgió en el año 2003, como respuesta a la quiebra de la Asociación de Obras Sociales del ADOS, aquí, en Neuquén y para mantener las fuentes de trabajo de doscientas personas, un poco más de doscientas personas, es que se formó esa Cooperativa pagando un canon locativo, justamente, por la Ley de Quiebras, por la utilización del inmueble y de todos sus contenidos. Han pasado ya diez años, esta Cooperativa presta servicios de salud, principalmente un ochenta por ciento de su facturación provienen del PAMI, el otro veinte por ciento se distribuye en otras obras sociales, como el propio Instituto de Seguridad Social del Neuquén e, inclusive, el propio Sistema de Salud Pública envía pacientes.

Con el tema de PAMI, que aquí es el desfasaje financiero que sufre esta Cooperativa, han fijado un techo presupuestario inicial que, mes a mes, el PAMI paga más o menos un millón trescientos mil pesos por los servicios prestados por esta Cooperativa. Lo cierto es que este convenio ya hace años que fue firmado pero desde el año pasado no han aumentado ese techo presupuestario inicial y sí han aumentado los gastos, los costos en más de un veinte por ciento, calculan los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa.

A esto hay que sumarle los noventa mil pesos que se les cobra por un canon locativo que lo impuso la Justicia y producto de este desfasaje financiero porque lo que hay que decir es que, por ejemplo, para dar números concretos: PAMI paga un millón trescientos mil pesos pero hay meses que facturan hasta dos millones, ¿qué pasa con esos setecientos mil pesos de diferencia? Bueno, va una auditoría del PAMI y no siempre cubren la totalidad de ese resto y además se lo pagan en cuotas, hasta tres, cuatro o cinco meses. Esto produce un desfasaje financiero que, obviamente, la consecuencia es no poder pagar, en principio, la distribución que se hace de esos ingresos a los propios asociados que son los trabajadores pero tampoco pueden pagar a terceros. Hay una deuda, un pasivo de siete millones quinientos mil pesos, ahí se incluye un millón quinientos mil pesos de canon locativo que a raíz de no haber pagado sufrió un embargo las cuentas de esta Cooperativa, y esto es que -digamos- provocó una crisis seria.

En principio, quiero agradecer y reconocer la buena predisposición y la voluntad política de todos, de todos los diputados y diputadas porque entendemos que si cierra las puertas el ADOS se genera un problema, no solamente a los más de doscientos trabajadores y a sus familias, obviamente, que hoy trabajan y son asociados de esta Cooperativa sino también a los abuelas y abuelos que son afiliados al PAMI pero también se generaría un problema grave al propio Sistema de Salud. Esta institución es más que importante, principalmente, en la ciudad de Neuquén, y así lo han entendido las... salió por unanimidad, así que todos los diputados y diputadas conforman la Comisión de Salud por eso, por la gravedad del caso, le solicitamos, en principio, que el PAMI pueda rever este contrato que mantiene con la Cooperativa para mejorarlo, obviamente, y después involucrar al Estado

nacional, al Estado provincial y también a la Municipalidad del Neuquén. Entendiendo que es un problema de todos, no solamente de los trabajadores ni del PAMI sino que es un problema que nos afecta a todos y, obviamente, la responsabilidad en mayor o en menor medida también es de todos, la responsabilidad de solucionar este problema y de acompañar a esta Cooperativa que hace diez años que viene trabajando y prestando un servicio importante a la ciudad del Neuquén.

Así que por eso pido el voto a los colegas para poder dar, por lo menos, un principio de solución, ¿no?

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM): Sí, señora presidenta, voy a solicitar permiso a la Cámara para abstenerme.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Lo haremos antes de la votación.

Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Gracias, señora presidenta.

Voy a hacer un poquito de historia. El ADOS comenzó siendo... -por allá, por finales de los 60, principios de los 70- el hospital ferroviario en un terreno que le había cedido el Gobierno de la Provincia a la Unión Ferroviaria y a los gremios que estaban adheridos en los ferrocarriles.

El proyecto, en ese momento, de la Unión Ferroviaria ya tenía varios hospitales y no les daba muy buen resultado, entonces los gremios que en ese momento estaban instalados en la Provincia del Neuquén resuelven conformar el ANDOS, que era la Asociación Neuquina de Obras Sociales. El Estatuto del ANDOS, continuó siendo, a pesar de que después se transformó en el ADOS a secas, después de la dictadura militar que lo intervino, como intervino prácticamente todas las obras sociales y todos los sindicatos. El policlínico nunca fue superavitario porque como tenía un costado político que era privado, pero no era privado porque, en realidad, los fondos que lo mantenían eran del Estado nacional a través del Instituto Nacional de Obras Sociales, por entonces. Luego de la intervención militar estaba muy desfasado la relación prestaciones con los costos de mantenimiento del policlínico porque los salarios de los trabajadores habían sido aumentados en forma muy importante, es decir, era prácticamente inviable con esos valores poder llegar al menos a emparejar los números, nadie pretendía que fuera superavitario. Después se produce, durante la década del 90, la creación del ANSAL.

El ANSAL continúa asistiendo económicamente al policlínico que seguía siendo muy deficitario y se produce en la década del 90 todo un refinanciamiento del sistema que más o menos achica considerablemente los costos pero que, indudablemente, no alcanzaba a ser superavitario y ni siquiera alcanzaba a cubrir sus costos.

A partir del 2003, después de la gran crisis económica que se sufrió, el Gobierno nacional decide retirar los apoyos a los ADOS, porque éste no era el único, estaba el de San Juan también y había otro -que no recuerdo dónde estaba- que también recibía subsidio del Estado Nacional y que eran económicamente inviable.

Se produce una situación conflictiva en la que de más de doscientos trabajadores resuelven en principio formar una Cooperativa -porque temían quedarse sin sus puestos de trabajo-, esta discusión se llevó adelante; hubo un conflicto interno muy importante entre los propios trabajadores con lo cual la mitad estaba en desacuerdo en armar la Cooperativa y buscar otras vías de solución y la otra mitad estaba de acuerdo en continuar con la Cooperativa y asumen de hecho la conducción del policlínico, despidiendo a la otra mitad de trabajadores; los despiden sin causa, todos fueron despedidos por telegramas. En consecuencia, los que fueron despedidos quisieron cobrar sus indemnizaciones, cosa que era materialmente imposible y estuvieron ocupando el policlínico durante aproximadamente sesenta o setenta días. Agentes externos a los propios trabajadores y los propios trabajadores que estaban en la Cooperativa una madrugada los retiraron a golpes, los trabajadores que estaban tomando el policlínico eran asistidos por la CGT y la CGT, en ese momento, decide no responder con violencia porque era el comienzo de una... era una batalla, si la CGT respondía, seguramente, iba a ser una guerra de imprevisibles consecuencias y nos retiramos, hicimos retirar a los trabajadores y comenzaron los juicios para que se les pague las indemnizaciones; y los ciento y pico de trabajadores

que quedaron sin su empleo y sin su indemnización tuvieron que salir a buscar alternativas laborales, muchos de ellos en condiciones, por su edad y por sus condiciones físicas, prácticamente imposibles. Pero merced a un apoyo, a un acompañamiento muy importante del Gobierno provincial lograron algún tipo de solución, aunque no todos. Los juicios siguieron y estos trabajadores siguen sin percibir, desde entonces, sus indemnizaciones y fueron, prácticamente, más de la mitad y el lugar se transformó, entonces, como ya había sido en otras oportunidades en un botín político porque realmente continuó usurpado hasta el día de la fecha.

Yo estoy de acuerdo en que se mantenga el policlínico porque siempre ha sido, menos en los últimos tiempos, siempre ha sido el que ponía un valor razonable a las prestaciones médicas que debían afrontar las obras sociales entre la actividad médica privada y el hospital público y era un afectador de relativa buena calidad que podía darle cobertura a la mayoría de la obras sociales sindicales.

Lo que no estoy de acuerdo, porque el proyecto ha fracasado porque no se lo ha tomado como una unidad económica sino, reitero, como un botín político, en que sea la Cooperativa la que lo siga manejando porque ha demostrado su ineptitud. Y porque además de las primeras ciento y pico de personas que la integraban, son muy pocos los trabajadores -de aquel entonces- que todavía siguen en el policlínico.

En consecuencia, voy a votar en contra de este Proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Era para adelantar el voto afirmativo.

Algunos diputados, concretamente, el diputado Escobar y yo, éramos diputados en aquel momento cuando se conforma la Cooperativa y tuvimos varias reuniones con los trabajadores para mantener, también hubo expresiones de la Cámara para que se mantenga, justamente, digo, el servicio de la salud, la verdad que es muy importante para nuestra ciudad y para la Provincia porque también atiende a gente del interior el hospital, el sanatorio ADOS.

Así que yo lo voy a votar afirmativamente, la verdad que desconociendo esta cuestión que planteaba el diputado que me precedió en el uso de la palabra, pero me parece que, la verdad, que el rol social que cumple ese policlínico es muy importante. Y me parece que no sólo por los trabajadores sino, bien lo expresaba el diputado Canini, por la cantidad de afiliados al PAMI que atiende y por el servicio que da a la comunidad en general.

Así que yo lo voy a votar afirmativamente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, nuestro Bloque también va a acompañar este Proyecto.

Hoy planteábamos en el trabajo en Comisión que, más allá del interés y de ver con agrado esfuerzos, nos gustaría que estas crisis que tienen recurrencia, que el policlínico -y desde antes- siempre vino con problemas, que terminó en la quiebra y que ahora, esta Cooperativa, que hace todos los esfuerzos y que, la verdad, presta un servicio fantástico. Quien tiene familiares afiliados a PAMI o afiliados a alguna de estas obras sociales que se puede acceder a través del pago del monotributo, realmente hacen un servicio... pero pareciera que no terminara de integrarse al servicio de salud en general y no cargo tintas contra nadie sino que hago votos para que veamos cómo podemos equilibrar el funcionamiento de una institución tan importante para todos los neuquinos.

Así que nuestro bloque está acompañando este Proyecto, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

La verdad que tuve una historia diferente a la que cuenta el diputado preopinante.

Se estaba yendo a la ruina, estaba cerrando. El gasto que tenía el policlínico, el mayor gasto que tenía era el uso de celulares, aunque en esa época todavía eran... de todos los dirigentes que en ese momento conducían el ADOS y que se olvidaron cuál era su función y lo usaban como una caja propia.

Gracias al esfuerzo y a la pelea de muchos trabajadores, profesionales, todos los que estaban, se pudo mantener la fuente de trabajo, se pudo acordar y la verdad que el primer tiempo fue bastante malo porque ni el Instituto los reconocía. Había una decisión política de tratar que la Cooperativa se baje, no exista más y después ver qué hacían con eso.

Realmente, lo que sí es cierto es el estado financiero -que comentaba el diputado informante- y que necesita del apoyo, de la ayuda y de la gestión de todo, de todo el que pueda hacer algo por la salud.

Este policlínico tiene muchísima historia, desde todos los personajes que se atendían ahí, es casi Salud Pública -era el ADOS-, más que un policlínico privado.

Y aparte de eso, en épocas en que por problemas no hubo camas de terapia, por ejemplo, en el Hospital Castro Rendón, el ADOS, con su cantidad de camas pudo ayudar y mantener para que se pueda utilizar la terapia dentro de la ciudad y que todos los enfermos que tenían se puedan atender.

Yo, alguna vez discutiremos, charlaremos con otro diputado sobre cómo se cuenta esta historia, ¿no? Siempre hay más de una variante.

Pero la realidad es que cumple una función importantísima, tiene una historia dentro de nuestra Provincia y los trabajadores están tratando de relacionar.

Alguna vez queríamos que el Instituto Provincial tuviera más participación dentro de la economía del ADOS y dentro del porcentaje pero bueno, eso es un trabajo que tienen los que están en este momento conduciendo el ADOS, que fue renovándose con elecciones entre los trabajadores, fueron cambiando, nunca se dejó de hacer las elecciones y siempre fueron cambiando. Es cierto, algunos dejaron, pero la realidad es que todos los años tienen elección, como corresponde en la Cooperativa y la conducción que surge es la que realmente conduce.

Así que creo que es un ejemplo democrático y creo que, por la historia, debemos aprobar este Proyecto presentado.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Mi comentario, por ahí, probablemente sea un homenaje. Pero bueno, vale la pena mencionarlo, es muy personal, con respecto al ADOS.

Hace algo más de un año tuve un problema con mi madre y el Sistema de Salud Pública, por su condición, la terminó derivando a este centro, sobre el cual -al no conocer y demás- tenía ciertas expectativas porque había gente, inclusive, que no hablaba bien del ADOS. Mi madre estuvo mucho tiempo en terapia intensiva, estuvo allí, aproximadamente, cuarenta días. Y yo en el ADOS, sobre todo para mi madre, mi grupo familiar, los que estuvimos que estar acompañando, sentimos calor dentro de, pero un calor humano lindo, de un grupo de profesionales, de trabajadores que hacen su tarea con mucho sentido de pertenencia, no sólo a la institución sino a la gente que cuidan.

Y esto hay que valorarlo, más allá de las situaciones económicas porque entiendo que todos los institutos, no sólo las cooperativas sino también las clínicas y distintos nosocomios, siempre atraviesan situaciones bastantes particulares.

Sólo quería destacar eso. Valorar, agradecer en forma personal, a toda la gente que lleva adelante esta empresa que, si bien no es fácil este desafío, seguramente se verá valorado a través del agradecimiento de todas las personas que pasaron por allí.

Y, a Dios gracias, felizmente, mi madre salió recuperada, terminó el proceso en el Hospital público de Cutral Có.

Sabemos que dentro del PAMI -que atiende a los jubilados- hay algún tipo de falencia pero felizmente, reitero, agradezco a ese grupo de gente en forma personal y espero que podamos dar una cuota de apoyo todos los legisladores, porque va a ser en beneficio de toda la ciudadanía.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sagasetta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Cómo no recordar este viejo policlínico, que iba a ser el policlínico ferroviario y después se convirtió en el ADOS.

Es muy cierto lo que expresaba el compañero Dobrusin respecto a esta historia del policlínico ADOS porque, en lugar de preocuparnos por lo que los que lo quieren poner a funcionar, los que quieren preservar los puestos de trabajo, tendríamos que ahondar en algún momento en los responsables de la quiebra. Creo que los responsables de la quiebra todos sabemos quiénes son y, la verdad, que muchos se han borrado.

Más allá de esto, quiero expresar mi voto positivo al Proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque de Libres del Sur al presente Proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para destacar el trabajo que están llevando adelante estas doscientas compañeras y compañeros que forman parte de la Cooperativa, que están asociados a la Cooperativa, con un esfuerzo muy grande, porque a partir -como decía el miembro informante- de que la jueza entabla o dictamina un embargo en las cuentas del ADOS, dejaron de cobrar los sueldos y fueron cobrando parcialmente, de hecho hoy el sueldo correspondiente al mes de febrero creo que en un setenta por ciento se está adeudando. Además, el embargo y el no cumplimiento de poder cobrar algunas de las deudas que tiene el ADOS ha generado que muchos proveedores, que es a diario el insumo que utiliza en la clínica, muchos proveedores dejaron de proveer de material necesario para el funcionamiento y se fueron cerrando distintos -momentáneamente, por supuesto-, distintos servicios. Y así como planteaba el diputado Dobrusin en asamblea decidieron redoblar los esfuerzos, hacer una apuesta a futuro, han contratado a especialistas para organizar el funcionamiento de la clínica, gente especializada, médicos especializados en administración de salud y, además, en esto de redoblar los esfuerzos muchos han trabajado no pensando ni en horas extras ni en el cobro de las guardias sino que superando su carga horaria excedieron para poder atender a las personas que estaban internadas y no decirles que no podían internar a aquellas personas que eran derivadas desde el ADOS.

Y agregar, simplemente, el reconocimiento a todo el personal, enfermeras, mucamas, administrativos, médicos, médicas, porque charlando con ellos que han venido a la Legislatura a conversar con nosotros y nos hemos acercado también a hablar con algunos médicos, planteaban que la atención a la población de adultos mayores, de abuelos y abuelas no es lo mismo que otros pacientes. Muchos van solos, sin la familia, no tienen quién los acompañe y el personal de la Cooperativa hace esto, ¿no? Inclusive la gente que está en la administración, uno sabe que muchas veces a un abuelo o a una abuela la explicación del trámite en la obra social hay que explicárselo lentamente y más de una vez y, a veces, hasta acompañarlos para que hagan el trámite pero, sobre todo la contención afectiva que hacen de cada uno de los pacientes.

Por eso nosotros queremos acompañar este Proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Quería agregar algunos datos relevantes sobre esta cuestión por haber participado en muchos de ellos.

Quería hacer mención a que este policlínico ADOS, al principio, fue creado -como recién dijeron- con motivo de constituirse, en esa época se habían construido en varios lugares del país los policlínicos ferroviarios. En la década del 70 fue esto, más precisamente lo inauguró el ministro Manrique a principios de la década del 70. Posteriormente el policlínico se transformó en un opositor férreo al Plan de Salud de Neuquén, porque era un reducto donde -todas las clínicas en Neuquén eran muy chicas, muy pequeñas-, un reducto donde algunos especialistas, algunos médicos privados de Neuquén le ponían la proa a esta gente que venía a trabajar a la Provincia del Neuquén con dedicación exclusiva al hospital público. Me ha tocado participar de esa época y de sufrir, a veces, las consecuencias de esa pelea.

Quiero decir que el edificio del policlínico ADOS es de la Provincia, es propiedad todavía de la Provincia, nunca fue cedido. ¿Por qué comento esto? Porque en épocas posteriores, en la década del 90, en reiteradas oportunidades hubo intentos de hacer algo con el ADOS. Por eso quiero mencionar que en muchas oportunidades, seguramente no se conoce tan abiertamente, pero como yo fui director del Instituto muchísimas veces anticipamos los sueldos, es decir, el primero que cobraba era el ADOS para que pudiera pagar los sueldos, muchas veces no le hacíamos las auditorías para colaborar con su salud financiera y a cambio de eso siempre tuvimos una excelente disposición para resolver las dificultades que tenía el Sistema Público de Salud.

Recuerdo, por ejemplo, cuando se bloquearon los quirófanos en el Hospital Castro Rendón, el lugar donde se operaban era en el policlínico ADOS. La terapia intensiva, la neonatología, las salas de internación. Hubo poca respuesta en general de los Gobiernos nacionales. Al contrario, hubo periódicamente diferencias, creo que las mencionó uno de los miembros preopinantes de formas, de quienes estaban inscriptos en el Instituto Nacional de Obras Sociales, la Superintendencia de Salud y de Obras Sociales también que, habitualmente, aprobaba, aportaban los fondos que les retenían a los gremios, que les retenían a los gremios -los gremios de la CGT- para poder sostener en esa época a los policlínicos como estos. No siempre llegaban esos fondos, pero siempre estaba la ayuda de la Provincia convencido de este planteo de colaboración y coordinación que existía con una infraestructura que en ese momento era importante, era interesante porque era una cantidad de camas importante, una cantidad de personal importante.

También tengo que decir que me ha tocado recibir a las enfermeras, a las mucamas que habían sido echadas del ADOS; las recibimos en Salud Pública, muchas de ellas trabajaban, trabajan en Salud Pública porque no estaban en condiciones ni por edad, ni por conocimiento, de ingresar a ningún otro lado, porque muchas de ellas eran profesionales sin formación, las recibimos, aportamos desde Salud Pública a la recepción de muchísimas de las personas que habían quedado sin trabajo. En los hospitales públicos se recibía a esta gente, a pesar, muchas veces, inclusive, de las limitaciones de edad, por ejemplo. Siempre hubo esta actitud de ayuda.

Hoy en día, lo dijeron, así que me relevo de la necesidad de comentarlo profundamente, la necesidad de involucrar al PAMI en esto, la importante necesidad de que el PAMI tome cartas en el asunto, porque es una respuesta absolutamente realizable, abordable a la necesidad de los afiliados al PAMI, de los abuelos, las abuelas que tienen, a veces, muchas dificultades. Recuerdo, una de ellas fue cuando el PAMI no pagaba hace unos cuantos años atrás y se les cortó los servicios en toda la Provincia, todas las clínicas, todas las clínicas, salvo el hospital público y el ADOS, no se recibían a ninguno de los afiliados al PAMI y el ADOS fue una buena respuesta. Ese fue uno de los motivos por lo cual la Provincia ponía plata, permanentemente, para subsidiar la existencia del PAMI porque era, realmente, un servicio imprescindible.

Por eso, me parece que hubo distintos intentos de resolver las situaciones porque uno de ellos, inclusive, fue que la Provincia se hiciera cargo. Yo fui a visitar el ADOS como para ver si era posible hacerse cargo de una infraestructura. Había un inconveniente que era increíble que muchos, inclusive, de los que trabajaban en el ADOS querían mantener esta relación ambivalente de ser privados en un ámbito público, cosa que no congeniaba con el espíritu que teníamos los de Salud Pública. También el Instituto estuvo cerca de hacerse cargo del ADOS, en realidad era más barato hacerse cargo del ADOS que seguir pagando prestaciones, a veces, cápitás, sistemas de atención que a veces rayaban en las dificultades de interpretación; no había ambulancias, no había -en muchos casos- medicamentos, -en muchos casos- no había materiales de curación, -en muchos casos- no había posibilidad de resolver, claramente, el funcionamiento. Quiero mencionarlo, señora presidenta, porque para que no quede la imagen de que la Provincia -por lo menos en los últimos cuarenta años que me consta haber participado de la Salud Pública o los alrededores de la Salud Pública- se haya desentendido del ADOS, o sea, al contrario, siempre se ha tenido en cuenta. Me parece -y eso lo charlamos, también, en la Comisión-, me parece que es necesario, también, que algún granito de arena ponga el Gobierno nacional o PAMI, PAMI concretamente; PAMI, una organización de cuatro millones y medio de beneficiarios distribuidos en todo el país que tiene

estructura propia, que además tiene un servicio excelente en Neuquén para los jubilados. Quiero decir que no es solamente excelente, es el único. En muchas ocasiones a los viejos no se los recibe, en muchas ocasiones aun pagándoles no se los recibe. Esto, por supuesto, es fácilmente comprobable para quien ha tenido a algún familiar o en alguna oportunidad ha conocido cómo se desenvuelve.

Así que, nosotros vamos a acompañar esta decisión de proteger, aunque sea, con esta Declaración la existencia del ADOS porque, además, es imprescindible en un esquema como el que tiene la Provincia del Neuquén de atención me parece, si no sería injusto con este grupo de edad dejarlo sin un servicio como el que estamos planteándonos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración esta Declaración de interés legislativo de apoyo a los servicios de salud prestados por la Cooperativa ADOS.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría, en general.

Diputado Lucca, en realidad, yo cometí un error. Discúlpeme, diputado.

I

Moción de reconsideración y solicitud de abstención de votar

(Arts.138 y 201 - RI)

Sr. BENÍTEZ (UCR): Hacemos la reconsideración, si quiere.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hacemos la reconsideración.

Voy a pedir la reconsideración y voy a pedir, primero, la votación para autorizar al diputado Lucca a que se abstenga.

Si la Cámara está de acuerdo (*Asentimiento*).

Diputado, está autorizado.

Bien, ahora sí, vamos a pedir, nuevamente, la votación de este Proyecto de Declaración de apoyo al ADOS.

- Resulta aprobada.

- Se registra una abstención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por mayoría.

Vamos a pasar a su tratamiento en particular.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): En realidad, es para los artículos que siguen.

El nombre de la Cooperativa es: Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Limitada. En el artículo 2º...

Sra. PECHEN (Presidenta): No está completo el nombre.

Sr. CANINI (FREGRAMU): ¿Cómo? Falta completar el nombre.

Sra. PECHEN (Presidenta): Falta completar el nombre...

Sr. CANINI (FREGRAMU): Digamos, en los demás artículos, para que se tenga en cuenta eso. Y en el artículo 2º también voy a hacer una observación.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Primero, entonces, artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Artículo 2º, diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí. Está la sigla del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, sería bueno detallarlo y dejar la sigla. Igual que, también, el PAMI que es Programa de Atención Médica Integral.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, con las correcciones efectuadas por el diputado Canini, está a consideración el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por mayoría, la Declaración 1445.

15

VALORAMOS TU TALENTO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-111/13 - Proyecto 8021)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Programa Valoramos tu talento, organizado por la Fundación Alas de Neuquén, a realizarse el 27 de abril de 2013, en la localidad de Andacollo.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Ana María Baeza-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (FyM): Pido autorización a la Cámara para leer los fundamentos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputada.

Sra. BAEZA (FyM): El Programa Valoramos tu talento, bajo la organización de la Fundación Alas de Neuquén, está orientado a resaltar los valores humanos mediante el apoyo y difusión de las voces de jóvenes de la Provincia del Neuquén; y generando un espacio para que puedan expresarse con libertad por medio de la música.

Este programa propone la realización de certámenes musicales destinados a adolescentes y jóvenes de la Provincia del Neuquén. Con tres concursos similares realizados en la localidad de Rincón de los Sauces y siendo el último organizado en conjunto con la Dirección de Juventud del municipio de dicha ciudad, y ante el reclamo de jóvenes y adolescentes de otras ciudades cercanas de no tener oportunidades semejantes, surge la idea de extender el mismo, a otras poblaciones de Neuquén, siendo las localidades de Andacollo y Huingangco y zona de influencia las elegidas para el próximo evento.

El programa se concreta en las diferentes localidades, procurando una amplia participación de los diferentes actores sociales: escuela, municipio, fomentando el establecer más que elementos de competencia, un espíritu de solidaridad y trabajo en equipo.

Creemos que es de suma importancia que cada adolescente y joven de la Provincia, se sienta valorado, acercándole la posibilidad de expresar su talento sobre un escenario de calidad; brindando una herramienta de contención. Estimulándolo a esforzarse y luchar por sus sueños, teniendo en cuenta que es posible con dedicación y esfuerzo personal.

Por lo expuesto, señora presidenta, es que solicito a todos mis compañeros diputados a que apoyen esta Declaración.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración, entonces, de los diputados, la aprobación de esta Declaración de interés del Poder Legislativo del Programa Valoramos tu talento.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1446.

16

PRE FORO DEL COMAHUE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-140/13 - Proyecto 8050)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Foro del Comahue preparativo del II Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Como este Proyecto no tiene Despacho de Comisión, voy a solicitar autorización para constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto de Declaración dice:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización del Pre Foro del Comahue preparativo del II Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal y a todo otro que resulte de interés.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

La verdad que agradezco a los diputados que acompañaron. Tuvimos un problema con la fecha porque creí entender de entrada que era el 29 de mayo y era el 29 de abril, con lo cual, se va a realizar el lunes que viene.

Este Pre Foro está organizado, fundamentalmente, por la Universidad Nacional del Comahue y la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, y lo que está en debate, lo que va a estar en discusión y lo que va a estar en desarrollo es qué se entiende por desarrollo sostenible. Aquí en

Neuquén es un tema, realmente, que lo estamos debatiendo en todos lados, hablar de la biodiversidad, del medioambiente, hablar de todos los temas que hacen para poder definir porque en muchos proyectos, leyes, ideas, se habla de desarrollo sostenible y se está discutiendo qué es desarrollo sostenible y hasta dónde llega.

La verdad que es muy abierto, hay diferentes ponencias con diferentes ideas y esto es preparativo, como bien dice el título, del Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible, que se va a realizar en la ciudad de Rosario el 29 de mayo, que era la fecha que me confundió, y ahí se va a hablar de: energías renovables, cambio climático, gobernancia y gestión pública para la sostenibilidad, gestión de la biodiversidad y conservación de los recursos naturales y desarrollo económico sostenible. Es de toda Latinoamérica, no sé, acá están todos los, digamos, que van a participar, organizaciones, las universidades casi todas de Argentina van a estar, es un tema, realmente, que interesa. Y este Pre Foro es para llevar una opinión, una idea de qué se piensa desde Neuquén sobre el desarrollo sostenible. También van a disertar el secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo, el técnico Ricardo Esquivel, sobre educación ambiental y participación ciudadana, esto que hablaban, producción, consumo y movilidad, bueno, todo lo que hace a tratar de definir qué es el desarrollo sostenible. Es el lunes 29 de abril en el Salón Azul de la Biblioteca Central, y comienza a partir de las 9:30 horas.

Así que solicito a mis compañeros diputados que aprueben esta Declaración de interés del Poder Legislativo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está, entonces, a consideración la aprobación de esta Declaración de interés sobre el II Foro del Comahue preparativo para el II Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

Perdón, a ver. Sí, diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Cuando pueda con el rojo.

Me pidieron, la gente, me hicieron dos modificaciones en el artículo 1º y en el 2º, así que quisiera acercar, quería acercar como para poder decir, se lo leo, porque habíamos puesto: Foro del Comahue, y es: Pre Foro el nombre oficial, así que cambiar eso: "De interés del Poder Legislativo la realización del Pre Foro del Comahue preparativo del II Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible, a desarrollarse el 29 de abril en el Salón Azul de la Biblioteca Central".

Y el artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, en vez de: Poder Municipal dice: a la Municipalidad de Neuquén, y le agregan: a la Facultad de Ciencias del Ambiente, cosa que me parecen bien.

Así que si puedo acercar como para que lo tomen y cambiemos estos, tenía dos artículos, cambiamos dos, estoy en un cien por ciento de cambio (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Pero el objeto general no cambió, diputado, así que podemos aceptar la votación en general que tuvimos.

O sea que, votamos ahora el artículo 1º con la modificación del Pre Foro que mencionó el diputado.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Y el artículo 2º, con la inclusión también de la Facultad de Ciencias del Ambiente.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1447.

17

**JORNADAS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO,
MUSEOS Y TURISMO**
(Expte.D-157/13 - Proyecto 8067)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las Jornadas sobre Preservación del Patrimonio, Museos y Turismo, a realizarse del 8 al 10 de mayo de 2013 en el Centro de Visitantes y Museo del Parque Nacional Lanín.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este Proyecto tampoco tiene Despacho de Comisión, así que vamos a autorizar poner a la Cámara en Comisión para poder tratarlo.

- Resulta aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto de Declaración dice:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo las Jornadas sobre Preservación del Patrimonio, Museos y Turismo, a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de mayo de 2013 en el Centro de Visitantes y Museo del Parque Nacional Lanín.

Artículo 2º. Comuníquese a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Turismo, a la Intendencia del Parque Nacional Lanín, a la Asociación de Amigos del Museo Municipal Primeros Pobladores, a La Pastera Museo del Che y al Parlamento Patagónico.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno, estas jornadas, ya se ha leído quienes las están organizando. La idea es poder acceder a experiencia de profesionales reconocidos a nivel nacional y también a distintos responsables de museos, de salas, de casas históricas. Otro de los objetivos que tienen estas jornadas es poder intercambiar herramientas, experiencias y conocimientos que puedan enriquecer la tarea diaria de las distintas personas que están a cargo de los diferentes museos, casas históricas, sitios de interés cultural, históricos y turísticos en toda nuestra Provincia.

Estas jornadas se van a realizar en la localidad de San Martín de los Andes, y realmente es de mucho interés para todas aquellas personas, profesionales que van a participar, entre ellos personal de museos, salas y casas históricas, docentes y estudiantes avanzados de las carreras de guías, técnicos y licenciados en turismo de la Universidad Nacional del Comahue, de la Facultad de Turismo, representante de entidades de diferentes sitios patrimoniales y personal involucrado, tanto laboral como profesionalmente, con el resguardo del patrimonio tangible e intangible de la Provincia del Neuquén.

Es por eso, señora presidenta, que solicitamos, a pedido del decano de la Facultad de Turismo, Masini, que se apruebe esta Declaración de interés legislativo.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, la aprobación del Proyecto.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y votamos en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, acabamos de sancionar la Declaración 1448.

No se vayan todavía. Déjenme decirles algo. Un minuto, un minuto nada más.

Les quiero pedir algo muy especial.

Hoy es la última Sesión que vamos a tener entre nosotros, antes que se vaya, acogiéndose a su jubilación a Saturnino, Satu, veintiséis años, un hombre excepcional, no solamente un trabajador de la Casa que ha cumplido largamente con las expectativas que puede tener cualquier conducción de esta Legislatura, un hombre que no ha tenido horario y que ha tenido una dedicación y un compromiso absoluto para la tarea de Servicios Generales en esta Legislatura. Con sus veintiséis años al servicio de la Casa, se nos va Satu a disfrutar de sus merecidas, digamos, su merecido descanso por la jubilación, pero yo quiero pedirles a todos ustedes, porque creo que lo vamos a extrañar y mucho (*Aplausos*).

El número de la Declaración es la 1448, que no dije el número.

Y bueno, muchas gracias por acompañarnos.

No habiendo más asuntos que tratar, cerramos la Sesión.

- Es la hora 22:37.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 7900
DE LEY
EXPTE.E-053/12
c/Cde. 1, 2 y 3

DESPACHO DE COMISIÓN N° 1

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Fíjase en la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$10.595.322.820) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$208.807.624) el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SIETE MIL ONCE (\$623.007.011) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$17.306.270) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura, y en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.472.812.239) las Afectaciones Legales al Sector Público Municipal, resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013, en la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$12.917.255.964), con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, obrantes en el Anexo I de la presente Ley.

PODER EJECUTIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	984.799.097	796.988.776	187.810.321
2 - Servicios de Seguridad	1.040.794.050	1.004.197.370	36.596.680
3 - Servicios Sociales	6.662.591.733	5.994.831.374	667.760.359
4 - Servicios Económicos	1.708.245.229	1.252.415.157	455.830.072
5 - Deuda Pública	198.892.711	198.892.711	0
TOTAL DE EROGACIONES	10.595.322.820	9.247.325.388	1.347.997.432

PODER LEGISLATIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	203.337.624	193.319.624	10.018.000
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	5.470.000	3.940.000	1.530.000
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	208.807.624	197.259.624	11.548.000

PODER JUDICIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	623.007.011	574.119.896	48.887.115
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	623.007.011	574.119.896	48.887.115

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	17.306.270	17.285.270	21.000
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	17.306.270	17.285.270	21.000

AFECTACIONES LEGALES AL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	1.472.812.239	1.302.957.747	169.854.492
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	1.472.812.239	1.302.957.747	169.854.492

Honorable Legislatura Provincial

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	3.301.262.241	2.884.671.313	416.590.928
2 - Servicios de Seguridad	1.040.794.050	1.004.197.370	36.596.680
3 - Servicios Sociales	6.668.061.733	5.998.771.374	669.290.359
4 - Servicios Económicos	1.708.245.229	1.252.415.157	455.830.072
5 - Deuda Pública	198.892.711	198.892.711	0
TOTAL DE EROGACIONES	12.917.255.964	11.338.947.925	1.578.308.039

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS DOCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$12.066.623.945) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla N° 8, obrante en el Anexo I de la presente Ley.

Concepto	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Consejo Magistratura	Afecta. Municipios
Ingresos Corrientes	9.460.545.607	213.339.624	538.119.896	0	1.302.957.747
Recursos de Capital	499.730.571	0	0	0	51.930.500
Total de Recursos:	9.960.276.178	213.339.624	538.119.896	0	1.354.888.247

**Total de Recursos
del Ejercicio:**

12.066.623.945

Artículo 3º Fijase en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$4.502.265.472) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, para el Ejercicio 2013, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes y de capital de la Administración Provincial en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas N° 9 y 10, obrantes en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 4º Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$368.252.899) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda; PESOS CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$115.600.000) la suma para atender otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 11, obrante en el Anexo I de la presente Ley, totalizando la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$483.852.899).

Artículo 5º Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente Ley, estímase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas N° 11, 12, 13 y 14, obrantes en el Anexo I de la presente Ley, conforme al siguiente resumen:

Concepto	TOTAL	Del Tesoro Provincial	Recursos Afectados
Erogaciones (Art. 1º)	12.917.255.964	8.327.250.176	4.590.005.788
Recursos (Art. 2º)	12.066.623.945	7.883.503.075	4.183.120.870
Resultado Financiero	-850.632.019	-443.747.101	-406.884.918
Financiamiento Neto	850.632.019	443.747.101	406.884.918
Fuentes Financieras	1.334.484.918	827.000.000	507.484.918
Disminución Inversión Financiera	21.461.451	0	21.461.451
Endeudamiento Público	977.890.454	827.000.000	150.890.454
Remanente Ejercicios Anteriores	335.133.013	0	335.133.013
Aplicaciones Financieras (Art. 4º)	483.852.899	383.252.899	100.600.000
Amortización de la Deuda	368.252.899	368.252.899	0
Otras Aplicaciones	115.600.000	15.000.000	100.600.000

Fíjase en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO (\$56.669.301) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial en la misma suma.

CAPÍTULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 6º Fíjase el número de cargos de Planta Permanente, Temporaria y Políticos con categoría escalafonaria retenida en CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) y las horas-cátedra en CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (118.592) de acuerdo al siguiente detalle:

a) CARGOS

	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
Partida Ppal. Personal	41.415	28.071	13.344
Partida Ppal. Transf. Ctes.	1.073	303	770
PODER EJECUTIVO	42.488	28.374	14.114
PODER LEGISLATIVO	660	415	245
CONS. DE LA MAGISTRATURA	29	22	7
PODER JUDICIAL	1.823	1.818	5
PLANTA DE PERSONAL	45.000	30.629	14.371

b) HORAS-CÁTEDRA

Partida Ppal. Personal	109.713	20.683	89.030
Partida Ppal. Transf. Ctes.	8.879	490	8.389
TOTAL HORAS-CÁTEDRA	118.592	21.173	97.419

El detalle de los cargos de la planta de personal se adjunta como Anexo II de la presente Ley.

La partida principal permanente incluye al personal de dicha planta con cargo político.

La partida principal transitoria incluye los cargos correspondientes al personal civil de la Policía.

La partida principal, Transferencias Corrientes, contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada Ley 695.

El número de cargos y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada Ley 695, de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá modificar la calidad de los cargos de las plantas correspondientes a Organismos Centralizados y Descentralizados. Asimismo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas y solo podrán ser cubiertos cuando se destinen al nombramiento o reemplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales.

No podrán transferirse cargos correspondientes a Organismos que cuenten con planta funcional, a otras jurisdicciones y/o servicios administrativos.

Artículo 7º Establécese la intervención previa del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las actuaciones que propicien la emisión de normas legales para aprobar designaciones, llamados a concurso para cubrir vacantes, reencasillamientos, transferencias, reconocimientos de servicios y retroactividades, readecuaciones salariales, aprobación de acuerdos por comisiones paritarias, y otros que incidan en el aumento de la masa salarial del personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial. A los efectos de evaluar las repercusiones presupuestarias de la acción en curso, el organismo de origen se expedirá mediante un informe técnico con respecto a la tipificación específica en la normativa vigente en la materia, costo implícito de la medida en cuestión y existencia de saldo presupuestario en la partida correspondiente. Todo acto administrativo que signifique incremento del gasto, que no cuente con el saldo presupuestario respectivo y hubiere omitido el procedimiento descrito en el presente artículo, será considerado conforme lo prescripto por el artículo 71 de la Ley 1284, de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Neuquén.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 8º Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2013, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas N° 15A y 15B, obrantes en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 9º Apruébase para el presente Ejercicio, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 16, obrante en el Anexo I de la presente Ley, los flujos financieros correspondientes a los fondos fiduciarios integrados por bienes y/o fondos del Estado provincial.

Artículo 10º Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, determinando los períodos y partidas presupuestarias alcanzadas con el objeto de ordenar la ejecución del Presupuesto que posibilite la concreción de los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 11 Los organismos solo podrán excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos.

Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Economía y Obras Públicas podrá dictar la respectiva norma de excepción.

Artículo 12 La distribución programática de los montos detallados en el artículo 1º de la presente Ley será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 13 El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, podrán efectuar las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo a la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Artículo 14 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a disponer de hasta un noventa por ciento (90%) de los ingresos que conforman los regímenes especiales de Coparticipación de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo establecido por el artículo 2º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación de Impuestos, ratificado por Ley provincial 2416.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo provincial podrá autorizar un incremento o fijar una disminución del Presupuesto General de Gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente. Asimismo podrá disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1º y 3º de la presente Ley, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 15 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 16 Autorízase a considerar ejecutados los importes que excedan los originariamente previstos en las partidas de "Contribuciones y Transferencias", cuando se registren mayores ingresos que los calculados para aquellos rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, hasta cubrir dichos aportes o compensaciones.

Artículo 17 Autorízase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a realizar las reestructuras presupuestarias pertinentes cuando, en razón de la suscripción de convenios entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y los municipios o comisiones de fomento en el marco del artículo 6º de la Ley 2615, la ejecución de las obras acordadas sean realizadas a través de organismos centralizados, descentralizados, empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios u otros entes del Estado provincial.

Artículo 18 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo provincial como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 19 El Poder Ejecutivo provincial comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuras y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley. Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo provincial para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, podrán ser ejercidas por el titular del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien resolverá en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas. Exceptúase de lo establecido anteriormente a las reestructuras de partidas de Personal por reubicaciones, las que serán realizadas en la forma prevista en el Decreto N° 2499/02 o norma que lo reemplace, con sujeción a lo establecido en el artículo 34, inciso 7), de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 20 La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III de la presente Ley, facultándose al Poder Ejecutivo provincial para su modificación.

Artículo 21 Los remanentes de recursos afectados de origen nacional, que se verifiquen al 31 de diciembre de 2012, podrán transferirse al Ejercicio 2013 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen. El Poder Ejecutivo podrá transferir a Rentas Generales los remanentes de recursos provinciales acumulados que se verifiquen al 31 de diciembre de 2012, en cada una de las Cuentas Especiales o de Recursos Afectados. Los saldos transferidos podrán ser utilizados para financiar erogaciones de la misma Jurisdicción cedente. El Ministerio de Economía y Obras Públicas informará los montos que corresponde transferir por aplicación de las disposiciones precedentes a cada Jurisdicción, las que deberán efectuar la respectiva transferencia. En caso de no disponer el traslado conforme a lo previsto, podrán transferirse al Ejercicio 2013 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen.

Artículo 22 Establécese para el Ejercicio 2013, como asignación para la integración del “Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico”, prevista en el artículo 3º, Inciso a), de la Ley 2634, el monto máximo de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000).

CAPÍTULO IV

DEL USO DEL CRÉDITO

Artículo 23 Fíjase en PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$977.890.454), o su equivalente en dólares estadounidenses, el monto autorizado del Uso del Crédito, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 17, obrante en el Anexo I de la presente Ley. A tales efectos el Poder Ejecutivo podrá realizar las operaciones de crédito público detalladas en el artículo 36 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar modificaciones en la planilla adjunta al presente artículo a los efectos de adecuarla a las posibilidades de financiamiento que se obtengan durante el ejercicio.

Artículo 24 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales. Asimismo podrá convenir con el Gobierno nacional operaciones de crédito público contempladas en las normas legales de la Administración nacional, como así también compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la Provincia mantiene con el Estado nacional.

Artículo 25 Adhiérase a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley nacional 26.784, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, mediante el cual se prorrogan para el Ejercicio 2013 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Ley nacional 26.530.

Artículo 26 A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a que deberá sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a los mismos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados. A tales efectos podrá afectar en garantía y/o ceder en pago los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 27 Autorízase al ministro de Economía y Obras Públicas a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, para que por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento autorizado en esta Ley y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Las operaciones de crédito público acordadas en base a lo dispuesto en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial creado o a crearse.

CAPÍTULO V

LETRAS DEL TESORO

Artículo 28 Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero, hasta el monto máximo previsto en la Planilla anexa al artículo 23. Asimismo podrá, a través de los funcionarios designados al efecto, emitir Letras del Tesoro en las condiciones establecidas en el artículo 61 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control para cubrir deficiencias estacionales de caja, que deberán cancelarse en el transcurso del ejercicio financiero en el que se emitan.

Artículo 29 A efectos de instrumentar la emisión de las Letras previstas en el artículo precedente, autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, a ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad. Asimismo podrá dictar las normas reglamentarias o complementarias que establezcan las condiciones de emisión de las Letras, pudiendo a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria para la instrumentación, colocación, registración y pago de las Letras cuya emisión se autoriza en el presente Capítulo.

La emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo acto vinculado a las Letras se encuentran exentas del pago de cualquier impuesto y/o tasa provincial creado o a crearse.

TÍTULO II

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Artículo 30 Detállanse en las planillas resumen N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, obrantes en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1° 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS, FONDOS FIDUCIARIOS Y OTROS ENTES**

Artículo 31 Detállanse en las planillas resumen N° 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A y 7A, obrantes en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a Organismos Descentralizados.

Artículo 32 Detállanse en las planillas resumen N° 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B y 7B, obrantes en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a Fondos Fiduciarios.

Artículo 33 Fijase en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$3.328.787.765) el Presupuesto Operativo del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) para el Ejercicio Financiero 2013, de acuerdo al detalle que figura en las planillas N° 1C y 2C, obrantes en el Anexo I de la presente Ley. El Poder Ejecutivo provincial aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el presente Ejercicio.

Artículo 34 Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$304.631.000) el Presupuesto Operativo del Instituto Provincial de Juegos de Azar para el Ejercicio Financiero 2013, de acuerdo al detalle que figura en las planillas N° 1D y 2D, obrantes en el Anexo I de la presente Ley. El Poder Ejecutivo provincial aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el presente Ejercicio.

Artículo 35 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para atender al pago de los importes que correspondan por expedientes: O-234/11; O-236/11; O-237/11; O-239/11; O-243/11; O-008/12; O-009/12; O-010/12; O-012/12; O-013/12; O-014/12; O-018/12; O-019/12; O-020/12; O-021/12; O-025/12; O-029/12; O-034/12; O-043/12; O-060/12; O-063/12; O-064/12; O-065/12; O-066/12; O-072/12; O-074/12; O-075/12; O-077/12; O-079/12; O-080/12; O-083/12 c/Cde. 1; O-084/12; O-085/12; O-097/12; O-098/12; O-099/12; O-101/12; O-105/12; O-106/12; O-112/12; O-116/12; O-118/12; O-123/12; O-125/12; O-126/12; O-128/12; O-130/12; O-133/12; O-134/12; O-135/12; O-136/12; O-138/12; O-139/12; O-145/12; O-147/12; O-148/12; O-151/12; O-152/12; O-154/12; O-155/12; O-159/12; O-160/12; O-172/12; O-173/12; O-174/12; O-176/12; O-179/12; O-180/12; O-183/12; O-185/12; O-186/12; O-187/12; O-192/12; O-197/12; O-204/12; O-205/12; O-206/12; O-207/12; O-209/12; O-217/12; O-219/12; O-231/12; O-232/12; O-234/12; O-238/12; O-242/12; O-249/12; O-250/12; O-253/12; O-258/12; O-259/12; O-260/12; O-268/12; O-269/12; O-270/12; O-273/12; O-274/12; O-277/12; O-279/12; O-281/12; O-282/12; O-001/13; O-015/13; O-016/13; O-017/13; O-018/13; O-019/13; O-020/13; O-022/13; O-025/13; O-028/13; O-029/13; O-030/13; O-035/13; O-036/13; O-037/13; O-038/13; O-039/13; O-041/13; O-044/13; O-046/13; O-047/13; O-050/13; O-052/13 y O-053/13, en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 36 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 23 de abril de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí
ROJAS, Ricardo Alberto - SAPAG, Luis Felipe - GALLIA, Sergio Adrián.

(*) La documentación mencionada obra agregada en el Expediente original.

DESPACHO DE COMISIÓN N° 2

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría -y por las razones que dará su miembro informante diputado Pablo Alejandro Todero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Fíjase en la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$10.595.322.820) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$208.807.624) el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SIETE MIL ONCE (\$623.007.011) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$17.306.270) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura, y en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.472.812.239) las Afectaciones Legales al Sector Público Municipal, resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013, en la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$12.917.255.964), con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, obrantes en el Anexo I de la presente Ley.

PODER EJECUTIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	984.799.097	796.988.776	187.810.321
2 - Servicios de Seguridad	1.040.794.050	1.004.197.370	36.596.680
3 - Servicios Sociales	6.662.591.733	5.994.831.374	667.760.359
4 - Servicios Económicos	1.708.245.229	1.252.415.157	455.830.072
5 - Deuda Pública	198.892.711	198.892.711	0
TOTAL DE EROGACIONES	10.595.322.820	9.247.325.388	1.347.997.432

PODER LEGISLATIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	203.337.624	193.319.624	10.018.000
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	5.470.000	3.940.000	1.530.000
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	208.807.624	197.259.624	11.548.000

PODER JUDICIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	623.007.011	574.119.896	48.887.115
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	623.007.011	574.119.896	48.887.115

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	17.306.270	17.285.270	21.000
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	17.306.270	17.285.270	21.000

AFECTACIONES LEGALES AL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	1.472.812.239	1.302.957.747	169.854.492
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	1.472.812.239	1.302.957.747	169.854.492

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	3.301.262.241	2.884.671.313	416.590.928
2 - Servicios de Seguridad	1.040.794.050	1.004.197.370	36.596.680
3 - Servicios Sociales	6.668.061.733	5.998.771.374	669.290.359
4 - Servicios Económicos	1.708.245.229	1.252.415.157	455.830.072
5 - Deuda Pública	198.892.711	198.892.711	0
TOTAL DE EROGACIONES	12.917.255.964	11.338.947.925	1.578.308.039

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS DOCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$12.066.623.945) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla N° 8, obrante en el Anexo I de la presente Ley.

Concepto	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Consejo Magistratura	Afecta. Municipios
Ingresos Corrientes	9.460.545.607	213.339.624	538.119.896	0	1.302.957.747
Recursos de Capital	499.730.571	0	0	0	51.930.500
Total de Recursos:	9.960.276.178	213.339.624	538.119.896	0	1.354.888.247

**Total de Recursos
del Ejercicio:**

12.066.623.945

Artículo 3º Destínense el incremento de recaudación de recursos corrientes que exceda lo presupuestado, libre de afectaciones, a financiar las erogaciones que se detallan en el Anexo EI de la presente ley.

Artículo 4º Fijase en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$4.502.265.472) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, para el Ejercicio 2013, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes y de capital de la Administración Provincial en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas N° 9 y 10, obrantes en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 5º Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$368.252.899) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda; PESOS CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$115.600.000) la suma para atender otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 11, obrante en el Anexo I de la presente Ley, totalizando la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$483.852.899).

Artículo 6º Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º, 4º y 5º de la presente Ley, estíbase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas N° 11, 12, 13 y 14, obrantes en el Anexo I de la presente Ley, conforme al siguiente resumen:

Concepto	TOTAL	Del Tesoro Provincial	Recursos Afectados
Erogaciones (Art. 1º)	12.917.255.964	8.327.250.176	4.590.005.788
Recursos (Art. 2º)	12.066.623.945	7.883.503.075	4.183.120.870
Resultado Financiero	-850.632.019	-443.747.101	-406.884.918
Financiamiento Neto	850.632.019	443.747.101	406.884.918
Fuentes Financieras	1.334.484.918	827.000.000	507.484.918
Disminución Inversión Financiera	21.461.451	0	21.461.451
Endeudamiento Público	977.890.454	827.000.000	150.890.454
Remanente Ejercicios Anteriores	335.133.013	0	335.133.013
Aplicaciones Financieras (Art. 4º)	483.852.899	383.252.899	100.600.000
Amortización de la Deuda	368.252.899	368.252.899	0
Otras Aplicaciones	115.600.000	15.000.000	100.600.000

Fíjase en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO (\$56.669.301) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial en la misma suma.

CAPÍTULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 7º Fíjase el número de cargos de Planta Permanente, Temporaria y Políticos con categoría escalafonaria retenida en CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) y las horas-cátedra en CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (118.592) de acuerdo al siguiente detalle:

a) CARGOS

	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
Partida Ppal. Personal	41.415	28.071	13.344
Partida Ppal. Transf. Ctes.	1.073	303	770
PODER EJECUTIVO	42.488	28.374	14.114
PODER LEGISLATIVO	660	415	245
CONS. DE LA MAGISTRATURA	29	22	7
PODER JUDICIAL	1.823	1.818	5
PLANTA DE PERSONAL	45.000	30.629	14.371

b) HORAS-CÁTEDRA

Partida Ppal. Personal	109.713	20.683	89.030
Partida Ppal. Transf. Ctes.	8.879	490	8.389
TOTAL HORAS-CÁTEDRA	118.592	21.173	97.419

El detalle de los cargos de la planta de personal se adjunta como Anexo II de la presente Ley.

La partida principal permanente incluye al personal de dicha planta con cargo político.

La partida principal transitoria incluye los cargos correspondientes al personal civil de la Policía.

La partida principal, Transferencias Corrientes, contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada Ley 695.

El número de cargos y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada Ley 695, de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá modificar la calidad de los cargos de las plantas correspondientes a Organismos Centralizados y Descentralizados. Asimismo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas y solo podrán ser cubiertos cuando se destinen al nombramiento o reemplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales.

No podrán transferirse cargos correspondientes a Organismos que cuenten con planta funcional, a otras jurisdicciones y/o servicios administrativos.

Artículo 8º Establécese la intervención previa del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las actuaciones que propicien la emisión de normas legales para aprobar designaciones, llamados a concurso para cubrir vacantes, reencasillamientos, transferencias, reconocimientos de servicios y retroactividades, readecuaciones salariales, aprobación de acuerdos por comisiones paritarias, y otros que incidan en el aumento de la masa salarial del personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial. A los efectos de evaluar las repercusiones presupuestarias de la acción en curso, el organismo de origen se expedirá mediante un informe técnico con respecto a la tipificación específica en la normativa vigente en la materia, costo implícito de la medida en cuestión y existencia de saldo presupuestario en la partida correspondiente. Todo acto administrativo que signifique incremento del gasto, que no cuente con el saldo presupuestario respectivo y hubiere omitido el procedimiento descripto en el presente artículo, será considerado conforme lo prescripto por el artículo 71 de la Ley 1284, de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Neuquén.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 9º Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2013, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas N° 15A y 15B, obrantes en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 10° Apruébase para el presente Ejercicio, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 16, obrante en el Anexo I de la presente Ley, los flujos financieros correspondientes a los fondos fiduciarios integrados por bienes y/o fondos del Estado provincial.

Artículo 11 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, determinando los períodos y partidas presupuestarias alcanzadas con el objeto de ordenar la ejecución del Presupuesto que posibilite la concreción de los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 12 La distribución programática de los montos detallados en el artículo 1° de la presente Ley será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 13 El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, podrán efectuar las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo a la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Artículo 14 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a disponer de hasta un noventa por ciento (90%) de los ingresos que conforman los regímenes especiales de Coparticipación de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación de Impuestos, ratificado por Ley provincial 2416.

Artículo 15 Autorízase a considerar ejecutados los importes que excedan los originariamente previstos en las partidas de "Contribuciones y Transferencias", cuando se registren mayores ingresos que los calculados para aquellos rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, hasta cubrir dichos aportes o compensaciones.

Artículo 16 Autorízase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a realizar las reestructuras presupuestarias pertinentes cuando, en razón de la suscripción de convenios entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y los municipios o comisiones de fomento en el marco del artículo 6° de la Ley 2615, la ejecución de las obras acordadas sean realizadas a través de organismos centralizados, descentralizados, empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios u otros entes del Estado provincial.

Artículo 17 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo provincial como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 18 El Poder Ejecutivo provincial comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuras y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley. Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo provincial para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, podrán ser ejercidas

por el titular del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien resolverá en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas. Exceptúase de lo establecido anteriormente a las reestructuras de partidas de Personal por reubicaciones, las que serán realizadas en la forma prevista en el Decreto N° 2499/02 o norma que lo reemplace, con sujeción a lo establecido en el artículo 34, inciso 7), de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 19 La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III y que forma parte de la presente Ley, facultándose al Poder Ejecutivo provincial para su modificación.

Artículo 20 Los remanentes de recursos afectados de origen nacional, que se verifiquen al 31 de diciembre de 2012, podrán transferirse al Ejercicio 2013 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen.

Artículo 21 Establécese para el Ejercicio 2013, como asignación para la integración del “Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico”, prevista en el artículo 3º, Inciso a), de la Ley 2634, el monto máximo de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000).

CAPÍTULO IV

DEL USO DEL CRÉDITO

Artículo 22 Fíjase en PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$977.890.454), o su equivalente en dólares estadounidenses, el monto autorizado del Uso del Crédito, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 17, obrante en el Anexo I de la presente Ley. A tales efectos el Poder Ejecutivo podrá realizar las operaciones de crédito público detalladas en el artículo 36 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar modificaciones en la planilla adjunta al presente artículo a los efectos de adecuarla a las posibilidades de financiamiento que se obtengan durante el ejercicio.

Artículo 23 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales. Asimismo podrá convenir con el Gobierno nacional operaciones de crédito público contempladas en las normas legales de la Administración nacional, como así también compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la Provincia mantiene con el Estado nacional.

Artículo 24 Adhiérase a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley nacional 26.784, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, mediante el cual se prorrogan para el Ejercicio 2013 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Ley nacional 26.530.

Artículo 25 A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a que deberá sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a los mismos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados. A tales efectos podrá afectar en garantía y/o ceder en pago los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos

de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 26 Autorízase al ministro de Economía y Obras Públicas a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, para que por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento autorizado en esta Ley y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Las operaciones de crédito público acordadas en base a lo dispuesto en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial creado o a crearse.

CAPÍTULO V

LETRAS DEL TESORO

Artículo 27 Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Letras del Tesoro en las condiciones establecidas en el artículo 61 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control para cubrir deficiencias estacionales de caja, que deberán cancelarse en el transcurso del ejercicio financiero en el que se emitan.

Artículo 28 A efectos de instrumentar la emisión de las Letras previstas en el artículo precedente, autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, a ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad. Asimismo podrá dictar las normas reglamentarias o complementarias que establezcan las condiciones de emisión de las Letras, pudiendo a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria para la instrumentación, colocación, registración y pago de las Letras cuya emisión se autoriza en el presente Capítulo.

La emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo acto vinculado a las Letras se encuentran exentas del pago de cualquier impuesto y/o tasa provincial creado o a crearse.

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 29 Detállanse en las planillas resumen N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, obrantes en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FONDOS FIDUCIARIOS Y OTROS ENTES

Artículo 30 Detállanse en las planillas resumen N° 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A y 7A, obrantes en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a Organismos Descentralizados.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 31 Detállanse en las planillas resumen N° 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B y 7B, obrantes en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1° , 2° , 3° , 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a Fondos Fiduciarios.

Artículo 32 Fíjase en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$3.328.787.765) el Presupuesto Operativo del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) para el Ejercicio Financiero 2013, de acuerdo al detalle que figura en las planillas N° 1C y 2C, obrantes en el Anexo I de la presente Ley. El Poder Ejecutivo provincial aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el presente Ejercicio.

Artículo 33 Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$304.631.000) el Presupuesto Operativo del Instituto Provincial de Juegos de Azar para el Ejercicio Financiero 2013, de acuerdo al detalle que figura en las planillas N° 1D y 2D, obrantes en el Anexo I de la presente Ley. El Poder Ejecutivo provincial aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el presente Ejercicio.

Artículo 34 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para atender al pago de los importes que correspondan por expedientes: O-234/11; O-236/11; O-237/11; O-239/11; O-243/11; O-008/12; O-009/12; O-010/12; O-012/12; O-013/12; O-014/12; O-018/12; O-019/12; O-020/12; O-021/12; O-025/12; O-029/12; O-034/12; O-043/12; O-060/12; O-063/12; O-064/12; O-065/12; O-066/12; O-072/12; O-074/12; O-075/12; O-077/12; O-079/12; O-080/12; O-083/12 c/Cde. 1; O-084/12; O-085/12; O-097/12; O-098/12; O-099/12; O-101/12; O-105/12; O-106/12; O-112/12; O-116/12; O-118/12; O-123/12; O-125/12; O-126/12; O-128/12; O-130/12; O-133/12; O-134/12; O-135/12; O-136/12; O-138/12; O-139/12; O-145/12; O-147/12; O-148/12; O-151/12; O-152/12; O-154/12; O-155/12; O-159/12; O-160/12; O-172/12; O-173/12; O-174/12; O-176/12; O-179/12; O-180/12; O-183/12; O-185/12; O-186/12; O-187/12; O-192/12; O-197/12; O-204/12; O-205/12; O-206/12; O-207/12; O-209/12; O-217/12; O-219/12; O-231/12; O-232/12; O-234/12; O-238/12; O-242/12; O-249/12; O-250/12; O-253/12; O-258/12; O-259/12; O-260/12; O-268/12; O-269/12; O-270/12; O-273/12; O-274/12; O-277/12; O-279/12; O-281/12; O-282/12; O-001/13; O-015/13; O-016/13; O-017/13; O-018/13; O-019/13; O-020/13; O-022/13; O-025/13; O-028/13; O-029/13; O-030/13; O-035/13; O-036/13; O-037/13; O-038/13; O-039/13; O-041/13; O-044/13; O-046/13; O-047/13; O-050/13; O-052/13 y O-053/13, en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 35 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES(*).

Fdo.) TODERO, Pablo Alejandro - DOBRUSIN, Raúl Juan.

(*) Se toma la fecha 24/04/2013 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

(*) La documentación mencionada obra agregada en el Expediente original.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SIETEMIL ONCE (\$ 623.007.011,00) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2013, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se especifican en Planilla B, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SIETE MIL ONCE (\$ 623.007.011,00) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica en Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3º Fíjase en un mil ochocientos veintitrés (1823) cargos la Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: un mil ochocientos dieciocho (1.818) cargos de la Planta de Personal Permanente y en cinco (5) cargos el total de la Planta de Personal Temporaria, de acuerdo con la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 23 de abril de 2013.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - DOBRUSIN, Raúl Juan ESCOBAR, Jesús Arnaldo - VIDAL, Alejandro Carlos - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto - LUCCA, Darío Marcos.

PLANILLA A**RECURSOS PROPIOS, POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS Y FUENTES FINANCIERAS**

RUBROS	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	30.000.000
LEY 1971 Art. 3° Inc. "D"	1.300.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	1.400.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	13.500.000
TASAS DE JUSTICIA - JUZGADOS	13.000.000
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	200.000
MULTAS - PODER JUDICIAL	300.000
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	300.000
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA	508.119.896
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS (Coparticipación)	508.119.896
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SER. DEL TESORO	36.000.000
CONTR. FIG. SER. DEL TES. EROG. CORRIENTES	36.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	48.887.115
CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	21.987.115
CONTR. Ley 24.073 OIB	26.900.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS, COPARTICIPACIÓN Y FUENTES FINANCIERAS	623.007.011

PLANILLA B**PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS**

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	47.649.648,00
ACE	2	CAPACITACIÓN	2.262.147,00
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.308.584,00
ACE	4	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	17.010.538,00
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	4.700.493,00
ACE	6	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	12.438.086,00
ACO	11	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	35.156.677,00
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	17.041.592,00
PRG	31	PRIMERA INSTANCIA	179.358.595,00
PRG	32	SEGUNDA INSTANCIA	54.773.071,00
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	2.917.904,00
PRG	34	INSTANCIA ÚNICA	5.331.853,00
PRG	35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	12.268.219,00
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	61.490.344,00
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	76.433.927,00
PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	14.337.632,00
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	35.159.178,00
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	1.803.560,00
PRG	41	OFICINA DE VIOLENCIA	6.677.848,00
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	22.887.115,00
TOTAL:			623.007.011,00

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	517.119.896,00	
2	BIENES DE CONSUMO	6.300.000,00	
3	SERVICIOS NO PERSONALES	50.700.000,00	
4	BIENES DE USO	48.887.115,00	
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	26.000.000,00	
	CONSTRUCCIONES	22.887.115,00	
TOTAL:			623.007.011,00

PLANILLA C

JURISDICCIÓN: 06 S.A. 06

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	43	0
MF-3	74	0
MF-4	87	0
MF-5	58	0
MF-6	123	0
MF-7	129	1
MF-8	24	0
AJ-1	5	0
AJ-2	4	0
AJ-3	31	0
AJ-4	24	0
AJ-5	40	0
JP-T	33	0
JP-S	33	0
JAJ	5	0
JBJ	44	0
JCJ	28	0
JDJ	41	0
JEJ	79	0
JAA	141	0
JBA	52	0
JCA	69	0
JDA	101	0
JEA	284	0
JFA	4	0
JGA	110	0
JHA	27	0
JAS	22	0
JBS	12	0
JCS	8	0
JDS	4	0
JES	44	0
JFS	0	0
JGS	1	0
JHS	4	2
JAT	3	0
JBT	4	0
JCT	5	0
JDT	2	0
JET	2	1
JFT	2	0
JGT	0	0
JHT	3	1
JIT	2	0
SUB-TOTAL	1818	5
TOTAL	1823	

PROYECTO 7889
DE LEY
EXPTE.O-252/12
c/Cde. 1 y 2

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Daniel Baum, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 23 de abril de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí
TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - GALLIA, Sergio Adrián - ROJAS, Ricardo
Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas por mayoría -y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Bértiga, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 213.339.624) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2013, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación, y que se detallan en el Anexo I y Memorias Descriptivas de la presente Ley:

PROGRAMAS

001	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	28.812.600
002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	34.432.000
003	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	16.751.000
031	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	63.590.000
032	ASISTENCIA SOCIAL	6.020.000
033	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	3.318.000
034	DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	7.195.000
035	BIBLIOTECA LEGISLATIVA	5.235.000
036	CAPACITACIÓN	1.556.000
037	HOMENAJES Y ANIVERSARIOS	2.535.000
038	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	4.092.500
039	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	1.324.500
040	JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES	4.114.124
091	EROGACIONES FIGURATIVAS	2.657.400
101	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL P. L.	31.706.500
	TOTAL EROGACIONES	<u>213.339.624</u>

OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL	136.261.600
2	BIENES DE CONSUMO	8.446.124
3	SERVICIOS NO PERSONALES	37.906.500
4	BIENES DE USO	19.713.000
5	TRANSFERENCIAS	8.345.000
7	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	10.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	2.657.400
	TOTAL	<u>213.339.624</u>

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 213.339.624) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo precedente, conforme al detalle adjunto del Anexo II de la presente Ley.

Artículo 3º Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los estados contables correspondientes a ejercicios anteriores, las que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto, afectando al Ejercicio Financiero en curso.

Artículo 4º Fijase en SEISCIENTOS SESENTA (660) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente forma: CUATROCIENTOS QUINCE (415) cargos de la planta de personal permanente, y DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) cargos de la planta de personal temporario, conforme a los Anexos III, IV y V que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 23 de abril de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - GALLIA, Sergio Adrián - DOBRUSIN, Raúl Juan.

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La señora vicegobernadora en su calidad de presidenta de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara. Motivo por el cual requiere del apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación, Protocolo y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte debe presidir las sesiones de Cámara, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara; proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones; proveer lo conveniente para la seguridad del organismo; presentar el Presupuesto; nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara, responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por la señora presidenta, quien cuenta con el apoyo de una Secretaría y dos Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa, sirven de apoyo en el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir a la presidenta durante las sesiones del Cuerpo legislativo; certificar los Asuntos Entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios de la Presidencia.

La señora secretaria es la máxima referente en materia administrativa y legislativa del Poder en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias de la presidenta se cubren automáticamente por los señores vicepresidente primero y segundo de la Cámara.

Dentro de las erogaciones de la Presidencia y Secretaría se incluirán los originados por distintas actividades que realice el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, el que fuera creado por Ley 1683, y al que se le ha conferido espacio físico en las instalaciones del actual edificio legislativo.

Además se instituyó el premio "Jóvenes Sobresalientes del Año" que consiste en destacar y reconocer el esfuerzo de aquellos estudiantes de entre 18 y 35 años de edad que se han destacado por sus condiciones profesionales, mediante Resolución 764 de Cámara.

Se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de Labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales; otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	18.432.600
BIENES DE CONSUMO	\$	2.525.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	7.105.000
BIENES DE USO	\$	750.000
TOTAL	\$	28.812.600

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco señores diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) señores diputados están agrupados actualmente, en doce (12) Bloques políticos que seguidamente se detallan:

- Movimiento Popular Neuquino
- Partido Justicialista
- Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina
- Movimiento de Integración y Desarrollo
- Unión Cívica Radical
- Encuentro Frente Grande-MUN
- Unión Popular
- Movimiento Libres del Sur
- Partido Nuevo Neuquén
- Nuevo Compromiso Neuquino
- Coalición Cívica ARI Neuquén
- Frente de Izquierda y los Trabajadores

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este Programa los recursos que demanden la labor que realicen las once Comisiones permanentes y especiales, conforme lo establece el Reglamento de Cámara.

Por otra parte, la Cámara que actúa como Cuerpo colegiado, ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, resoluciones y declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Normas legales sancionadas (leyes, declaraciones y resoluciones)	Trámite	68
Presentaciones efectuadas	Proyectos presentados	189
Sesiones	Sesión	36

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	54.870.000
BIENES DE CONSUMO	\$	280.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	7.435.000
BIENES DE USO	\$	1.005.000
TOTAL	\$	63.590.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades, organizaciones sociales y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad cumpliendo un rol solidario. En razón de lo expuesto se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional y municipal, a través de transferencias.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a personas de escasos recursos	Personas	2.500
Asistencia a entidades privadas	Entes	80
Asistencia a entidades nacionales	Entes	2
Municipios y comisiones de fomento	Entes	53

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$	3.390.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	2.630.000
TOTAL	\$	6.020.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos, planificación, ejecución y gestión de actividades que se lleven a cabo en el marco de los festejos de aniversarios emblemáticos de las distintas localidades e instituciones de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir con las actividades que se lleven a cabo con motivo del festejo por aniversarios de localidades e instituciones de la Provincia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.035.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CAPITAL	\$	500.000
TOTAL	\$	2.535.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR.11 - SA. 01
Denominación: OBRAS Y ACTIVIDADES
ANIVERSARIOS
Código: PRG 037 001 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos y desarrollo de actividades diversas que se lleven a cabo en el marco de aniversarios de las localidades del interior de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de la ciudad de Neuquén y otras localidades de la Provincia, como también fomentar actividades de diversa índole con motivo de su aniversario.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	700.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CAPITAL	\$	500.000
TOTAL	\$	1.200.000

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Entes comunales	Entes	5

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

JUR.11 - SA. 01

Denominación: FORTALECIMIENTO DE
BIBLIOTECAS POPULARES

Código: PRG 037 002 000

Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a fortalecer a las bibliotecas populares de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas populares, distribuidas en el interior de la Provincia, mediante la adquisición y entrega de libros.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.335.000
TOTAL	\$	1.335.000

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Apoyo - Asistencia a bibliotecas	Entes	5

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática comprende el financiamiento de la continuidad del proyecto de inversión que promueve la finalización de la construcción de la Guardería Materno y de Infantes y las Salas de Reuniones para el funcionamiento de la actividad legislativa.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades plasmadas en programas, proyectos y/o actividades que contribuyan a la realización de los proyectos de inversión mencionados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADM. PCIAL. P/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	32.000
GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADM. PCIAL. P/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$	2.625.400
TOTAL	\$	2.657.400

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática está destinada a solventar las erogaciones por ampliaciones y mejoras que se efectúen en instalaciones dependientes de este Poder.

Asimismo, se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento, funcionamiento de las unidades físicas y de las distintas actividades que se lleven a cabo en las mismas. A continuación se mencionan las unidades edilicias comprendidas:

- Edificio Legislativo
- Residencia Oficial
- Paseo Casa de las Leyes y Biblioteca Escolar
- Jardín Maternal y de Infantes
- Lote "A" - Fracción Tres

Objetivo:

Mejorar el funcionamiento, conservar y mantener la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Desagregación de la Categoría Programática

PRY	001	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
PRY	002	CASA DE LAS LEYES

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	3.208.500
BIENES DE CONSUMO	\$	2.110.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	10.748.000
BIENES DE USO	\$	1.665.000
CONSTRUCCIONES	\$	13.975.000
TOTAL	\$	31.706.500

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamientos del edificio legislativo ubicado en Leloir N° 810.

Asimismo se continuará con las obras sin concluir iniciadas en ejercicios anteriores.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoras preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	13.975.000
TOTAL	\$	13.975.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción de un nuevo portón de ingreso, una nueva guardia de acceso Puesto 4 y un estacionamiento para la Biblioteca "Juan José Brion", dada la gran afluencia de tránsito, tanto de personal de la Casa como de ciudadanos.

Además se realizará en el talud norte del edificio de este Poder un sistema de red y captación de riego, como también la construcción de un muro de contención.

Asimismo se dará inicio a la construcción de una nueva calle y estacionamientos sobre la medianera del sector oeste de la HLN y se continuará con las obras existentes.

Objetivo:

Construir una nueva guardia de acceso (Puesto 4), un portón de ingreso y un estacionamiento en la zona lindante a la Biblioteca; en el talud norte, construir los muros de contención y el sistema de riego; en el sector oeste, construir la calle de acceso y el estacionamiento, como así también finalizar las obras existentes.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	001	EDIFICIO PODER LEGISLATIVO
-----	-----	----------------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	6.125.000
TOTAL	\$	6.125.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la ejecución de la obra denominada: "Portones Corredizos Estacionamiento Cubierto Honorable Legislatura del Neuquén".

Esta obra consistirá en la realización del cierre de las entradas del estacionamiento cubierto de vehículos oficiales, en la intención de poder cerrar la exposición directa de la cochera y proteger el parque automotor ante las inclemencias del tiempo.

La obra deberá cumplir con todas las normas del buen arte y respetando las normativas vigentes respecto a construcción y arquitectura.

Objetivo:

Construir los portones corredizos del estacionamiento cubierto del edificio del Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	003	ESTACIONAMIENTO CUBIERTO
-----	-----	--------------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	150.000
TOTAL	\$	150.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamientos del edificio legislativo ubicado en Av. Olascoaga N° 560, el cual fuera declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoras y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	7.700.000
TOTAL	\$	7.700.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamientos del edificio legislativo denominado "Casa de las Leyes" declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén, mediante Ley 2553; el mismo se encuentra conformado por el frente edilicio, el acceso principal y la recepción al Recinto, el Recinto de Sesiones legislativas, las oficinas de Presidencia y Secretaría, las oficinas del primer piso, las Salas de Reuniones contiguas al Recinto, salas de prensa, Sala de Comisiones, Biblioteca y sala de taquígrafos; asimismo se determinó denominar "Casa de las Leyes" al predio constituido por los ámbitos antes mencionados, además de los espacios verdes y de acceso público, los que constituirán un paseo histórico y cultural relacionado con las actividades legislativas, que dispondrá de salas y espacios destinados a exposiciones y manifestaciones culturales de la región; pretendiéndose que el mismo se erija como sitio histórico y cultural relacionado con el quehacer legislativo de períodos pasados, pero que también se constituya como un espacio de expresiones artísticas de la región, a efectos de transmitir a la comunidad neuquina la historia cívica y política de la Provincia del Neuquén.

Esta obra consistirá en la recuperación del patio existente como característica tipológica de la construcción, un hall de ingreso, un observatorio perimetral del Recinto, la sala de Presidencia, un espacio de exposiciones y contará con una plaza con un desarrollo paisajístico basado en la geografía y morfología de la Provincia.

La obra deberá cumplir con todas las normas del buen arte y respetando las normativas vigentes respecto a construcción y arquitectura.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el edificio denominado "Paseo Casa de las Leyes".

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	003	CASCO HISTÓRICO - CASA DE LAS LEYES
-----	-----	-------------------------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	7.700.000
TOTAL	\$	7.700.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la moderna infraestructura del edificio ubicado en Leloir N° 810.

Se prevé para el actual edificio la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica), y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc.; e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	372.000
BIENES DE CONSUMO	\$	1.025.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	8.393.000
BIENES DE USO	\$	1.005.000
TOTAL	\$	10.795.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática comprende todas aquellas erogaciones que coadyuvan al mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, inmueble destinado a la señora vicegobernadora y presidenta de la Honorable Legislatura Provincial y a los actos protocolares que allí se realizan.

El Poder Legislativo afronta las erogaciones vinculadas con la adquisición de bienes de funcionamiento y de capital (equipamiento) y la contratación de servicios destinados al funcionamiento del mismo.

Objetivo:

Efectuar una afectación específica de las erogaciones originadas en el mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, para un funcionamiento acorde y óptimo del inmueble antes citado.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoramiento y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	604.500
BIENES DE CONSUMO	\$	260.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	180.000
BIENES DE USO	\$	40.000
TOTAL	\$	1.084.500

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO

PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR

Código: PRG 101 000 004

Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Casa de las Leyes, creada por Ley 2553 tiene por finalidad constituirse en un paseo histórico y cultural relacionado con las actividades legislativas, a partir de tres espacios conformados: Biblioteca Escolar, Museo y Salón de Exposiciones, y Actividades Formativas.

Comprende todas aquellas actividades culturales y artísticas, tales como talleres formativos y promoción de la lectura y las letras, conferencias y eventos de formación, visitas guiadas formativas e informativas, proyecciones y audiciones relacionadas con valores democráticos, históricos y culturales, etc. A tales efectos se incluyen todos los recursos y esfuerzos destinados al cumplimiento del objetivo general, y que no hayan sido contemplados en otro programa.

Este Poder participará en dichas actividades en forma directa y en otras, actuará como propulsor. Dichas actividades se desplegarán en coordinación con organismos competentes y en forma directa.

Asimismo abarca todas aquellas erogaciones destinadas al mantenimiento, conservación y funcionamiento edilicio; entre ellos los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica).

Se concede espacio físico para que distintas entidades civiles sin fines de lucro desarrollen sus tareas de apoyo cultural, histórico e información en general, creando un vínculo más estrecho con la comunidad.

Además, con la sanción de la Ley 2584 que estipula el cupo de jóvenes en la integración de los listados de candidatos a ejercer representación legislativa, se introduce con carácter obligatorio, un espacio para que los jóvenes se incorporen paulatinamente a los cargos de representación política; por tal motivo se instituyó el Programa de Formación de "Jóvenes Líderes" Políticos y Comunitarios, para que hombres y mujeres jóvenes adquieran nociones conceptuales y herramientas básicas que les permitan comprender los principales aspectos del sistema político-institucional y social, tanto nacional como provincial.

Objetivo:

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada en Av. Olascoaga N° 560, y al desarrollo de actividades culturales y artísticas; exposiciones y ciclos de conferencias abordando distintos temas de interés general para la comunidad.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Exposiciones culturales y conmemoraciones	Evento	35
Conferencias y capacitaciones	Evento	65
Concursos	Premios	3
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1
Atención usuarios de Biblioteca	Usuarios	3.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 2.232.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 825.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.175.000
BIENES DE USO	\$ 620.000
TOTAL	\$ 5.852.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos; tales como la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Asimismo se destinarán para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal, se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios, la provisión de productos medicinales, la provisión de uniformes y en general, cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contemplará la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en este organismo, así como también el Incentivo por Estudios Superiores (IPES) para hijos y/o menores de los cuales posean guarda legal.

Se incluyen en esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este Programa. Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

Objetivo:

Se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Cobertura integral al personal legislativo	Agente	660

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	250.000
BIENES DE CONSUMO	\$	1.548.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.145.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CTES.	\$	375.000
TOTAL	\$	3.318.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenderán la promoción y publicidad a través de los medios de mayor difusión, de aquellas actividades inherentes a la función principal de este Poder (publicidad de la actividad legislativa, llamados a concurso de precios o licitación, de promoción de la imagen institucional, entre otros), y de las distintas acciones que tengan como principal objeto el fortalecimiento de los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad.

Asimismo se llevarán a cabo las actividades vinculadas con el Parlamento Infantil.

Objetivo:

Difundir y publicar a través de los medios de comunicación, la actividad legislativa, la imagen institucional y los debates que lleve a cabo este Poder, con motivo de informar y dar conocimiento a la comunidad de todas las actividades de interés.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	27.000
BIENES DE CONSUMO	\$	205.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	6.963.000
TOTAL	\$	7.195.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa, en relación a su rol directo con la sociedad. A través de ello, buscará informar a la comunidad en general, sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen. Asimismo, se desarrollarán trabajos de investigación para la promoción de programas específicos.

Por otro lado, dentro de las actividades programadas se prevé la distribución de boletines informativos para dar a conocer la actividad legislativa, y de constituciones provinciales para ser obsequiadas a la ciudadanía, con la finalidad de un acercamiento más directo de esta, con la conformación de nuestro Estado, sus instituciones, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Se continuará con las tareas de difusión del Foro Educativo Provincial, Parlamento Infantil, imagen institucional, y de toda aquella actividad que propicia la participación en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado brindar información a la comunidad en general, a través de la divulgación de boletines, prensa institucional vinculada a la gestión legislativa y otras actividades en general, distribución de constituciones provinciales, y la investigación de programas relacionados a la promoción del vínculo Poder Legislativo y sociedad.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Publicación y difusión de la imagen institucional	Publicación	250

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	27.000
BIENES DE CONSUMO	\$	100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	4.353.000
TOTAL	\$	4.480.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura tendrá a cargo las acciones que llevarán a cabo la realización del Parlamento Infantil, creado en el ámbito del Poder Legislativo por Resolución de Cámara 743 y declarado de interés provincial mediante Declaración de Cámara 956, con el propósito de propiciar espacios de encuentros y construcción ciudadana para los niños en edad escolar, a fin de expresar y defender libremente sus opiniones e intereses, valiéndose de la participación, con el fin de fortalecer el debate y la búsqueda de consenso como herramientas indispensables para la construcción de soluciones colectivas, de lo que resultarán los proyectos ganadores.

Para el presente año el Parlamento Infantil estará integrado por los alumnos de 6º grado de las escuelas públicas y privadas de la Provincia del Neuquén.

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Todas las erogaciones que demanden las distintas actividades para llevar adelante el Parlamento Infantil serán contempladas en el presente Programa; salvo que se haya contemplado específicamente en otra categoría, para el cumplimiento y óptima finalización de cada proyecto en particular.

Objetivo:

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Establecimientos premiados	Establecimientos	56

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	105.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.610.000
TOTAL	\$	2.715.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la HLN, certificado bajo los lineamientos ISO 9001:2000.

Incluye todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de las metas y tareas del plan estratégico pautado por la Alta Dirección de este Poder, con la finalidad de lograr la sustentabilidad en la mejora continua de los procesos y satisfacer así las expectativas de los grupos de interés impactando en un cambio cultural en la organización.

Para ello, es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico y de infraestructura y la implementación y mejora de sistemas de gestión y de medición, que contribuyan a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como las de carácter interno (legisladores, directivos y trabajadores).

Para el año 2013 se planea continuar con las actividades de capacitación a fin de profundizar el conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

También prevé fortalecer la estructura de la Dirección, a fin de incorporar las funciones previstas en la Resolución 192/09 en relación al procesamiento de datos a través de un tablero de comandos.

La difusión local y regional de la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura Provincial es una actividad enmarcada dentro de la política de extensión del Poder y sus vínculos con la comunidad, considerándose importante organizar eventos, talleres y otras actividades afines.

Objetivo:

Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad en el ámbito legislativo, orientándolo al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección para el corto, mediano y largo plazo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoramiento de la capacitación y calidad del servicio	Entes	1
Implementación de tablero de comandos	Entes	1
Eventos de difusión	Eventos	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	1.069.500
BIENES DE CONSUMO	\$	35.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	150.000
BIENES DE USO	\$	70.000
TOTAL	\$	1.324.500

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a su cargo las acciones que comprendan poner en funcionamiento la moderna infraestructura edilicia del Jardín Maternal y de Infantes que se encuentra ubicada junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810 de esta ciudad capital.

El Jardín estará destinado al cuidado y atención de los bebés o lactantes e infantes desde los 45 días a 4 años de edad, hijos de los empleados de esta Honorable Legislatura. El mismo funcionará de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Asimismo brindará un servicio socio-educativo integral durante el lapso de tiempo que sus padres o responsables desarrollen actividades laborales lo que obliga a ausentarse de su hogar.

De esta manera se pretende dar respuesta ante la demanda social de los trabajadores de este Poder, quienes deben dejar a sus hijos al cuidado de alguna institución o persona para dar continuidad a sus obligaciones laborales.

Todas las erogaciones que demanden la adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de sus instalaciones, como así también el mantenimiento y conservación interna y de su periferia, serán contempladas en el presente Programa.

También se incluye los servicios indivisibles (que no fueren susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesario para el funcionamiento del Jardín tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Dar respuesta a la necesidad social de contención física, psíquica y pedagógica de los hijos de los empleados de este Poder, creando el espacio adecuado para cumplir con este objetivo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Bebés	Sala de Lactantes de 45 días a 1 año	8
Infantes	Sala de Deambuladores de 1 año a 2 años	12
Infantes	Sala de Deambuladores de 2 años	12
Infantes	Sala de Deambuladores de 3 años	14
Infantes	Sala de Deambuladores de 4 años	14

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	2.697.000
BIENES DE CONSUMO	\$	94.124
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	800.000
BIENES DE USO	\$	523.000
TOTAL	\$	4.114.124

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse por la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos y de toda otra actividad que competa a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las Direcciones de Tecnologías Informáticas, Recursos Humanos, Servicios Generales, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, y Gestión de Bienes, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa); implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna); dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y el desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Tecnologías Informáticas); realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos); gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de buffet y cafetería (Dirección de Servicios Generales); organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresen a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo); dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos); dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiendo en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también en la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección de Contaduría y Presupuesto); dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros); dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección de Gestión de Bienes).

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	31.015.500
BIENES DE CONSUMO	\$	1.286.500
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	315.000
BIENES DE USO	\$	355.000
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$	1.450.000
SERVICIO DE LA DEUDA	\$	10.000
TOTAL	\$	34.432.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Constitución de la Provincia del Neuquén en sus artículos 164 y 187 le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, órgano creado para realizar tareas de apoyo y colaboración con la Cámara, es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las sesiones en todo lo que se relacione en la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y pos reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, una Coordinación de Gestión Parlamentaria y las Direcciones de Digesto y Extensión Parlamentaria, Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, y sus dependencias, las que sirven en forma directa mediante su aporte técnico y logístico para la elaboración, edición, impresión, encuadernación y distribución del Diario de Sesiones, organizando asimismo la impresión de todo material, tanto legislativo como administrativo; Dirección del Cuerpo de Taquígrafos y Mesa General de Entradas y Salidas, como también el Archivo Central.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	16.089.000
BIENES DE CONSUMO	\$	85.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	327.000
BIENES DE USO	\$	250.000
TOTAL	\$	16.751.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Biblioteca poeta "Juan José Brión" es una institución de perfil jurídico, cultural, de servicio e información documental en el proceso legislativo.

En este sentido, la Biblioteca legislativa es un sistema de información, cuya misión es formar un fondo documental adecuado destinado a favorecer el procedimiento parlamentario, ya que sirve de apoyo y auxilio eficaz, proporcionando la información de todas las ramas del saber al legislador para llevar a cabo su tarea, como así también a los restantes órganos parlamentarios y servicios, mediante la información precisa, rápida y documentada.

Asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones Parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y Órdenes del Día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes y coordina actividades de extensión para escuelas, en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran de dicho servicio.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Atención a usuarios	Usuarios	7.900

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	4.650.000
BIENES DE CONSUMO	\$	45.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	50.000
BIENES DE USO	\$	490.000
TOTAL	\$	5.235.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamentos de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Objetivo:

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Revistas	Impresiones	28.000
Reglamentos	Impresiones	500
Diarios de Sesiones	Impresiones	7.500
Constituciones	Impresiones	10.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	3.115.500
BIENES DE CONSUMO	\$	252.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	125.000
BIENES DE USO	\$	600.000
TOTAL	\$	4.092.500

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios (en los casos pendientes), terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con organismos del Estado de los distintos niveles (nacional, provincial y municipal) con la finalidad de integrar y/o complementar acciones de capacitación.

Este Departamento, suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Se incluirán asimismo, acciones no contempladas en el plan anual, pero cuyo objeto sea contribuir a la capacitación, formación y desarrollo del personal dependiente de esta Institución.

Objetivo:

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permitan el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo en especial y en la organización en general.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Educación formal en distintos niveles	Alumno	45
Asistencia a cursos y congresos	Curso	35
Capacitación a personal del organismo	Agente	334

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	837.000
BIENES DE CONSUMO	\$	27.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	662.000
BIENES DE USO	\$	30.000
TOTAL	\$	1.556.000

ANEXO I
PRESUPUESTO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Presupuestación	Inicio	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)												
ACE	001		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 9.783.600
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporal	01	21			3110	\$ 7.533.000
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 1.116.000
ACE	001		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 2.525.000
ACE	001		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 7.105.000
ACE	001		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 750.000
FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES												
PRG	031		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 19.065.000
PRG	031		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporal	01	21			3110	\$ 33.015.000
PRG	031		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 2.790.000
PRG	031		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 280.000
PRG	031		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 7.435.000
PRG	031		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 1.005.000
ASISTENCIA SOCIAL												
PRG	032		000		000	Atención a personas físicas	05	01	04	388	3110	\$ 1.000.000
PRG	032		000		000	Atención a asociaciones civiles intermedias	05	01	07	302	3110	\$ 700.000
PRG	032		000		000	Asistencia social a la comunidad	05	01	07	499	3110	\$ 10.000
PRG	032		000		000	Subsidio a personas p/ compra de equipamiento	05	02	01	387	3110	\$ 30.000
PRG	032		000		000	Subsidios a instituciones	05	02	04	393	3110	\$ 1.000.000
PRG	032		000		000	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar gastos corrientes	05	03	01	378	3110	\$ 350.000
PRG	032		000		000	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar gastos corrientes	05	03	06	755	3110	\$ 400.000
PRG	032		000		000	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar gastos de capital	05	04	06	755	3110	\$ 500.000
PRG	032		000		000	Artesanías Nexaspinas SEP	05	05	06	54	3110	\$ 30.000
PRG	032		000		000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	07	03	165	3110	\$ 900.000
PRG	032		000		000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	08	02	165	3110	\$ 1.000.000
EROGACIONES FIGURATIVAS												
NAP	091		000		000	Unidad Provincial Enlace Proyecto con Financiamiento	09	01	02	10	3110	\$ 32.000
NAP	091		000		000	Unidad Provincial Enlace Proyecto con Financiamiento	09	02	02	10	3110	\$ 2.625.400
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO												
PRG	101		000		000	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	04	02	01	23	3110	\$ 6.125.000
PRG	101	PRY	001		001	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento	04	02	01	23	3110	\$ 150.000
PRG	101	PRY	001	OBR	001	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento	04	02	01	23	3110	\$ 150.000

ANEXO I
PRESUPUESTO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inicio	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	101	PRY	002	OBR	003	CASA DE LAS LEYES	04	02	01	23	3110	\$ 7.700.000
PRG	101	PRY	002	AES	002	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento						
PRG	101	000	000	AES	002	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO	01	27			3110	\$ 372.000
PRG	101	000	000	AES	002	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	02				3110	\$ 1.025.000
PRG	101	000	000	AES	002	Bienes de Consumo	03				2112	\$ 1.623.000
PRG	101	000	000	AES	002	Servicios No Personales	03				3110	\$ 6.770.000
PRG	101	000	000	AES	002	Servicios No Personales	04				3110	\$ 1.005.000
PRG	101	000	000	AES	003	Bienes de Uso						
PRG	101	000	000	AES	003	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RESIDENCIA OFICIAL	01	21			3110	\$ 418.500
PRG	101	000	000	AES	003	Personal Transitorio - Planta Temporal	01	27			3110	\$ 186.000
PRG	101	000	000	AES	003	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	02				3110	\$ 260.000
PRG	101	000	000	AES	003	Bienes de Consumo	03				3110	\$ 180.000
PRG	101	000	000	AES	003	Servicios No Personales	04				3110	\$ 40.000
PRG	101	000	000	AES	003	Bienes de Uso						
PRG	101	000	000	AES	004	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR	01	10			3110	\$ 1.302.000
PRG	101	000	000	AES	004	Personal Permanente	01	21			3110	\$ 651.000
PRG	101	000	000	AES	004	Personal Transitorio - Planta Temporal	01	27			3110	\$ 279.000
PRG	101	000	000	AES	004	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	02				3110	\$ 825.000
PRG	101	000	000	AES	004	Bienes de Consumo	03				3110	\$ 2.175.000
PRG	101	000	000	AES	004	Servicios No Personales	04				3110	\$ 620.000
PRG	101	000	000	AES	004	Bienes de Uso						\$ 31.706.500
PRG	037	000	000	000	000	HOMENAJE BICENTENARIO Y ANIVERSARIOS						
PRG	037	001	000	000	000	OBRRAS Y ACTIVIDADES BICENTENARIO Y ANIVERSARIOS						
PRG	037	SUB	001	000	000	Servicios No Personales	03		02	999	3110	\$ 700.000
PRG	037	SUB	001	000	000	Aportes al mejoramiento de la infraestructura	05	08			3110	\$ 500.000
PRG	037	SUB	002	000	000	FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECAS POPULARES						
PRG	037	SUB	002	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 1.335.000
												\$ 2.535.000
PRG	033	000	000	000	000	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO						
PRG	033	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 250.000
PRG	033	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 1.548.000
PRG	033	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 1.145.000
PRG	033	000	000	000	000	Aportes a la Asociación de empleados legislativos	05	01	07	429	3110	\$ 300.000
PRG	033	000	000	000	000	Becas - Estudios superiores	05	01	03	523	3110	\$ 75.000
												\$ 3.318.000

ANEXO I
PRESUPUESTO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. II - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

ATI	CN.1	AT.1	CN.2	AT.2	CN.3	AT.3	CN.3	Denominación	Inicio	Ppal.	Parar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	034		000		000		000	DEFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL						
PRG	034	SUB	001		000		000	DEFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA						
PRG	034	SUB	001		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 27.000
PRG	034	SUB	001		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	001		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 4.353.000
PRG	034	SUB	003		000		000	PARLAMENTO INFANTIL						
PRG	034	SUB	003		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 105.000
PRG	034	SUB	003		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 2.610.000
														\$ 7.195.000
PRG	039		000		000		000	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL						
PRG	039		000		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 744.000
PRG	039		000		000		000	Bienes de Consumo	01	21			3110	\$ 325.500
PRG	039		000		000		000	Servicios No Personales	02				3110	\$ 35.000
PRG	039		000		000		000	Bienes de Uso	03				3110	\$ 150.000
									04				3110	\$ 70.000
														\$ 1.324.500
PRG	040		000		000		000	JARDÍN MATERNA Y DE INFANTES						
PRG	040		000		000		000	Personal Transitorio - Contrato Administrativo por Tiempo Determinado	01	26			3110	\$ 2.697.000
PRG	040		000		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 94.124
PRG	040		000		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 800.000
PRG	040		000		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 523.000
														\$ 4.114.124
ACE	002		000		000		000	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL						
ACE	002		000		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 28.800.000
ACE	002		000		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 1.534.500
ACE	002		000		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 651.000
ACE	002		000		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 1.286.500
ACE	002		000		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 315.000
ACE	002		000		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 355.000
ACE	002		000		000		000	Pensiones - Legislatura Provincial	05	01	02		3110	\$ 1.450.000
ACE	002		000		000		000	Servicios de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	07				3110	\$ 10.000
														\$ 34.432.000

ANEXO I
PRESUPUESTO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inicio	Pobl.	Ppar.	Spar.	FE.	Importe
						ACTIVIDAD LEGISLATIVA						
ACE	003		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 14.973.000
ACE	003		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 837.000
ACE	003		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 279.000
ACE	003		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 85.000
ACE	003		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 327.000
ACE	003		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 250.000
												\$ 16.751.000
						BIBLIOTECA LEGISLATIVA						
PRG	035		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 4.557.000
PRG	035		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 93.000
PRG	035		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 45.000
PRG	035		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 50.000
PRG	035		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 490.000
												\$ 5.235.000
						ESCUDERNAACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS						
PRG	038		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 2.976.000
PRG	038		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 139.500
PRG	038		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 252.000
PRG	038		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 125.000
PRG	038		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 600.000
												\$ 4.092.500
						CAPACITACIÓN						
PRG	036		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 837.000
PRG	036		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 27.000
PRG	036		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 662.000
PRG	036		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 30.000
												\$ 1.556.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2013												\$ 213.339.624

ANEXO II
PRESUPUESTO 2013

RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCIÓN

DENOMINACIÓN	Ru.	Ti.	Sti.	Cla.	Con.	Scon.	FF.	Importe
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 165.000
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 85.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD								
INTERESES POR DEPÓSITOS H.L.	01	06	01	01	02	000	2112	\$ 80.000
								\$ 1.458.000
								\$ 1.458.000
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	04	01	01	01	00	000	3110	\$ 211.716.624
TOTAL RECURSOS AÑO 2013								\$ 213.339.624

DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CÁMARA

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
	<hr/>
SUB-TOTAL	35
AUTORIDADES	
SL	1
PL	2
DL	2
	<hr/>
SUB-TOTAL	5
	<hr/>
TOTAL	40

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

HL4	42
HL5	40
HL6	33
HL7	36
HLA	49
HLB	9
HLC	23
HLD	33
HLE	22
HLF	11
HLH	50
HLJ	26
HLK	1
HLL	0
	<hr/>
SUB-TOTAL	375
	<hr/> <hr/>
TOTAL	375

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FL4	4
FL3	1
FL2	4
FL1	0
SUB-TOTAL	9
PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL	
HL4	95
HL5	51
HL6	20
HL7	9
HLA	57
HLB	1
HLC	1
HLD	1
HLE	0
HLF	0
HLH	1
HLJ	0
HLK	0
HLL	0
SUB-TOTAL	236
TOTAL	245

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Manuel José Fuertes, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CARACTERÍSTICAS, TRATAMIENTO Y USO DE LA BANDERA OFICIAL DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

CAPÍTULO I

CARACTERÍSTICAS Y GENERALIDADES

Artículo 1º El objeto de la presente Ley es aprobar las normas sobre las características, tratamiento y uso de la Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º La Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén es la creada por la Ley 1817, diseñada por el artista plástico Mario Aldo Mástice. Es de color blanco y azul celeste, en tres bandas verticales; la central, blanca -y que reitera en su centro los atributos más significativos del Escudo provincial, de acuerdo al diseño proclamado ganador en el concurso realizado- y las bandas laterales, azul celeste.

Artículo 3º La Bandera Oficial de la provincia de Neuquén tendrá idénticas características de tamaño y materiales que la Bandera de la Nación Argentina.

Artículo 4º El Gobierno provincial, los Gobiernos municipales, todos los establecimientos educativos de Nivel Preescolar, Primario, Secundario, Terciario y Universitario -públicos y privados-, como así también las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), y los particulares en general, tienen derecho a usar la Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén, a la que siempre se le debe rendir el respeto y el honor que se dispone en la presente Ley.

Artículo 5º La Bandera Provincial se debe colocar en los frontis (frente, fachada) de todos los edificios públicos pertenecientes a las distintas dependencias del Estado nacional, provincial, municipal, y establecimientos provinciales de enseñanza pública y privada.

CAPÍTULO II

NORMAS CIVILES DE USO Y TRATAMIENTO

Artículo 6º Son normas protocolares de uso y tratamiento de la Bandera de la Provincia del Neuquén las siguientes:

- 1) Rendirle -en todo momento- los mismos honores que a la Bandera Oficial de la Nación Argentina.
- 2) Usarla en todos los lugares donde se enarbole la Bandera Nacional argentina.
- 3) Ubicarla teniendo en cuenta que el lugar de honor lo ocupa la Bandera Nacional argentina.

- 4) Situarla a la izquierda de la Bandera Nacional, del escritorio, palco, balcón, centro métrico de la pared principal del salón, estrado presidencial del acto, despacho o foco de atención de todo acto, recepción o ceremonia, pública o privada.
- 5) Colocarla -en caso de que haya banderas de distintas jurisdicciones-, teniendo en cuenta el orden jerárquico internacional tradicional: nacionales, provinciales, municipales, institucionales, empresariales, etc.
- 6) Ubicarla a la derecha de la Bandera Nacional en aquellos actos en que exista un dispositivo central de tres (3) o más banderas de diferentes provincias, en número impar, y las restantes, en orden alfabético de izquierda a derecha, en forma alternada y sucesiva, según la inicial del nombre oficial de cada provincia.
- 7) Colocarla -cuando se disponga una cantidad par de banderas divididas por un estrado central- a la izquierda del centro métrico; a su izquierda (derecha de la Nacional), la primera que comience la relación alfabética y, de forma alternada y sucesiva, continuar con el resto.
- 8) Disponer la Bandera anfitriona a la misma altura de las restantes que la acompañan, cuando deban ser ubicadas varias Banderas provinciales.
- 9) Ubicarla a la derecha de la Bandera Nacional cuando ambas -Provincial y Nacional- compartan un estrado. La Bandera Municipal debe ir a la izquierda de la Nacional.
- 10) Colocarla a media asta junto a la Bandera Nacional cuando el Poder Ejecutivo nacional lo establezca por Decreto y cuando el Poder Ejecutivo provincial lo disponga a través de la norma legal correspondiente.
- 11) Cuando un conjunto par o impar de banderas deba ser ubicado desde el extremo derecho de un salón -es decir, la extrema derecha del centro métrico de la Presidencia-, se coloca, en primer lugar, la Bandera Nacional y a partir de ella, por orden alfabético y alineadas hacia el centro métrico, las restantes banderas respetando el orden jerárquico internacional tradicional.

CAPÍTULO III

NORMAS PARA EL DESPLAZAMIENTO, IZAMIENTO Y ARRÍO

Artículo 7º Son normas protocolares para el desplazamiento, izamiento y arrío de la Bandera de la Provincia del Neuquén las siguientes:

- 1) En el desplazamiento el abanderado conduce la Bandera de Ceremonia hasta el lugar de honor apoyada en su hombro derecho, asiendo con su mano derecha tanto el asta como la parte inferior del paño. En todo acto, ceremonia o recepción, se procede de la siguiente manera:
 - a) Al ingresar, será recibida de pie, con los aplausos de los asistentes y portada por un abanderado, acompañada por sus escoltas.
 - b) Al retirarse, será despedida de pie y con los aplausos de los asistentes, tal como lo expresa la Resolución 1635/78 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. En los actos en espacios cerrados o al aire libre, donde participen banderas provinciales de ceremonia de establecimientos educativos de todos los niveles o de organizaciones civiles, junto a banderas nacionales, estas deben retirarse después de la entonación del Himno de la Provincia del Neuquén. Cuando se realice un acto con la presencia de banderas de ceremonia portadas por sus abanderados y escoltas, no pueden exhibirse banderas de ceremonia en el pie de los soportes, es decir, estáticas frente al auditorio. Con la presencia de las primeras alcanza y es a ellas a las que se debe rendir honores en un acto.
 - c) Puede situarse en cualquiera de las siguientes tres posiciones, según corresponda:
 - 1) En la cuja: cuando el abanderado coloca la bandera en la cuja, debe sostenerla con su mano derecha. Los casos son los siguientes:
 - a) Cuando se procede al izamiento de las Banderas Nacional y Provincial.
 - b) Al entonar el Himno Nacional Argentino.
 - c) Al entonar el Himno de la Provincia del Neuquén.

- d) Al entonar el himno oficial de otro país.
 - e) Cuando hay banderas de ceremonia invitadas, al ingresar la bandera de la institución anfitriona.
 - f) Cuando se desfila ante la Bandera.
 - g) Al paso de otra Bandera Nacional o Provincial oficiales.
 - h) En las misas, durante la consagración y la elevación de las dos especies.
 - i) Al paso del presidente de la Nación o del gobernador de la Provincia o cuando se desfila ante ellos.
 - j) En los sepelios, cuando pasa el féretro.
 - k) Cuando se realiza la Promesa de Lealtad.
- 2) En el hombro: la Bandera se coloca en el hombro cuando el abanderado se desplaza.
- 3) En descanso: en todo momento no consignado en los puntos anteriores, la Bandera permanece con el asta vertical y apoyada en el suelo, con el regatón tocando la punta del pie derecho del abanderado, del lado exterior, y es tomada con la mano del mismo lado, de manera tal que el abanderado no quede oculto. (Resolución 1635/78).

2) En el izamiento y arrío se procederá de la siguiente manera:

- a) El izamiento y el arrío son las ceremonias de saludo que se realizan a la Bandera. Durante los días hábiles, inhábiles y feriados se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional a través del Decreto nacional 824/11, que establece que "la Bandera Nacional argentina deberá permanecer enarbolada de forma permanente en todos los edificios públicos (...)", sin perjuicio de las disposiciones que imperan -entre otros- en los ámbitos militares, educativos y de espacios públicos.
- b) Se coloca la Bandera a media asta cuando así lo disponga el Gobierno nacional y/o provincial. Para ello, se la iza al tope del mástil, se la mantiene allí un instante y luego se la baja hasta el lugar correspondiente. Para arriarla, se la lleva hasta el tope y después de conservarla un instante en esa posición, se la arría. Durante los días 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio y 17 de Agosto, se la iza hasta el tope aun cuando esas fechas estén comprendidas dentro de un período de duelo nacional o provincial. El día 17 de Agosto, entre las 14:30 y las 15:30 horas, debe permanecer a media asta, en concordancia con lo establecido en el Decreto nacional 1021/88.

CAPÍTULO IV

NORMAS PARA LA BAJA, RECEPCIÓN y CAMBIO

Artículo 8º Son normas protocolares para la baja, recepción y cambio de la Bandera de la Provincia del Neuquén las siguientes:

- 1) **Baja:** Cuando sea necesario sustituir una Bandera Provincial, debe llevarse a cabo su baja y podrá ser incinerada o guardada de acuerdo con la decisión que, en cada caso en particular, adopte el titular de la repartición, institución o entidad bajo cuya custodia se encontraba dicha Bandera, bajo acta de estilo.
- 2) **Recepción y cambio:** Durante el cambio, recepción, bendición y retiro de la Bandera, todas las Banderas de Ceremonias que se encuentren en el lugar deben ir en la cuja. Mientras se realiza esta ceremonia, todos los asistentes deben permanecer de pie. La ceremonia se debe realizar de acuerdo con las siguientes normas:
 - a) Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial en el mástil.
 - b) Entonación de los Himnos Nacional y Provincial.
 - c) Presentación de la Bandera Nacional de Ceremonia acompañada por el funcionario de la institución que corresponda.

- d) Presentación de la Bandera Provincial de Ceremonia antigua, con el abanderado y escoltas.
 - e) Presentación de la Bandera Provincial de Ceremonia nueva: se conduce en bandeja por una comisión y acompañada por el rector, director o máxima autoridad de una institución u organismo. Se ubica a la izquierda de la Bandera Provincial de Ceremonia antigua y a un metro (1m) de distancia de esta. La bandeja se puede sostener durante el acto o se puede depositar sobre la mesa. En el primer caso, el rector, director o autoridad máxima de la institución u organismo desatará la Bandera antigua, que será recogida por uno de los escoltas con los brazos extendidos, sin plegarla. La autoridad toma la Bandera nueva y la coloca en el asta en la forma de estilo. La primera escolta entrega la bandera antigua a la comisión y se procede a su retiro acompañada por otra autoridad para ser guardada en el lugar que se le destine.
- 4) **Recepción:** Los establecimientos o instituciones que no posean Bandera Provincial de Ceremonia, en el acto de recepción de la misma, deben proceder de la siguiente manera:
- a) Izamiento de las Banderas.
 - b) Entonación del Himno Nacional y Provincial.
 - c) Presentación de la Bandera Nacional de Ceremonia con su abanderado y escoltas.
 - d) Presentación de la Bandera Provincial de Ceremonia -con su abanderado y escoltas acompañada por el rector, director o máxima autoridad de la institución-. Se ubica en un lugar destacado, a la derecha protocolar.
 - e) Bendición de la Bandera.
 - f) Desarrollo del acto protocolar.
 - g) Durante el cambio, bendición y retiro de la Bandera, todas las Banderas de Ceremonia que se encuentren en el lugar deben ir en la cuja. Mientras se realizan estas ceremonias, todos los asistentes permanecen de pie.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 19 de marzo de 2013.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo LUCCA, Darío Marcos - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 11º aniversario de la editorial Ediciones De La Grieta.

Artículo 2º Que destaca la labor social y cultural que la editorial mencionada en el artículo precedente realiza en la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Comuníquese a las autoridades de la editorial Ediciones De La Grieta.

SALA DE COMISIONES, 25 de abril de 2013.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - SAPAG, Luis Felipe - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - JARA, Amalia Esther - ROJAS, Ricardo Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Darío Edgardo Mattio y Raúl Alberto Podestá-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la 4° Edición de la Fiesta Provincial de la Producción Minera, a realizarse el 10 y 11 de mayo de 2013 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Dirección Provincial de Minería y a la Municipalidad de Zapala.

SALA DE COMISIONES, 25 de abril de 2013.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - VIDAL, Alejandro Carlos - ROJAS, Ricardo Alberto - FUERTES, Manuel José CANINI, Rodolfo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

PROYECTO 8063
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-153/13
y agregado
PROYECTO 8054
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-144/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rodolfo Canini-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la continuidad de la prestación de los servicios de salud por parte de la Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Ltda., de Neuquén.

Artículo 2º Que vería con agrado que las autoridades del INSSJP (PAMI) y las de la Cooperativa ADOS Ltda. suscribieran un nuevo convenio cuya modalidad se adecue a las particulares condiciones contractuales de la Cooperativa.

Artículo 3º Que vería con agrado que los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y la Municipalidad de Neuquén acompañaran a la Cooperativa ADOS Ltda., con miras a que pueda superar la difícil situación por la que atraviesa.

Artículo 4º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a la Municipalidad de Neuquén, al INSSJP (PAMI) y a la Cooperativa ADOS Ltda.

SALA DE COMISIONES, 25 de abril de 2013.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - SAGASETA, Luis Andrés - CANINI, Rodolfo - VIDAL, Alejandro Carlos - ROMERO, Gabriel Luis.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Ana María Baeza-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Programa Valoramos tu talento, organizado por la Fundación Alas de Neuquén, a realizarse el 27 de abril de 2013, en la localidad de Andacollo.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Andacollo y a la Fundación Alas de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 25 de abril de 2013.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidente- JARA, Amalia Esther -secretaria ad hoc- MATTIO, Darío Edgardo - ROJAS, Ricardo Alberto - CARNAGHI, María Angélica - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ROMERO, Gabriel Luis - CANINI, Rodolfo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del Pre Foro del Comahue Preparativo del II Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal, y a todo otro que resulte de interés.

RECINTO DE SESIONES, 25 de abril de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las Jornadas sobre Preservación del Patrimonio, Museos y Turismo, a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de mayo de 2013, en el Centro de Visitantes y Museo del Parque Nacional Lanín.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a la Universidad Nacional del Comahue -Facultad de Turismo-, a la intendencia del Parque Nacional Lanín, a la Asociación de Amigos del Museo Municipal Primeros Pobladores, a La Pastera Museo del Che y al Parlamento Patagónico.

RECINTO DE SESIONES, 25 de abril de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 8050
DE DECLARACIÓN
EXPT.E.D-140/13

NEUQUÉN, 23 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento este Proyecto de Declaración de interés legislativo que adjuntamos, solicitando se someta a consideración de la Cámara para su oportuno tratamiento.

Sin más, la saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del Foro del Comahue Preparativo del II Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal, y a todo otro que resulte de interés.

FUNDAMENTOS

Nuestra ciudad será sede de la realización del Foro previo del Comahue, cuyo objetivo será el de propiciar un espacio de encuentro para la exposición y el debate acerca de las incumbencias teórico-prácticas que se movilizan en el marco del denominado Desarrollo Sostenible.

Dicho evento se convoca como encuentro preparatorio del II Foro Latinoamericano que se realizará en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para los días 26, 27 y 28 de mayo de 2013.

Está dirigido a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, académicos, funcionarios municipales, emprendedores y empresarios, como también al público en general movilizado por las temáticas relacionadas con la sostenibilidad-sustentabilidad tanto de Argentina como de Latinoamérica.

Los ejes temáticos que se abordarán son los siguientes:

- Energías renovables e innovaciones tecnológicas para la sostenibilidad.
- Cambio climático.
- Gobernabilidad y gestión pública para la sostenibilidad.
- Gestión de la biodiversidad y conservación de los recursos naturales.
- Desarrollo económico sostenible.
- Educación ambiental y participación ciudadana.
- Producción, consumo y movilidad sostenible.

La realización de este encuentro está prevista en el horario de 9 a 18 horas, para el día 29 de abril del corriente año en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue, de la ciudad de Neuquén.

Organizan: Centro de Estudios en Planificación y Formación Ambiental (CEPFA), Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud.

Contacto cepfafacias@gmail.com.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-. Con la adhesión de: RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 17 de abril de 2013(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

El diputado del Bloque del Movimiento Popular Neuquino Daniel Alfredo Orlando Andersch y los que suscriben tienen el agrado de dirigirse a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el Proyecto de Ley para la creación del Programa de Detección y Tratamiento de la Drogadicción en el ámbito Estatal en la jurisdicción del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (Ley 2737) el cual será su autoridad de aplicación.

Sin otro particular, la saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

OBJETO Y ALCANCE DE LA LEY

Artículo 1° **Objeto.** Créase el Programa de Detección y Tratamiento de la Drogadicción en el ámbito Estatal en la jurisdicción del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (Ley 2737) el cual será su autoridad de aplicación.

Artículo 2° **Alcance.** Las disposiciones de la presente Ley comprenderán a los funcionarios que se detallan a continuación:

- Miembros del Poder Legislativo, referidos en el artículo 161 de la Constitución Provincial.
- Miembros del Poder Ejecutivo, referidos en el artículo 200 de la Constitución Provincial.
- Miembros del Poder Judicial, referidos en el artículo 225 de la Constitución Provincial.
- Miembros de los Órganos de Contralor, referidos en el Título VI, Capítulos I (Fiscalía de Estado), II (Contaduría General y Tesorería) y III (Tribunal de Cuentas) y IV (Defensor del Pueblo) de la Constitución Provincial.
- Ministros secretarios, secretarios y subsecretarios de Estado, jefe y subjefe de Policía, jefes y subjefes de Comisarias, jefes y sub jefes de Brigadas de Investigaciones, jefes y subjefes de área y directores de la Policía del Neuquén, jefes de Sección dependientes del área de drogas de cada unidad regional, escribano mayor y adjunto de Gobierno, subcontador general, fiscal y fiscal Adjunto de la Fiscalía Anticorrupción, titulares de entes descentralizados y/o autárquicos, representantes del Estado en sociedades donde este tenga participación y demás funcionarios que requieran acuerdo legislativo para su nombramiento.

TÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 3° A los fines de la presente Ley, se definen “adicción” y “sustancia” de acuerdo a lo establecido por la Ley provincial 2737 en sus artículos 8° y 9°.

(*) Ingresado el 23/04/2013 según sello fechador de Mesa de Entradas y Salidas HLN.

TÍTULO III

OBJETIVOS, ACCIONES, COMPOSICIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

Artículo 4° **Objetivos.** En consonancia con los objetivos previstos para el Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones el Programa tendrá los siguientes objetivos: la detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la persona adicta, en vistas de garantizar el derecho y la protección de su salud; garantizar la asistencia integral a las personas adictas, en condiciones de equidad con otros problemas de salud; el mejoramiento de la calidad de vida; la prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción de la persona adicta.

Artículo 5° **Acciones.** El Programa llevará adelante las siguientes acciones: supervisar, coordinar y en su caso realizar controles toxicológicos; desarrollar Programas de tratamiento y rehabilitación orientados a las personas que tengan problemas de adicción.

Artículo 6° **Composición y Organización.** Teniendo en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2737 en el artículo 14 inciso b) el Programa deberá contar con la presencia regular de un Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) que permita un abordaje multidisciplinar. Dicho ETI deberá componerse, como mínimo, con los siguientes profesionales:

- 1 (un) psicólogo/a especializado en tratamiento de adicciones.
- 1 (un) médico/a psiquiatra.
- 1 (un) bioquímico/a.
- 1 (un/una) asistente social.
- 1 (un) abogado/a.

En el aspecto organizativo, el Programa deberá estructurarse, como mínimo, en tres áreas de trabajo: Sanitaria, Legal y Psicológica.

Serán funciones específicas del Área Sanitaria:

- Fiscalización sanitaria de los controles toxicológicos.
- Diagnóstico sanitario.
- Control y seguimiento de la adicción.

Serán funciones específicas del Área Legal:

- Fiscalización de los procedimientos mediante el cual se llevan adelante los controles toxicológicos, garantizando el cumplimiento de legalidad y confidencialidad de los mismos.
- Asesoramiento a la persona implicada en los controles toxicológicos.

Serán funciones específicas del Área Psicológica:

- Diagnóstico de la psicopatología.
- Realización de la psicoterapia.

Artículo 7° **Financiamiento.** El Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Salud, incluirá anualmente una partida presupuestaria en la jurisdicción del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones o autoridad que en el futuro lo reemplace, con el objeto de dar cumplimiento al Programa establecido en la presente Ley.

TÍTULO IV

CONTROLES TOXICOLÓGICOS

Artículo 8° **Drogas objeto de los controles.** Encárguese al Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones la elaboración de un listado enunciativo de las drogas a cuya detección apuntarán los controles toxicológicos.

Artículo 9° **Plazo.** Los controles toxicológicos se realizarán obligatoriamente todos los meses mediante un sorteo aleatorio para todos los mencionados en el artículo 2° de la presente Ley.

Artículo 10° **Banco de Pruebas.** Créase un Banco de Pruebas que contenga el material extraído para llevar adelante los controles toxicológicos.

Artículo 11 **Muestra adicional.** Del material a analizar se deberá extraer y guardar una muestra adicional, en un lugar seguro que garantice su conservación.

Artículo 12 **Tipos de pruebas.** Existirán dos tipos de pruebas:

- Pruebas de despistaje: para detectar la presencia de una sustancia en un organismo.
- Pruebas de confirmación: para confirmar los resultados obtenidos.
- El método de confirmación solo será utilizado en caso de obtenerse un resultado positivo, con el objeto de verificarlo.

Artículo 13 **Verificación.** Todos los resultados positivos deben ser verificados y confirmados previos a la notificación o cualquier medida a adoptar.

TÍTULO V

REGLAMENTO INTERNO

Artículo 14 **Redacción.** En vista a lo estipulado por la Ley 2737 en el artículo 14 inciso a) el Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones incluirá en su Reglamento un apartado que establezca los Procedimientos Generales mediante los cuales se llevarán adelante los controles toxicológicos.

Artículo 15 **Contenido.** La regulación del Programa deberá detallar, por escrito y como mínimo, los siguientes aspectos:

- La forma en que se realizarán las pruebas toxicológicas.
- Las sustancias para las que se hacen las pruebas y la manera en que se detectarán.
- El método que se empleará y la importancia de ese método para los resultados. Aquí se deberá tratar de complementar eficiencia y no invasión en el mayor grado de efectividad posible, aunque siempre reconociendo que el principal elemento a priorizar es el grado de solvencia de las pruebas.
- Los procedimientos usados en el laboratorio.
- Detalles sobre la forma en que se organizará el Programa de Pruebas y las personas que administrarán las pruebas.

TÍTULO VI

DERECHOS

Artículo 16 **Protección intimidad y confidencialidad.** La toma de muestras debe llevarse a cabo protegiendo la intimidad y la confidencialidad de la persona, garantizando el cumplimiento de todos los derechos humanos que la asisten.

Artículo 17 **Conocimiento y confidencialidad del resultado de los controles.** Las personas que han sido sometidas al control toxicológico tendrán derecho a conocer los resultados de las pruebas, que deberán serles informados inmediatamente posterior a la misma y siguiendo un estricto criterio de confidencialidad.

Artículo 18 Examen de antecedentes clínicos. Ante un resultado positivo en la prueba la persona tendrá derecho al estudio y evaluación de sus antecedentes médicos, sopesando las razones que puedan explicar dicho resultado, sometiéndose a un examen médico y análisis de su historial clínico contemplando la posibilidad de que el incidente pueda explicarse por el uso de un medicamento recetado por un médico.

Artículo 19 Derecho a examen médico independiente. Cuando las pruebas arrojen resultados positivos, la persona implicada tendrá derecho a someterlas a un examen médico independiente.

Artículo 20 Dictamen definitivo. En caso de contraposición entre el examen médico oficial y el examen médico independiente se acudirá al Banco de Pruebas del Programa para llevar adelante el análisis del material que allí se encuentra. Su dictamen será definitivo.

Artículo 21 Conocimiento de procedimientos. Las personas que se encuentran comprendidas en el alcance de la presente Ley tendrán derecho a acceder a los principales aspectos de la reglamentación del Programa, a los fines de conocer los procedimientos generales del desarrollo de los controles toxicológicos.

TÍTULO VIII

TRATAMIENTO

Artículo 22 Desintoxicación, deshabitación y rehabilitación. La planificación de los servicios de tratamiento deberá apuntar a la desintoxicación, deshabitación y rehabilitación del paciente.

Se entenderá por:

- **Desintoxicación:** supresión del consumo de droga. Suele ser una etapa del proceso caracterizada por la medicalización, mediante la cual se busca el cese del consumo de una sustancia para la que se ha desarrollado dependencia física.
- **Deshabitación:** proceso terapéutico que consiste en el aprendizaje por el que pasa el paciente para lograr vivir sin la sustancia tóxica adictiva.
- **Rehabilitación:** cambio en profundidad de la estructura del sujeto, reconstruyendo su organización metabólica, bioquímica, etc. (alterada por la droga), reafirmando su autonomía personal y reorganización sus interacciones con el ámbito familiar, laboral y social.

Artículo 23 Consentimiento. La persona cuyas pruebas arrojen resultados positivos como consecuencia del consumo de drogas, deberá ser invitada a participar voluntariamente en los servicios de tratamiento que brinde el Programa.

Artículo 24 Voluntariedad. La permanencia en los servicios de tratamiento será voluntaria.

Artículo 25 Confidencialidad. La información acerca del estado de salud de las personas que hacen uso de los servicios de asistencia, como cualquier otra información clínica de quienes sean sorteados es confidencial.

Artículo 26 Instituciones. La institución que actuará como centro dedicado al diagnóstico, deshabitación, desintoxicación y rehabilitación de las adicciones será el Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones.

Artículo 27 Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

TÍTULO IX

SANCIONES

Artículo 28 La Presidencia del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones notificará al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo o al Poder Judicial, según corresponda, la omisión en que incurrieren aquellas personas que, estando comprendidas en el artículo 2º de la presente Ley y habiendo sido sorteadas, eludan sin causa justificada los controles toxicológicos correspondientes. Tal conducta será considerada como una falta grave y, de acuerdo a la carga del agente, dará lugar al inicio de un juicio político, enjuiciamiento o sumario administrativo en un todo de acuerdo a lo prescripto por la Constitución Provincial y demás normas vigentes.

TÍTULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 29 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que demande la puesta en funcionamiento del Programa creado por la presente Ley.

Artículo 30 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de ciento veinte (120) días desde su promulgación.

Artículo 31 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTACIÓN

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo fundamental la detección y el tratamiento de la drogadicción en el ámbito estatal de la Provincia del Neuquén, partiendo de la premisa de que el abordaje de dicha problemática debe encuadrarse dentro de la responsabilidad y los deberes indelegables del Estado en la garantía y protección del derecho a la salud de la población.

EL PROBLEMA: LA DROGADICCIÓN COMO ENFERMEDAD

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la “droga” como toda aquella sustancia farmacológicamente activa que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia psicológica, física o ambas al mismo tiempo.

Partiendo del **criterio de nocividad**, se considera a la adicción como una enfermedad, ya que se encuentra científicamente comprobado que la droga con su acción enferma a la persona; enfermedad que pone en riesgo la integridad personal y dificulta la convivencia familiar, laboral y social del individuo involucrado y su entorno.

En relación a la conceptualización jurídica de la drogadicción como enfermedad, debería citarse lo siguiente:

1. La Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires ha fallado que “*cuando el alcoholismo y la drogadicción se tornan voluntariamente incontrolables dejan de implicar culpa y se asimilan a la enfermedad mental*” (Acuerdo N° 39909, 27-08-1991, AyS 1991-III-9).
2. La Ley nacional de Salud Mental 26.657 establece en su artículo 4º lo siguiente: “Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente Ley en su relación con los servicios de salud”.

La drogadicción es una **enfermedad crónica y progresiva**, que se desarrolla girando sobre un vínculo nocivo de **larga duración** entre el individuo y la droga, con posibilidad de recuperaciones alternadas con vulnerabilidad a la recaída que pueden desarrollarse incluso meses o años después

de la desintoxicación temporal de la persona. En este sentido, suele utilizarse la metáfora del perro que se muerde la cola, ya que la droga crea problemas que el consumo de la sustancia vuelve a reparar. Las investigaciones sobre la biología de la adicción han comprobado que el uso prolongado de drogas causa alteraciones cerebrales y cognitivas duraderas y que, en consecuencia, la drogadicción debe ser abordada como una **patología crónica**.

Asimismo, debe señalarse que el carácter crónico mencionado en el párrafo precedente se traduce en la necesidad de un tratamiento continuo, prolongado, con medicamentos y procedimientos especiales, lo cual convierte a la drogadicción en una enfermedad de alto **costo económico**.

Por otra parte, la drogadicción se caracteriza por estar atada a una fuerte dependencia del adicto a la sustancia, cuestión que tendrá estricta vinculación con el tipo de droga, la frecuencia del consumo y la permanencia en el tiempo del mismo; dependencia que produce alteraciones que van desde el comportamiento hasta el juicio.

La **dependencia** recién mencionada puede ser de dos tipos:

- Física: caracterizada por la necesidad orgánica del consumo de drogas, cuya interrupción puede devenir en la emergencia de fuertes trastornos fisiológicos (conocido como síndrome de abstinencia).
- Psíquica: es el estado de euforia que se siente cuando se consume droga, y que lleva a buscar nuevamente el consumo para evitar el malestar u obtener placer. En este caso, la ausencia de consumo suele encontrar traducción en un desplome emocional de la persona.

Las dependencias antes mencionadas pueden adquirir fuertes dimensiones, esclavizando la voluntad del adicto y subordinando otras necesidades básicas, como descansar o alimentarse.

A ello habría que agregar las consecuencias que el consumo de drogas genera y en sus diferentes tipos: personal, familiar, social, económica y laboral, que se sumarían a los conocidos efectos perniciosos que genera en el nivel de la salud.

De manera sintética, reseñemos algunas de las principales consecuencias que la drogadicción genera en las personas:

- Fisiológicas u orgánicas: a modo de ejemplo, podemos citar las siguientes:
 - Daños sobre el cerebelo, afectando los nervios que controlan los movimientos motores y generando deterioro de la capacidad motriz, que puede ir acompañado de una pérdida de la coordinación general.
 - Daños en el sistema respiratorio, produciendo irritaciones en las mucosas nasales y tracto respiratorio.
 - Daños sobre el corazón, pudiendo producir el “síndrome de muerte súbita”.
 - Trastornos en la sangre, bloqueando químicamente la capacidad de transportar el oxígeno en la sangre.
 - Daños sobre la médula ósea, pudiendo derivar en su envenenamiento.
 - Daños sobre los nervios craneales, ópticos y acústicos, causando mengua de la agudeza visual y posibilidades de ceguera y sorderas.
- Personales: se destaca un debilitamiento de la voluntad combinada con baja autoestima, depresiones, alucinaciones, tendencias paranoicas, etc.
- Sociales: la adicción suele producir un deterioro de las relaciones personales, dificultando la capacidad de la persona para mantener relaciones estables, ya sea con familiares o amigos. En situaciones extremas, la adicción suele derivar en conflictos y agravar o motorizar mayores niveles de inseguridad ciudadana.
- Laborales: el consumo pronunciado de drogas puede derivar en una baja del rendimiento en el ámbito del trabajo, subalternizando responsabilidades laborales en función de la enfermedad padecida. Entre las consecuencias más importantes suele destacarse una pérdida del poder de la concentración y una mengua del rendimiento intelectual.

- **Económicas:** la esclavización de la voluntad del adicto en ocasiones se traduce en una priorización exclusiva de la adquisición de las sustancias en detrimento de cualquier otra alternativa. Ello no solo puede derivar en la destrucción patrimonial del adicto sino que también suele arrastrar indirectamente al entorno más próximo, comenzando por el grupo familiar.

En consecuencia, y sintetizando todo lo dicho hasta aquí, podemos afirmar que la drogadicción es:

- a) Una enfermedad.
- b) Crónica.
- c) De alto costo.
- d) Que genera una fuerte dependencia, y
- e) Múltiples consecuencias (fisiológicas, personales, sociales, laborales y económicas).

LA DROGADICCIÓN Y EL PAPEL DEL ESTADO

Planteado el problema, la pregunta que debemos abordar es la siguiente: ¿cuál debe ser el papel del Estado en relación a ello?, ¿puede el Estado intervenir en una conducta privada?

El debate en torno a la relación individuo-Estado ha atravesado cientos de años. En lo que hace al consumo de las drogas, las corrientes interpretativas son dos.

La primera de ellas, de carácter individualista, postula que el consumo de drogas es una cuestión personal, reservada al ámbito privado más que de lo social. Se sostiene que, en la medida en que el consumo quedase limitado a lo íntimo, podría interpretarse como protegido por la garantía que toda persona posee al goce de su dignidad y derecho a la privacidad (artículo 19 Constitución Nacional). Incluso suele vincularse con la cuestión de la inviolabilidad del domicilio (artículo 18 de la Constitución Nacional).

La Corte Suprema de Justicia, en el caso “Bahamondez”, con voto de los jueces Barra y Fayt sostuvo al respecto: *“El respeto por la persona humana es un valor fundamental, jurídicamente protegido, con respecto al cual los restantes valores tienen carácter instrumental”*.

La segunda de ellas plantea que hay sustancias peligrosas para el consumo humano por sus efectos adictivos, psicológicos, conductuales, etc. y que el Estado tiene un deber en la regulación de ello.

Se sostiene que todos los derechos personales son importantes pero también relativos y que la limitación razonable de lo individual se encuentra fundada si lo que se encuentra en cuestión es la protección del interés colectivo y el bienestar general.

A este segundo criterio adhiere la legislación que aquí se propone.

GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD

El acceso a la salud entendida como un “estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad” (Organización Mundial de la Salud), es un derecho constitucional y, en consecuencia, su servicio es una atribución indelegable del Estado.

Desde la perspectiva constitucional, nuestro país considera el derecho a la salud como un bien jurídico social que está consagrado en Pactos y Tratados Internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Políticos, el Pacto de San José de Costa Rica, la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otros.

En lo referido a la Constitución de la Provincia del Neuquén, podemos decir que en el TÍTULO IV. SALUD Y DESARROLLO HUMANO dice lo siguiente:

Salud

Artículo 134 Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social.

Condiciones para el mejoramiento de la salud

Artículo 135 La Provincia reconoce que el mejoramiento de las condiciones sanitarias de la población está condicionado a las premisas siguientes:

- Creación de fuentes de trabajo en todo el territorio de la Provincia.
- Medicina preventiva.
- Medicina asistencial adecuada.
- Efectivos servicios de asistencia social.
- Condiciones de salubridad en el trabajo.
- Implantación de un amplio régimen de amparo social.

Coordinación con los municipios

Artículo 136 Se coordinará, en grado especial con los municipios, todos los servicios asistenciales de profilaxis preventiva y curativa, tendientes a asegurar la salud del individuo, de la familia y de la comunidad.

Consejo Provincial de Sanidad

Artículo 137 La coordinación planificación y formas de aplicación de estos servicios estará a cargo de un Consejo Provincial de Sanidad, cuyos miembros serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura y durarán cuatro años en sus cargos, siendo reelegibles. La Ley fijará las demás condiciones.

Prioridades del Consejo Provincial de Sanidad

Artículo 138 El Consejo Provincial de Sanidad dará preferente atención a los lugares alejados carentes de recursos, y a la prevención y tratamiento de las enfermedades infecto-contagiosas, del alcoholismo, las toxicomanías, las endemias y epidemias periódicas de origen animal, la desnutrición, falta de higiene, promiscuidad y enfermedades venéreas. Para el cumplimiento de tales fines podrá solicitar las órdenes de allanamiento necesarias.

Recursos del Consejo Provincial de Sanidad

Artículo 139 El Consejo Provincial de Sanidad tendrá sus propios recursos, formados por aportes del Estado provincial, municipal y de los provenientes de donaciones privadas. Su presupuesto lo dictará la Legislatura en base al proyecto presentado por el Consejo, evitando la dispersión de energía y de fondos que por concurso de la Nación y de la Provincia concurren al mismo fin.

Planificación de la asistencia sanitaria

Artículo 140 Dentro del primer año de su constitución, el Consejo Provincial de Sanidad deberá elevar simultáneamente al Poder Ejecutivo y a la Legislatura, la planificación general de la asistencia sanitaria médico-social preventiva y curativa de la Provincia. En el mismo período deberá proponer el Código Bromatológico, que será de aplicación obligatoria total y general en la Provincia.

Protección de la maternidad y la niñez

Artículo 141 La Provincia asegurará por medio de una legislación orgánica la defensa y protección de la maternidad y la niñez, mediante la asistencia de la madre antes, durante y después del parto y del niño en su vida y salud en los períodos de primera infancia preescolar, escolar y adolescencia, y la creación de establecimientos adecuados a tal fin.

En consecuencia, podemos afirmar que:

Desde el estado se debe garantizar el acceso universal a la salud, reconociendo su indelegable rol en la protección de la misma y adquiriendo un compromiso fáctico en el tratamiento de las adicciones.

LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LAS DROGAS

El presente Proyecto de Ley propone que los funcionarios de mayor jerarquía del Estado provincial se sometan anualmente a controles toxicológicos destinados a detectar la presencia de drogas en el organismo, teniendo como objetivo no solo la detección de tales sustancias sino, fundamentalmente, el tratamiento y superación de dicho consumo.

Si nos centramos en el problema de la drogadicción desde la perspectiva del derecho a la salud, y consideramos que el Estado tiene un deber indeclinable en la garantía del ejercicio efectivo de ese derecho, entonces debemos pensar en políticas públicas destinadas al tratamiento de ese problema.

Considerando que el abordaje penal y represivo por parte del Estado ya se encuentra debidamente normado, la perspectiva con la que deberíamos afrontar el problema de la drogadicción debería centrarse en su Detección y Tratamiento (Asistencia y Rehabilitación).

Ahora bien, debería reconocerse que la drogadicción es un fenómeno complejo y difícil de abordar desde el punto vista legislativo, por una sencilla razón: su carácter social; en consecuencia, es un problema que tiene 'vida propia', movimientos históricos, que va adquiriendo formas novedosas y subordinando viejos comportamientos, etc. Ello contrasta con el espíritu de las leyes, que es epocal y congela realidades particulares.

¿Lo dicho anteriormente implica descartar la sanción de leyes vinculadas a la drogadicción? De ninguna forma. Tan solo busca señalar la conveniencia de otras alternativas que brinden ventajas comparativas. Entre estas últimas, podemos destacar la presencia de Programas de Gobierno.

Por lo tanto, **un abordaje posible de la drogadicción en el ámbito estatal es la creación por ley de un "Programa de Detección y Tratamiento de la Drogadicción en el ámbito Estatal".**

En referencia a su alcance, el Programa no abarcará a todo el espectro de funcionarios del ámbito Estatal provincial, sino tan solo a una porción parcial del mismo, centrada en los puestos de mayor jerarquía institucional.

¿Cuáles son las razones de dicha selección? Básicamente dos:

1. Se considera que mayor responsabilidad institucional implica mayor responsabilidad ética y social.

Podemos decir que la función pública debe priorizar lo general o común por sobre lo individual, representa al Estado y la responsabilidad en el ejercicio de la misma aumenta en relación a los niveles de responsabilidad.

En virtud de lo dicho, podríamos esbozar el siguiente criterio: cuanto mayor sea la responsabilidad del funcionario con respecto al servicio del Estado y la búsqueda y consecución del bien común, con mayor severidad debiera juzgarse el control toxicológico de quien desempeña esa tarea.

2. Se considera que **mayor responsabilidad institucional implica mayores niveles de compromiso con los problemas sociales contemporáneos.**

En esta lógica, debería quedar absolutamente descartada cualquier vinculación de los principales funcionarios provinciales con el acceso a las drogas. Su ejemplaridad debería ser contundente. Solo de esta forma se lograrían contrarrestar viejos prejuicios sociales referidos al empeño de quienes conducen al Estado en relación al compromiso de su lucha contra el flagelo de las drogas. Asimismo, se eliminaría cualquier especulación referida a posibles conflictos de intereses al respecto.

Por otra parte, **dicho universo de destinatarios no debería tomarse como definitivo, sino que podría ser la base a partir de la cual extender o expandir, en el mediano plazo, dichos estudios toxicológicos a toda la Administración Pública Provincial.**

PROGRAMA DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DROGADICCIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL

Como ya se expresó más arriba, por ley se establecerán algunos aspectos del Programa, como objetivos, acciones, composición y organización, financiamiento, etc. Dichos aspectos serán regulares y responderán al espíritu del legislador.

Sin embargo, existirán un conjunto de cuestiones que deberán ser consideradas como sujetas a reglamentación por parte de quienes conduzcan el Programa; entre ellas podemos destacar la Estrategia y Actividades, los Enfoques y Métodos, el Plan de Trabajo, etc.

En este marco, por ejemplo, la Metodología utilizada para realizar 'los controles toxicológicos' (rinoscopia, análisis de orina, sangre, etc.) deberá ser internamente establecida por el Programa. Sería una "desventaja operativa" fijar ese criterio por ley, teniendo en cuenta que dichos métodos pueden variar en el tiempo, pueden surgir nuevas técnicas, etc. Lo mismo puede decirse de aquellas drogas que serán controladas por los análisis toxicológicos.

Dejar estas cuestiones en manos de quienes sean responsables de la dirección del Programa permitiría ir afinando un método de trabajo (incluso a partir del juego de la prueba y el error) que iría en beneficio de la operatividad del mismo. Solo de esta forma se evitará caer en formalismos legislativos que terminan convirtiéndose en escollos para la efectiva aplicación de políticas públicas.

Por todo lo expuesto, pido a los señores/as legisladores y legisladoras que acompañen el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - BÉTTIGA, Raúl Rolando -Bloque MPN- BAEZA, Ana María - LUCCHA, Darío Marcos -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)- RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)- VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR- SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la obra de teatro "Divorciadas, Evangélicas y Vegetarianas" representada por el grupo de teatro independiente "2 En el Buzón" de Zapala, auspiciada por el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través del Consejo Provincial de las Mujeres.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Dirección Provincial de Cultura de la Provincia.

FUNDAMENTOS

La pieza teatral que motiva esta declaración desarrollada por el grupo artístico independiente "2 En el Buzón" de Zapala denominada "Divorciadas, Evangélicas y Vegetarianas" aborda la lucha contra la violencia de género.

Dicha obra es auspiciada por el Consejo Provincial de las Mujeres en virtud del contenido de la misma y avalada por los concejales de Zapala.

Este trabajo fue seleccionado para concursar en el Festival Nacional de Teatro de Luján y su selección se llevó a cabo entre más de ciento cincuenta obras nacionales y extranjeras, siendo junto a otra compañía los únicos representantes artísticos del interior del país. Dicha participación tuvo entre otros, el apoyo de esta Honorable Legislatura Provincial.

La obra es dirigida por Marcelo Rogatky, quien cuenta con más de treinta años ininterrumpidos de actividad y estudio teatral.

Los respaldos obtenidos dan cuenta del compromiso social que ha demostrado este grupo de teatro independiente que desde el interior de la Provincia y con el esfuerzo de sus integrantes obtiene logros destacables desde lo artístico y desde lo humano.

"Divorciadas, Evangélicas y Vegetarianas" es una comedia dramática que cuenta con la actuación de Lina Ramos, Mónica Gerez y Fernanda Valeiro, quienes manejan con respeto temas de violencia de género motivo por el cual cuentan con el apoyo del Consejo Provincial de las Mujeres, institución que trabaja con quienes padecen este flagelo.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Resolución que se adjunta para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia que informe el motivo de la rescisión de seis contratos de trabajadoras y trabajadores del Centro de Atención a la Víctima de Delito producidos el 10 de abril del corriente, decisión que los trabajadores/as denuncian como persecutoria y que condujo al desmantelamiento del Área de Asistencia.

Artículo 2° Solicitar se informe sobre las condiciones laborales y modos de contratación de la totalidad de trabajadores y trabajadoras dependientes del Centro de Atención a la Víctima de Delito.

Artículo 3° Comuníquese a la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

FUNDAMENTOS

Las/os trabajadoras/es del Centro de Atención a la Víctima de Delito (CAVD), Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, iniciaron el 22 de marzo del corriente un reclamo por tres puntos:

- a) Cese inmediato de todas las modalidades de maltrato laboral por parte de la conducción del Centro de Atención a la Víctima de Delito.
- b) Mejorar la condición laboral de las y los trabajadores que actualmente están bajo la modalidad de contrato de locación de servicio y prácticas rentadas, para que tengan los mismos derechos y beneficios que las y los demás trabajadores/as de la institución.
- c) Que las guardias realizadas por personal no jerárquico de la institución sean pagas, rotativas y optativas.

El día 27 de marzo los trabajadores/as elevaron al subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Juan Ignacio Guaita, un petitorio (adjunto) solicitando ser escuchados y, mediante entrevistas individuales, se lo puso en conocimiento de las diversas experiencias del maltrato laboral padecidas por las personas entrevistadas.

El día 10 de abril, luego de las denuncias realizadas y sorpresivamente, seis trabajadores/as recibieron de funcionarios de la Subsecretaría la notificación sobre la rescisión de sus contratos. Al día siguiente el subsecretario manifestó que dicha rescisión fue una decisión del Ministerio, decisión que, de acuerdo a las denuncias de los propios trabajadores, condujo al desmantelamiento del Área de Asistencia, que se encuentra reducida a dos profesionales.

Honorable Legislatura Provincial

Dada la grave situación que han denunciado los trabajadores y trabajadoras del Centro de Atención a la Víctima de Delito, quienes por ejemplo han asistido casos de víctimas de delitos de lesa humanidad en ocasión de prestar declaración en el juicio La Escuelita II contra los genocidas, víctimas del derrumbe de la Cooperativa Obrera, víctimas de trata, etc., es que creemos de suma importancia solicitar de manera urgente se nos informe desde la propia Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos la situación de sus trabajadores.

Por todo ello, se solicita a los señores diputados y diputadas el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-.



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL NEUQUÉN
 Ingoyen 554 – (8300) – Neuquén – Tel/fax (0299) 4487320
 atene@trabajadoresdelestado.com
 administracionate@trabajadoresdelestado.com

Neuquén, 15 de abril de 2013

12/4
 [Handwritten signature]



A la Ministra de Gobierno, Educación y Justicia
 Sra. Zulma Reina
 S. / / D

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud. para expresar nuestra necesidad de concertar una audiencia a la mayor brevedad posible, en virtud de nuestros reclamos y los recientes despidos de seis de nuestras/os compañeras/os.

Como es de su conocimiento, el 21 de marzo iniciamos nuestro reclamo centrado, en principio, en tres puntos básicos:

- a) Solicitar el cese inmediato de todas las modalidades de maltrato que padecemos al interior de la institución, provenientes de la conducción del Centro de Atención a la Víctima de Delito. El trato despectivo, las actitudes violentas, el menosprecio por nuestra tarea, el abuso de poder, la discriminación de género, el acoso moral que se manifiesta en la no delegación de tareas, etcétera, son modalidades de maltrato laboral que ya no estamos en condiciones de seguir tolerando.
- b) Mejorar la condición laboral de las y los compañeros/as que se encuentran bajo la modalidad de contrato de locación de servicio y prácticas rentadas, para garantizar que tengan los mismos derechos y beneficios que las y los demás trabajadores/as de la institución.

c) Que si se establece que las guardias deben ser realizadas por personal no jerárquico de la institución, deberán ser pagas, rotativas y optativas. Hasta antes de presentar nuestro reclamo, el personal contratado estaba obligado a realizar guardias, y en varias oportunidades lo hicieron sin traslado en vehículo institucional, afrontando también los gastos de traslado de su propio bolsillo (que era luego reembolsado).

El día 27 de marzo elevamos al Sr. Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Juan Ignacio Guaita, un petitorio en el que expresábamos nuestra necesidad y predisposición a que nos escuchara. El Dr. Guaita inició una ronda de entrevistas individuales, en las cuales se lo puso en conocimiento de las diversas experiencias de maltrato padecidas por las personas entrevistadas. Entretanto, la conducción de nuestra institución (Directora Provincial: Lic. Silvia Alonso, Directora General: Gabriela Roque Allende, Directora del Interior: Lic. Ivana Maske, Directora de Asistencia: Abogada Natalia Puppio), en ningún momento manifestó voluntad alguna de hablar con nosotros, ni expresaron la intención de querer solucionar esta situación. Muy por el contrario, anulaban todo tipo de diálogo al extremo de limitar las directivas y tareas asignadas.

El día miércoles 10 de abril, seis compañeras/os recibieron la notificación de que sus contratos habían sido rescindidos, por lo que al día siguiente (11 de abril) dos de nosotras se reunieron con el Subsecretario, quien nos manifestó que desde el Ministerio se había resuelto la rescisión de los contratos. Esta decisión condujo al desmantelamiento del área de Asistencia quedando sólo dos profesionales para cubrir la demanda, con lo cual la misma no va a estar en condiciones de asistir con la celeridad y al nivel de respuesta que la sociedad merece.

Ante esta situación, nos resta solicitarle que reciba al conjunto de trabajadoras y trabajadores de la institución, para que nos conozca, nos espuche, y aprecie por sí misma las razones que fundamentan nuestros reclamos.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the Honorable Provincial Legislature, Neuquén, dated April 11, 2013.]



Neuquén, 27 de Marzo de 2013

Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia
Subsecretaría de Derechos Humanos
Señor Subsecretario
Dr. Juan Ignacio Guaita

DESPECHO Y MESA DE ENTRADA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DDHH
RECIBIDO
27 MAR 2013
Nota N°: Firma: *[Handwritten Signature]*

De nuestra consideración

Por la presente queremos manifestar nuestro apoyo y adhesión a los planteos que le serán elevados por nuestras compañeras, convocadas en el día de la fecha a reunirse con Ud. en instalaciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos:

- a) Solicitar el cese inmediato de todas las modalidades de maltrato que padecemos al interior de la institución, provenientes de la conducción del Centro de Atención a la Víctima de Delito. El trato despectivo, las actitudes violentas, el menosprecio por nuestra tarea, el abuso de poder para con el personal contratado, la discriminación de género, el acoso moral que se manifiesta en la no delegación de tareas, etcétera, son modalidades de maltrato laboral que ya no estamos en condiciones de seguir tolerando.
- b) Mejorar la condición laboral de las y los compañeros que actualmente están bajo la modalidad de contrato, para garantizar que tengan los mismos derechos y beneficios que las demás trabajadoras de la institución.
- c) Que las guardias sean pagas, ya que en la actualidad los contratados son los que tienen la obligación de salir, sin que en varias oportunidades se los traslade hasta el lugar o bien deben afrontar los gastos de taxi, remisse, etc. de su propio bolsillo.

Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para expresarle nuestra necesidad y abierta predisposición a ser recibidas por Usted para que nos conozca, nos escuche, y aprecie que estos pedidos se basan en razones fundadas y compartidas por la enorme mayoría de las personas que trabajamos en esta institución.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente

[Handwritten Signature]
RIVEROS S2d

[Handwritten Signature]
Luciano Martínez

[Handwritten Signature]
Castillo Alicia

[Handwritten Signature]
Triguero Nelli

[Handwritten Signature]
Romina Drae Didier

[Handwritten Signature]
C. Erickson

[Handwritten Signature]
García Paula

[Handwritten Signature]
GUEVARA

[Handwritten Signature]
JOSMAE ROJAS

[Handwritten Signature]
Aguilera ANABEL

[Handwritten Signature]
TRATA ANA

[Handwritten Signature]
Andrés De La Bota
ABOGADA
Dirección Pcial. del CAYD
Subsecretaría Justicia y DDHH

Nota N° 225 / 12 CAYD

NEUQUÉN, 24 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los diputados de la Honorable Cámara a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración dirigido a que el Banco Provincia del Neuquén S.A. ponga en funcionamiento la totalidad de las cajas disponibles en todas sus sucursales, durante el periodo de pago de haberes de los empleados de la Administración Pública.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) ponga en funcionamiento la totalidad de las cajas disponibles en sus distintas sucursales, durante el periodo de pago de haberes de los empleados de la Administración Pública.

Artículo 2º Comuníquese al presidente del Banco Provincia del Neuquén S.A.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento nuestra Provincia concentra una gran cantidad de agentes, empleados y dependientes de la Administración Pública; que cuentan con acreditación de haberes en el Banco Provincia del Neuquén S.A.

Esta circunstancia genera que los días de cobro, es decir los primeros días de cada mes, existan engorrosas aglutinaciones de personas en las distintas sucursales que la mencionada entidad financiera posee en todo el territorio provincial.

Si a ello le sumamos los clientes particulares que concurren comúnmente a dicha empresa bancaria, la realización de un trámite financiero, por más sencillo que este parezca, puede extenderse y durar gran parte del día.

Es por ello que consideramos que resulta esencial para mejorar la atención a sus clientes y al público en general que el Banco Provincia del Neuquén S.A. tenga todas sus cajas disponibles en pleno funcionamiento; principalmente los primeros días hábiles de cada mes.

Ante la limitación de extracción de dinero en efectivo que actualmente poseen los cajeros electrónicos, esta medida se yergue como imperiosamente necesaria en pos de agilizar los trámites financieros destinados al cobro de haberes; y así permitir que los empleados públicos de nuestra Provincia puedan disponer en forma efectiva del total de su remuneración mensual.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados me acompañen con la aprobación de la presente Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos, por cual la Provincia del Neuquén adhiere a Ley nacional 26.653 de Accesibilidad de la Información en las páginas web para todas las personas con discapacidad.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérase a la Ley nacional 26.653 de Accesibilidad de la Información en las páginas web para todas las personas con discapacidad.

Artículo 2° La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden a la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° El Estado provincial, entiéndase los tres Poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas de capital mixto, empresas prestadoras o contratistas de bienes y servicios y todo otro organismo público deberán respetar en los diseños de sus páginas web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos a todas las personas con discapacidad, con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación.

Artículo 4° Las instituciones u organizaciones de la sociedad civil que sean beneficiarias, reciban donaciones o condonaciones por parte del Estado, o celebren con el mismo contrataciones de servicios, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3°, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 5° Será autoridad de aplicación la Secretaría de Gestión Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, o autoridad que en el futuro lo reemplace.

Artículo 6° Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En términos formales el presente Proyecto de Ley tiene por objetivo la adhesión provincial a la Ley nacional 26.653 de Accesibilidad de la Información en las páginas web para todas las personas con discapacidad.

Dicha normativa nacional, sancionada el 26 de noviembre de 2010, se fundamenta en las medidas adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyos integrantes y

mediante la Resolución 61/106 del año 2006 aprobaron la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo. A partir de ello nuestro país incorporó aquel ordenamiento al plexo nacional mediante la sanción de la Ley 26.378.

Debemos señalar que el texto de la Convención establece que la comunicación incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, como así también el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Más allá de la cuestión formal más arriba explicitada debemos reconocer que el espíritu de esta iniciativa busca lograr una Provincia más inclusiva, eliminando algunos de los obstáculos vigentes para el acceso a la información publicada por el Estado. Y señalar que en ello va nada más ni nada menos que el ejercicio de la ciudadanía, más aún si tenemos en cuenta las múltiples alternativas tecnológicas que hoy existen para publicitar contenidos visuales o auditivos de fácil decodificación, en un país en donde, por ejemplo, por primera vez se puso en marcha un plan masivo de inclusión digital educativa mediante la entrega de notebooks a alumnos de nivel primario y medio.

Así es como, de cara a los desafíos que nos plantea el futuro, necesitamos profundizar el acceso a la información por parte de quienes ya acceden a ella, y para que la brecha no se haga mayor entre unos y otros, incorporar a este espectro a quienes por distintas razones aún no ejercen plenamente su ciudadanía.

La Provincia del Neuquén hizo y hace esfuerzos para favorecer la integración de las personas con discapacidad, como por ejemplo la adhesión a la Ley nacional 24.901, de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad (Ley provincial 2644).

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que en la era de la información y las comunicaciones es deber ineludible del Estado seguir afianzando la igualdad de oportunidades para toda la comunidad solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CARNAGHI, María Angélica - BÉTTIGA, Raúl Rolando - DOMÍNGUEZ, Claudio - FUENTES, Néstor Omar - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MATTIO, Darío Edgardo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - DE OTAÑO, Silvia Noemí - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis -Bloque MPN- ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- LUCCA, Darío Marcos -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)- ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 24 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos, por el cual se crea el Consejo Provincial de la Discapacidad (Coprodís).

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

OBJETO Y ALCANCE DE LA LEY

Artículo 1° **Objeto.** Créase el Consejo Provincial de la Discapacidad (Coprodís) en la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén el cual será su autoridad de aplicación.

Artículo 2° **Alcance.** El Consejo Provincial de la Discapacidad (Coprodís) será un órgano interministerial de carácter consultivo y de asesoramiento que coordinará la formulación de políticas públicas de atención integral para las personas con discapacidad, e impulsará la participación institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil involucradas en la temática de la discapacidad.

TÍTULO II

MISIÓN, FUNCIONES, COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Artículo 3° **Misión.** En consonancia con el espíritu del artículo 75 de Constitución de la Provincia del Neuquén y los objetivos previstos en la Ley nacional 24.901 y su adhesión provincial (Ley 2644) el Consejo Provincial de la Discapacidad tendrá por objetivos constituirse en el órgano de referencia a nivel provincial para la promoción, protección y seguimiento en materia de derechos de las personas con discapacidad; la promoción de la igualdad de oportunidades; la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Artículo 4° **Funciones.** El Consejo llevará adelante las siguientes acciones:

1. Promover los principios y líneas básicas de política integral con el mayor consenso en todo el ámbito provincial para beneficio de las personas con discapacidad, incorporando el principio de transversalidad.
2. Asesorar a las distintas áreas del Poder Ejecutivo que tengan relación con la temática de su competencia de acuerdo a la Ley provincial 1634 y sus modificatorias, las Leyes 1784; 2123 y 2328.
3. Presentar iniciativas y formular recomendaciones con relación a planes y programas.
4. Recopilar, analizar, elaborar y difundir información de la temática.
5. Sensibilizar a la comunidad sobre la problemática de las personas con discapacidad.

6. Impulsar y coordinar actividades de investigación, formación, capacitación e innovación en la temática de discapacidad.
7. Participar con otros actores sociales en proyectos en el campo previsional; de salud; seguridad; educación y todo otro ámbito que involucre la temática de la discapacidad, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
8. Formular políticas de comunicación, para que los medios respectivos contribuyan a la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
9. Facilitar el acceso a información y estudios internacionales, nacionales y locales referidos a la discapacidad, incorporando dicho material al Banco de Datos provincial que será creado en el ámbito del Consejo Provincial de la Discapacidad (Coprodís).
10. Propiciar la creación de Consejos Municipales de la Discapacidad con el objeto de garantizar la participación conjunta de la sociedad civil y los Estados municipales como conocedores de su propia realidad en la temática, a fin de optimizar los recursos humanos y materiales.
11. Desarrollar cualquier otra función que, en el marco de sus competencias, se le atribuya por alguna disposición legal o reglamentaria.
12. Dictar su Reglamento Interno dentro de los noventa (90) días de su conformación.

Artículo 5° **Composición y organización.** A fin de abordar la problemática local y teniendo en cuenta las redes institucionales y sociales existentes, en relación a recursos humanos y materiales, y las características socio-económicas y políticas regionales el Consejo Provincial de la Discapacidad entenderá al territorio provincial según cuatro grandes áreas:

1. Zona norte: Departamentos Minas; Chos Malal, Pehuenches y Ñorquín.
2. Zona centro: Departamentos Loncopué; Picunches; Aluminé; Zapala y Catan Lil.
3. Zona sur: Departamentos Huiliches; Collón Curá, Lácar y Los Lagos.
4. Zona confluencia: Departamentos Confluencia; Añelo y Picún Leufú.

Artículo 6° El Consejo Provincial de la Discapacidad (Coprodís) estará integrado por la máxima autoridad de la materia en el ámbito del Poder Ejecutivo; un (1) representante de máxima jerarquía de cada Ministerio y Secretaría de Estado; dos (2) diputados/as designados por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén en proporción a su composición política; cuatro representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) inscriptas en el Registro de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que desarrollen sus actividades a favor de las personas con discapacidad y cuatro representantes de municipios y comisiones de fomento. Cada representación contará con un miembro titular y uno suplente.

Artículo 7° A los fines de la presente Ley los miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y de los municipios y comisiones de fomento que integran el Consejo representarán, a su vez, a cada una de las cuatro grandes áreas mencionadas en el artículo X. Para el caso de los miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) su mandato durará dos (2) años.

Artículo 8° El Consejo tendrá una Mesa Coordinadora Ejecutiva presidida por la máxima autoridad de la materia en el ámbito del Poder Ejecutivo, quien se desempeñará como secretario ejecutivo y estará integrada por cuatro (4) miembros más, representando, uno al Poder Legislativo; uno al Poder Ejecutivo surgido de los representantes de los Ministerios en el Coprodís, uno a las Organizaciones de la Sociedad Civil y uno por los municipios. Su designación puede ser revocada en cualquier momento, por justa causa, debiendo ser reemplazado inmediatamente por quien lo designo.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Este Proyecto tiene por finalidad crear y poner en marcha el Consejo Provincial de la Discapacidad (Coprodís), de manera de contar con una herramienta que permita coordinar la acción del Estado provincial, de los municipios y las Organizaciones de la Sociedad Civil, dando respuesta a la necesidad de definir una política integral de discapacidad, desarrollando mecanismos de participación que garanticen la representación de todos los sectores involucrados.

El Gobierno de la Provincia del Neuquén viene realizando desde hace casi dos décadas actividades encuadradas en una normativa de protección sancionada cuando en el país se contaba con escasos regímenes de tal tipo.

La sanción de Ley nacional 24.901, y nuestra Ley provincial 1634 (y sus modificatorias, las Leyes 1784; 2123 y 2328) representó un importante avance en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad, ya que se instituyó un sistema de protección integral para las mismas, tendiente a asegurar su atención médica, educación y seguridad social, así como a concederles franquicias y estímulos que permitan neutralizar, en parte, la desventaja que la discapacidad les provoca.

Por otro lado, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad; a la que como Estado hemos adherido, establece que “los Estados Parte, de conformidad con su sistema organizativo, designarán uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente Convención y considerarán detenidamente la posibilidad de establecer o designar un mecanismo de coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto en diferentes sectores y a diferentes niveles”.

Se ha considerado en el Proyecto la necesidad que el Consejo en su constitución tenga funciones claramente definidas y a la vez facilitar la opinión de todas las voces de quienes están comprometidos con esta temática. De esta manera se definen categorías de integrantes comenzando con aquellos organismos que por su ámbito de competencia tienen responsabilidades ineludibles para la consecución de los objetivos del Consejo y la legislación vigente.

También habilita la participación de otros actores sociales cuyo aporte se considera importante para el tratamiento de las propuestas, y cuya participación queda a criterio de los mismos, como son las Organizaciones de la Sociedad Civil comprometidas con el tema discapacidad y que con su trabajo sostenido a través de los años complementan la acción del Gobierno provincial.

Las estructuras de Gobierno, en los últimos años han construido estructuras funcionales específicas para atender la cuestión de la discapacidad, donde se privilegiaba exclusivamente la atención desde el punto de vista médico, excluyendo el tratamiento de políticas integrales que contemplen la inserción de las personas con discapacidad en iguales condiciones al resto de los individuos.

Esta propuesta impulsa su adaptación a los tiempos actuales resultando coherente con las nuevas formas de participación impulsadas en los ámbitos internacional, nacional y provincial, que se han tomado como antecedentes para la elaboración del presente Proyecto, como las normativas de creación del Consejo Federal de Discapacidad en nuestro país, el Consejo Español de Discapacidad, Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, Consejo Nacional de la Mujer, otros consejos nacionales y provinciales, como así también fuentes propias.

Hace ya varios años la Provincia del Neuquén, viene impulsando un fuerte proceso de descentralización con base en el reconocimiento de los recursos locales como conocedores de su propia realidad. En concordancia con este enfoque se propone una zonificación del territorio provincial que permita la participación organizada del conjunto de la población, garantizando la representación de todo el territorio provincial.

De esta forma se delimitan cuatro zonas: norte; centro; sur y confluencia, donde la representación quedará garantizada a través de la elección de un representante titular y un suplente por cada una de ellas. Las zonas se han definido de la siguiente manera: La “política de discapacidad” plantea como característica la realización de acciones transversales en toda la acción de Gobierno. No existe solo un área para la implementación de la política de discapacidad, aunque sí debe existir una sola visión estratégica y conceptual de la problemática de la discapacidad, que

con suficiente poder político, capacidad institucional y mecanismos de articulación y coordinación política, asegure que cada área de Gobierno lleve adelante sus propias acciones atendiendo a las necesidades del colectivo de la discapacidad: educación; salud; trabajo; accesibilidad de los espacios públicos, prestaciones sociales.

Esta estructura funcional es importante para resolver las habituales dificultades que supone la coordinación de políticas de implementación transversal dentro de un determinado esquema de Gobierno, desactivando los intereses que juegan en contra de una política de inclusión que permita implementar políticas públicas que lleven a la realidad lo que se viene reclamando desde hace muchos años.

Por todo lo precedentemente expuesto creemos necesario la creación de un organismo intersectorial que coordine políticas públicas de atención integral a las personas con discapacidad y solicitamos a esta Honorable Legislatura el acompañamiento en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CARNAGHI, María Angélica - BÉTTIGA, Raúl Rolando - DOMÍNGUEZ, Claudio - FUENTES, Néstor Omar - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MATTIO, Darío Edgardo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José -Bloque MPN- ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- LUCCA, Darío Marcos -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)- ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 25 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con motivo de presentar el Proyecto de Declaración que adjunto, que tiene por objeto declarar de interés del Poder Legislativo las Jornadas sobre Preservación del Patrimonio, Museo y Turismo organizadas por la Asociación de Amigos del Museo Municipal Primeros Pobladores, la Municipalidad de San Martín de los Andes, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, el Parque Nacional Lanín, y La Pastera - Museo del Che, a desarrollarse en el Centro de Visitantes y Museo del Parque Nacional Lanín, que se desarrollarán los días 8, 9 y 10 de mayo de 2013.

Sin otro particular, saludo a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las Jornadas sobre Preservación del Patrimonio, Museos y Turismo organizadas por la Asociación de Amigos del Museo Municipal Primeros Pobladores, la Municipalidad de San Martín de los Andes, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, el Parque Nacional Lanín y La Pastera - Museo del Che, a desarrollarse en el Centro de Visitantes y Museo del Parque Nacional Lanín, que se desarrollarán los días 8, 9 y 10 de mayo de 2013.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación de Amigos del Museo Municipal Primeros Pobladores, la Municipalidad de San Martín de los Andes, la Universidad Nacional del Comahue - Facultad de Turismo, el Parque Nacional Lanín, La Pastera - Museo del Che y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

Los museos de la Patagonia albergan objetos, colecciones y testimonios del pasado que se encuentran en manos de funcionarios y empleados, que tienen escasas posibilidades de capacitación y actualización en técnicas museológicas, dado que estas actividades suelen tener lugar en la CABA, en capitales provinciales alejadas y en el exterior del país.

Es imprescindible el intercambio de técnicas y el conocimiento de las tendencias museológicas, gestiones de preservación patrimonial e implementación de circuitos de turismo cultural adecuados, para actuar en consecuencia.

El patrimonio tangible e intangible de nuestro país -por sus características y dispersión territorial- necesita de divulgación para que se preserve.

Por los rasgos de identidad que para cada sitio o región posee el acervo patrimonial, merece cuidado que lo conserven para futuras generaciones.

Los bienes culturales son testigos de su tiempo que albergan la memoria del pasado y testimonian características culturales de distintas zonas que tienen posibilidades de uso histórico, artístico y turístico.

La realización de jornadas de actualización en una ciudad patagónica, significa un rico abanico de posibilidades para todas las provincias que la integran, en tanto acerca las posibilidades de acceso a la capacitación y al intercambio informativo.

Son objetivos de las Jornadas sobre Preservación del Patrimonio, Museos y Turismo, entre otros: acceder a experiencias profesionales que brinden las mismas a un público patagónico interesado

en conocerlas; intercambiar herramientas, experiencias y conocimientos para enriquecer las posibilidades de mejorar, incrementar y optimizar los servicios que ofrecen los museos, sitios patrimoniales y circuitos de turismo cultural; y contribuir a mejorar la preservación del acervo patrimonial de museos, salas museográficas, casas históricas y sitios de interés cultural turístico, a través del intercambio informativo y generar posibilidades de uso de esos espacios para el disfrute general y del turismo en particular.

Las Jornadas sobre Preservación del Patrimonio, Museos y Turismo son organizadas por la Asociación de Amigos del Museo Municipal Primeros Pobladores, la Municipalidad de San Martín de los Andes, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, el Parque Nacional Lanín y La Pastera - Museo del Che. Las mismas se desarrollarán en el Centro de Visitantes y Museo del Parque Nacional Lanín, los días 8, 9 y 10 de mayo de 2013.

Fdo.) CARNAGHI, María Angélica -Bloque MPN-.



LEY 2849

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Créase, en el ámbito de la I Circunscripción Judicial, una (1) Fiscalía de Primera Instancia, con competencia en lo penal, con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces.

Artículo 2º Créase en la planta de personal permanente del Poder Judicial un (1) cargo de fiscal de Primera Instancia.

Artículo 3º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos con cargo a la partida del Presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Dispónese la instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos a aquellas localidades cuyas rutas concentren mayor circulación en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Los carteles deben tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización y tener impresa la figura geográfica de las Islas Malvinas con la leyenda: "Las Malvinas son Argentinas", en su extremo inferior.

Artículo 3° Autorízase al Poder Ejecutivo a que, por vía reglamentaria, determine las dimensiones, diseño, ubicación y organismo encargado de la colocación de los carteles y a establecer la leyenda que llevará impresa cada cartel en particular a efectos del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Exímese del pago del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad, por los períodos fiscales 2012 y 2013, en todo el territorio provincial.

Artículo 2° Lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley comprende a todos los pequeños y medianos productores primarios, poseedores de predios que en forma individual -por unidad catastral- o en forma conjunta -varias unidades catastrales- no superen las cincuenta hectáreas (50 ha), dedicadas a la explotación agrícola intensiva, siendo la superficie a considerar aquella afectada a la producción en forma efectiva o sujeta a inversiones previas a la puesta en plena producción. Quedan excluidas las empresas integradas que realizan todo el proceso, desde la producción hasta la comercialización.

Artículo 3° Quienes adhieran al presente régimen deberán acreditar -en los plazos y condiciones que se establezcan en la reglamentación- que el predio objeto del Impuesto se mantiene en producción durante los años para los cuales se solicita la eximición.

Artículo 4° Los pagos efectuados por los contribuyentes en los períodos fiscales comprendidos en el artículo 1° de esta Ley pueden ser utilizados a su valor nominal para compensar obligaciones originadas por el mismo Impuesto, cuyo vencimiento fuera exigible en períodos futuros, hasta su total extinción. Dichos pagos en ningún caso generarán saldos a favor susceptibles de reintegro al contribuyente.

Artículo 5° Las exenciones tributarias establecidas en el artículo 1° de la presente Ley serán otorgadas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, previa certificación, por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial, de las condiciones fijadas en los artículos 2° y 3° de la presente Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 11º aniversario de la editorial Ediciones De La Grieta.

Artículo 2º Que destaca la labor social y cultural que la editorial mencionada en el artículo precedente realiza en la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Comuníquese a las autoridades de la editorial Ediciones De La Grieta.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la 4° Edición de la Fiesta Provincial de la Producción Minera, a realizarse el 10 y 11 de mayo de 2013 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Dirección Provincial de Minería y a la Municipalidad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la continuidad de la prestación de los servicios de salud por parte de la Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Ltda., de Neuquén.

Artículo 2º Que vería con agrado que las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) - Programa de Atención Médica Integral (PAMI) y las de la Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Ltda., suscribieran un nuevo convenio cuya modalidad se adecue a las particulares condiciones contractuales de la Cooperativa.

Artículo 3º Que vería con agrado que los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y la Municipalidad de Neuquén acompañaran a la Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Ltda., con miras a que pueda superar la difícil situación por la que atraviesa.

Artículo 4º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a la Municipalidad de Neuquén, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) - Programa de Atención Médica Integral (PAMI) y a la Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Ltda.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Programa Valoramos tu talento, organizado por la Fundación Alas de Neuquén, a realizarse el 27 de abril de 2013, en la localidad de Andacollo.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Andacollo y a la Fundación Alas de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1447

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del Pre Foro del Comahue Preparativo del II Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible, a desarrollarse el 29 de abril en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la UNCo.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén y a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las Jornadas sobre Preservación del Patrimonio, Museos y Turismo, a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de mayo de 2013, en el Centro de Visitantes y Museo del Parque Nacional Lanín.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a la Universidad Nacional del Comahue -Facultad de Turismo-, a la intendencia del Parque Nacional Lanín, a la Asociación de Amigos del Museo Municipal Primeros Pobladores, a La Pastera Museo del Che y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban